



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Jueves, 27 de junio de 1996

Núm. 146

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 36.213

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 27, de fecha 21 de junio de 1996, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar las obras de renovación de abastecimiento y saneamiento en avenida Virgen de la Fuente y construcción de colector en la localidad de Muel (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por el trámite de urgencia para la adjudicación de la mencionada obra, si bien, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará si resultara necesario.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo, se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para lo cual se especifica lo siguiente:

a) Objeto del contrato. — Ejecución de las obras de renovación, abastecimiento y saneamiento en avenida Virgen de la Fuente y construcción de colector en la localidad de Muel (Zaragoza), con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero industrial don Fernando López Nicolás en marzo de 1996.

b) Tipo de licitación, a la baja: 22.806.629 pesetas.

c) Financiación. — Las obras se cofinanciarán con una subvención provincial de 7.122.000 pesetas, una subvención estatal de 6.878.000 pesetas y la diferencia restante, de 8.806.629 pesetas, será aportada por el Ayuntamiento de Muel.

d) Clasificación empresarial. — Los licitadores habrán de acreditar estar clasificados en el grupo E.1, siendo la categoría c).

e) Fianza provisional. — 456.133 pesetas.

f) Fianza definitiva. — 912.265 pesetas.

g) Plazo de ejecución. — Cuatro meses.

h) Criterios para la adjudicación del concurso. — Los establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, no admitiéndose variantes o alternativas al proyecto de estas obras.

i) Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante. — Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, núm. 2), Area de Cooperación y Asistencia a Municipios (Sección Administrativa).

j) Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro de Entradas de la Diputación de Zaragoza durante el plazo de trece días naturales, por seguirse el trámite de urgencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día del plazo. En caso de que éste terminara en sábado o domingo, se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Servicio de Cooperación.

k) Lugar, día y hora de apertura de las proposiciones presentadas. — Su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincidiera en sábado o domingo, se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

l) Modelo de proposición. — Es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza a 24 de junio de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Modelo de proposición

Don, con DNI número, con domicilio en, calle, núm., actuando en nombre propio (o, en su caso, en representación de),

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Anuncios relativos a diversas contrataciones de obras 3313-3314

Aprobación definitiva de modificación del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Zaragoza 3314

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios relativos a diversos acuerdos 3314-3316

Relación de extractos de acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 3, 17 y 30 de abril de 1996 y en sesión extraordinaria y urgente de 19 de abril de 1996 3316-3330

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Pliego de cargos formulado en expediente sancionador incoado por detección de aguas subterráneas en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) 3333

Dirección Provincial del INEM

Cédulas de notificación y requerimiento 3333-3334

SECCION SEXTA

Corporaciones locales 3334-3335

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Aragón 3335-3336

Audiencia Provincial 3336

Juzgados de Primera Instancia 3337-3341

Juzgados de lo Social 3342-3344

Página

enterado de la contratación por medio de concurso de las obras de renovación, abastecimiento y saneamiento en avenida Virgen de la Fuente y construcción de colector en la localidad de Muel (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1996, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

El firmante asegura que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el pliego, especialmente los citados en la cláusula XIV, para poder contratar con la Diputación la adjudicación de las obras objeto del contrato.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 36.213 bis

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 28, de fecha 21 de junio de 1996, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad para contratar las obras de pavimentación de la plaza de las Eras, en la localidad de Vistabella (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 36.214

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 29, de fecha 21 de junio de 1996, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad para contratar las obras de mejora de la captación de aguas en la localidad de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 36.215

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 30, de fecha 21 de junio de 1996, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad para contratar las obras de emisarios de Santa Eulalia, en la localidad de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), incluidas en el Plan especial de la zona norte de la provincia de Zaragoza para 1996.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 36.216

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 31, de fecha 21 de junio de 1996, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad para contratar las obras de pavimentación de calles Barranquillo, Barranco y de Val, en la localidad de Aladrén (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 36.217

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 32, de fecha 21 de junio de 1996, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad para contratar las obras de reparación y cambio de llaves de agua de suministro público a domicilio en la localidad de Castejón de Alarba (Zaragoza), incluidas en el Programa operativo local, objetivo 5.b) FEOGA, para 1996.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de

ocho días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 36.224

Aprobada definitivamente por el Pleno corporativo, en sesión extraordinaria de 21 de junio de 1996, la modificación del artículo 9, apartado 2, y artículo 11, apartado 2, del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Zaragoza, que fue aprobado por el Pleno de 27 de enero de 1989, se da publicidad al presente acuerdo a los efectos legales.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 34.284

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle al amparo del artículo 3.1.13.4 de las normas urbanísticas del Plan general de ordenación urbana para parcela sita en calle Del Sol, número 6, según proyecto técnico con fecha de visado 2 de enero de 1996, instado por Gestydeco, S.A.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 (TRLR), mediante edicto a publicar en el BOA, en un periódico local, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los interesados.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 102 del TRLR y demás artículos concordantes del Reglamento de Planeamiento, se suspendan las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, este órgano decidirá lo que procede en cuanto a su aprobación definitiva, a la vista de las alegaciones que puedan producirse. Tras la aprobación definitiva, deberá procederse a realizar las notificaciones y publicaciones que procedan.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.173.484/95 a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sita en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo. — El secretario general.

Núm. 34.285

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para la ordenación volumétrica de parcelas 31-40 y 75-76.B del Área de Ordenación Diferenciada Residencial número 2 del Plan parcial de ordenación del sector 89 del Plan general, que modifica puntualmente el estudio de detalle aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de enero de 1994, según proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 3 de noviembre de 1995 (memoria) y 18 de diciembre de 1995 (planos y ficha de características) suscrito por Estudio Punto Arquitectos, S.C.

Segundo. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Tercero. — Asimismo se recuerda la obligación derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 4 de junio de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El director del Area de Urbanismo.

Núm. 34.286

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación del estudio de detalle para las parcelas 50 y 51 del Area de Ordenación Diferenciada Residencial números 50 y 51 del sector 89, urbanización Montecanal, según proyecto técnico con fecha de visado 22 de marzo de 1996, instado por Gregorio y Miguel Montesa Foix.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 (TRLR), mediante edicto a publicar en el BOA, en un periódico local, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los interesados, y en concreto a los titulares de las parcelas números 1 y 23 del Area de Ordenación Diferenciada Residencial número 5.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 102 del TRLR y demás artículos concordantes del Reglamento de Planeamiento, se suspendan las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de esta suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones, este órgano decidirá lo que procede en cuanto a su aprobación definitiva. Tras la aprobación definitiva, deberá procederse a realizar las notificaciones y publicaciones que procedan.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.026.716/96 a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 3 de junio de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El director del Area de Urbanismo.

Núm. 34.287

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-71-16/17, sita en calle la Iglesia, del barrio de Santa Isabel, a instancia de Promociones Valparaíso, S.A., José Tomás Graells y Miguel Sarroca López, según texto refundido del proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 10 de mayo de 1994 y suscrito por los arquitectos don Emilio José Rivas Soria y doña Ana Rizzo Díaz.

No obstante, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión de 17 de septiembre de 1993, la ejecución de los servicios urbanísticos y de las dotaciones viarias se efectuará garantizando la independencia del sector respecto de su entorno.

Segundo. — Respecto a las alegaciones presentadas durante el período de información pública, resolver lo siguiente:

—Desestimar la presentada por don Mariano Herrero Galindo, alcalde del barrio de Santa Isabel, por cuanto los terrenos del campo de fútbol no constituyen un equipamiento recogido en los instrumentos de planeamiento urbanístico aplicables, y la cesión de uso de los mismos por la propiedad se hizo con carácter de un precario.

Por otra parte, el Plan especial del área de intervención U-71-16/17 se encuentra en concordancia con las determinaciones que para ese ámbito se señalan en el texto refundido de cumplimiento de las prescripciones impuestas por la Diputación General de Aragón en la aprobación definitiva del Plan general de Zaragoza para el polígono 71 del barrio de Santa Isabel, de fecha 19 de febrero de 1991.

—Desestimar la alegación presentada por Tomás Navarro Gracia por cuanto no procede efectuar un nuevo período de información pública, toda vez que oportunamente fue puesto en general conocimiento de los ciudadanos el cambio de dirección de las oficinas del Servicio de Planeamiento (anuncio de 5 de noviembre de 1992, en periódico "Heraldo de Aragón").

Tercero. — Los promotores deberán presentar aval bancario suficiente, por importe del 6% de los costes de urbanización, para garantizar el cumplimiento de compromisos y obligaciones derivados de la ejecución del Plan.

Cuarto. — En virtud de lo acordado por el Consejo de Gerencia en sesión de 11 de mayo de 1994, y al amparo de lo establecido en los artículos 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de planeamiento urbanístico, deberá garantizarse el derecho de información urbanística en la publicidad comercial inmobiliaria, dado que su incumplimiento se considera una infracción urbanística a efectos de aplicación de sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá inter-

ponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 3 de junio de 1996. — El teniente de alcalde delegado de Urbanismo, José A. García Atance. — El secretario general, P.D.: El director del Area de Urbanismo.

Núm. 34.288

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del estudio de detalle vigente en el área de ordenación diferenciada residencial núm. 11 para la parcela 34, consistente en la ordenación de volúmenes y modificación de la estructura parcelaria en dos parcelas para la construcción de viviendas adosadas, según proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 30 de octubre de 1994, y plano 8-R de parcelación y área de movimiento, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 23 de diciembre de 1995, promovido por Joaquín Orga Marqués y Luis Fontán Arroyo.

No obstante, con carácter previo a la aprobación definitiva debería aportar texto refundido del proyecto, donde se incorporen prescripciones derivadas de los informes técnicos.

Segundo. — Someterlo a información pública durante quince días, para examen y alegaciones, en su caso, mediante anuncios en el BOA, en el BOP y en periódico de los de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a interesados y vecinos colindantes, además de inserción de anuncios en el tablón municipal de edictos.

Cuarto. — A la vista del resultado de la información pública y previos los informes técnicos y jurídicos, el Ayuntamiento acordará lo que proceda respecto a la aprobación definitiva.

Mediante el presente anuncio, se somete el expediente núm. 3.193.006/95 a información pública durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio "El Cubo", segunda planta), en horas de oficina.

Zaragoza, 3 de junio de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Area de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El director del Area de Urbanismo.

Núm. 34.289

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con fecha 31 de mayo de 1996, ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Incoar expediente de sanción a propiedad por no haber realizado las obras ordenadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 k) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 59 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Segundo. — Comunicar a la citada propiedad que se le pone de manifiesto el expediente de sanción incoado, a fin de que, previamente a la resolución del mismo, alegue y presente los documentos que estime oportunos, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. — Requerir a la propiedad del edificio sito en calle Armas, números 41-43, para que en el plazo de quince días proceda a:

—Adopción de medidas de seguridad, en evitación de posibles desprendimientos, tanto al interior como al exterior de la edificación, y en especial en lo referente a la zona de galerías y fachada principal.

—Consolidación y reparación del alero y de los canales y bajantes de recogida de aguas pluviales.

—Estudio y consolidación del muro límite entre los núms. 41 y 43, así como de las fachadas de ambas edificaciones, con posterior grapado y sellado de las grietas existentes.

—Consolidación y reparación de los elementos portantes y delimitadores de las galerías posteriores.

—Reposo de la red de evacuación y suministro de agua, incluyendo arquetas y registros, así como los elementos estructurales próximos a ellas.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las generales de edificación.

Cuarto. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que pudiera adoptarse.

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, bordillos y cualquier otro que haya podido verse afectado por las mismas, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas en el plazo establecido, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para conocimiento de Isabel Prieto Sáenz, Manuela Serrano Peribáñez, Enrique Hernández Castillo y José Luis Tolón Ostabal, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que sirva de presente de notificación.

Zaragoza, 3 de junio de 1996. — El director del Área, Ramón Salanova Alcalde.

Núm. 34.290

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle con la estructura parcelaria en él contenida para la parcela 25 del área de ordenación diferenciada residencial número 20 del sector 89, urbanización Montecanal, según proyecto técnico con fecha de visado 13 de julio de 1995, documentación de fechas 8 de septiembre y 16 de noviembre de 1995, ésta en cuanto al punto segundo, y con la siguiente prescripción: "Los retranqueos de la parcela resultante A con la núm. 24 serán, como mínimo, de 2 metros y la C con el vial de 3 metros, y todo ello de acuerdo con la modificación de las ordenanzas del Plan parcial de Montecanal".

Segundo. — Condicionar la publicación del presente acuerdo a que por el promotor del expediente se aporte texto refundido que incorpore toda la documentación y prescripción que ahora se aprueba.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo dicho en el precepto expuesto.

Cuarto. — Asimismo se recuerda la obligación legal derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 20 de junio de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Urbanismo.

Núm. 33.459

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1996.

Constituido el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en primera convocatoria, siendo las 10.25 horas, en la sala del Consejo del edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda y con asistencia de los siguientes señores concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oríz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo don José Enrique Ochoa Rodríguez; el oficial mayor don Luis Cuesta Villalonga, el interventor don José Manuel Oliván García y el secretario general don Federico Laríos Tabuena. El presidente declara abierta la sesión. Asisten con voz y sin voto don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, doña Ana Isabel Zarralanga Lasobras y don José Cruz Murillo Arruego.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 13 de marzo de 1996.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de marzo.

Al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo:

Servicio de licencias de obras mayores

1. Conceder licencia de obras:

1.1. Don Evelio Hidalgo Fernández, para construcción de una vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal AODR-3 parcela 84. (3.226.825/95)

1.2. Don José María Plou Piquer (Monasterio de Poblet 20, S.A.), para reforma de planta primera diáfana del edificio sito en calle Monasterio de Poblet, número 22. (3.165.176/95). Declarar la exención del incremento de plazas de garaje derivado de la reforma.

1.3. Don José Luis Montero Lostao (Electrónica Marín, Sociedad Civil), para construcción de edificio con destino a taller de reparación de electrodomésticos, almacén y atención comercial en calle Del Paso, número 10, de barrio de Villamayor. (3.085.135/95). El Consejo de Gerencia se pronuncia favorable sobre la exención de dotaciones de estacionamiento, al ser el solar inferior a 250 metros cuadrados.

1.4. Don Eduardo Lacasta Lanaspá (Jaca Sur, S.L.), para construcción de 42 viviendas, estacionamientos, locales y trasteros en avenida de Cataluña, número 32. (3.158.279/95). El consejo de Gerencia se pronuncia favorable al incremento de plazas de estacionamiento, que pasan de 22 a 38.

1.5. Don Julio Burgos Delgado en representación de Inmobiliarias Unidas, S.L., para construcción de 6 viviendas unifamiliares adosadas, en camino de Zaragoza, angular a calle Damas, del barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.068.062/95)

1.6. Don Ramón Buil Acín en representación de Pibasa, al proyecto básico y de 56 viviendas, locales y garajes y al proyecto de ejecución de fase primera de 28 viviendas, locales y garaje, en la parcela 3.1 del área U-40-1 (3.192.218/95). El Consejo de Gerencia se pronuncia favorable al incremento de plazas de estacionamiento que pasan de 89 a 96.

1.7. Eduardo Baeza de Valluerca, en nombre y representación de Naves de Cuarte, S.A., par la construcción de un edificio de 6 viviendas en calle Suiza, angular a calle Armisén. (3.095.458/95)

1.8. Don Luis Olegario Viñuales en nombre y representación del Colegio Mayor Miraflores, para obras de modificación de fachada del Colegio en calle San Vicente Mártir, número 7. (3.050.037/96)

1.9. Don Vicente Rodrigo López, en nombre y representación de la Comunidad Vega, S.C., para construcción de un edificio de 9 viviendas y aparcamientos en calle Vega angular a calle Géminis. (3.216.954/95)

1.10. Don Francisco Sánchez Aísa, en representación de I. Aragón, S.A., para construcción de trasteros en local sito en calle Vicente Berdusán, 46. (3.203.340/95)

1.11. Don Miguel Lorent Julián para construcción de una vivienda unifamiliar sita en calle Venecia, 77. (3.185.030/95). El Consejo de Gerencia se pronuncia favorable a la exención de dotaciones de estacionamiento al ser el solar inferior a 250 metros cuadrados.

1.12. Don Teodoro Henández González en representación de la Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro, para construcción de 60 viviendas unifamiliares y garajes en calle Nuestra Señora del Pilar y calle Mayor, del barrio de La Cartuja Baja. (3.125.020/95)

1.13. Don Jaime Castells Mengual, jefe de la División de Construcción de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, al proyecto básico y de construcción de edificio para el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios en el Aeropuerto de Zaragoza. (3.219.710/95). El Consejo de Gerencia se pronuncia favorable al exención de la tasa de licencia, por considerarlo de interés público.

2. Conceder a don José Luis Labarta Hernando, licencia de viabilidad de una plaza de estacionamiento, respeto a la licencia concedida para la construcción de edificio de seis viviendas, estacionamientos y trastero, en calle Basilio Boggiero, números 154 y 156. (3.164.462/95)

3. Desestimar a don Joaquín Solanilla Pelegrín, solicitud de licencia de ejecución de vallado en solar sito en camino del Vado, sin número, del barrio de Movera. (3.127.865/93)

4. Informar a don Antonio Nuez Aguilar, en representación de Construcciones Guadalupe, S.L., que no procede la transferencia de titularidad de licencia de obras para la rehabilitación de edificio sito en calle Rufas, número 18. (3.145.581/95)

5. Devolver a Promociones Arbuconst, S.L, el 25 % del importe de la tasa de licencia de obras por inexecución de tres viviendas, aparcamientos y local en avenida de Montañana, número 47. (3.189.797/95)

6. Ejecutar sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y devolver cantidad en concepto de tasa de licencia de obras, a don Angel López Camín, con motivo de la licencia denegada en calle Matadero, 18. (133.477/96)

7. Conceder a don Juan Molinero Ibáñez, nueva prórroga de seis meses para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 427 de urbanización El Zorongo, de seis meses. (3.201.634/95)

8. Aprobar la adaptación a la NBE-CPI-91 y a la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios de 1994, del proyecto de construcción de un edificio en Actur, área 11, parcela 3, solar A, C, G, E, I., a solicitud de don Javier Torcal García (PROIME 1001, S.L.). (3.116.181/95)

9. Aprobar la adaptación a la NBE-CPI y a la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios de 1994, del proyecto de construcción de un edificio en Actur, área 13, manzana 15., solicitado por construcciones Tabuena, S.A. (3.015.035/95)

10. Ejecutar sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y devolver aval exigido en la Condición 12ª de la licencia de obras concedida a Construcciones Tabuenca, S.A. (492.004/95)

11. Conceder baja fiscal por ocupación de la vía pública mediante valla o andamio y devolver depósito a los titulares y emplazamientos siguientes.

11.1. Don Angel García Salinas, avenida de César Augusto, Colegio Escuelas Pías. (3.026.935/96)

11.2. Doña Nieves Horno Pasamar, calle Castillo, número 6, angular a Comandante Rodríguez. (3.000.743/96)

11.3. Don Carlos López Joven, carretera de Logroño, 27-29, barrio de Casetas. (3.222.660/95)

11.4. Don Benito Lorente Serrano, en calle Batalla de Lepanto, núm. 14. (3.012.190/96)

11.5. Don Jesús de Juan Sevilla, plazas de Salamero y Morería. (3.001.213/96)

11.6. Don Fernando Bernabé Gutiérrez, en avenida de San Cristóbal, s/nº del barrio de Peñaflor. (3.220.546/95)

11.7. Don Agustín Gálvez Abanses, en calle Mayor, número 6, del barrio de Juslibol. (3.009.177/96)

11.8. Don Jesús Olano Lobera, en Conde Aranda, 59. (3.014.877/96)

11.9. Hermanitas de Los Ancianos Desamparados, en calle Reina Fabiola 21. (3.010.797/96)

11.10. Don Fermín Gómez Peinado, avenida de Valencia, 51-53. (3.015.934/96)

11.11. Don Fermín Gómez Peinado, en avenida de Valencia, 51-53. (3.015.946/96)

11.12. Construcciones Rucalsa, S.A., en calle Escultor Ramírez, 27. (3.226.790/95)

11.13. Don Domingo Rubio Lorente, en calle Pilar Lorengar, 31. (3.018.004/96)

11.14. Cosyc, S.A., en paseo de Sagasta 21. (3.001.201/96)

11.15. Construcciones Grima Cuero, S.L., en calle Burgos, 39. (3.226.813/95)

11.16. Don Jorge Torres Sanvicente, en calle Mallén, 23. (3.220.118/95)

11.17. Don Conrado Gracia Lafuente, en calle María Moliner, 8. (3.226.776/95)

11.18. Comunidad de propietario Coso 12, en Coso, 12. (3.217.950/95)

11.19. Plastiwall, S.L., en Cidón, número 4. (3.002.294/96)

11.20. Construcciones Castillo Balduz, S.L., en calle Doctor Cerrada (antiguo Cuartel de Hernán Cortés). (3.009.165/96)

11.21. Comunidad de propietario Boente 26-28, en calle Boente, número 26-28. (3.219.990/95)

11.22. Aragonesa de Inversiones Delicias, S.L., en calle Tirso de Molina 14. (3.224.699/95)

11.23. Construcciones Enrique de Luis, S.A., en calle Toledo 16. (3.015.740/96)

11.24. Construcciones Tabuenca, S.A., en avenida de Madrid, angular a Escoriaza y Fabro. (3.023.721/93)

12. Dada cuenta del informe emitido por el Servicio de Prevención de Incendios, a requerimiento del Consejo de Gerencia de fecha 13 de marzo de 1996, relativo a la instalación de ascensor en calle Cervantes, número 4, se acuerda requerir al Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, para que realice una visita de inspección y emita el correspondiente informe, el cual debe incluir un croquis que contenga las medidas reales de la escalera de la finca número 4 de la calle Cervantes. (3.063.206/95)

13. Conceder a Técnica Inmobiliaria Aragonesa, S.L., licencia de primera ocupación de edificio sito en calle Palma de Mallorca, número 1. (3.034.996/92)

14. Conceder a Sartopina licencia de primera ocupación de edificio sito en calle María Lostal, número 32. (3.071.397/94)

15. Conceder a la comunidad de propietarios MELCO, licencia de primera ocupación de edificio sito en calle Padre Polanco, 24-31. (3.134.945/93)

Servicio de licencias de actividades

16. Estimar recurso de reposición y conceder a Jesús María Pérez licencia de acondicionamiento e instalación de bar con equipo de música en calle Benavente, número 11, denominado "Interferencias". (3.184.495/91)

17. Denegar a doña Marta Caldero Royo en representación de Baragoza, S.L., solicitud de licencia de legalización de acondicionamiento e instalación de bar en calle Heroísmo, 17-19, por no haber subsanado las deficiencias señaladas por el Departamento de Prevención de Incendios. (3.023.893/95)

18. Quedar enterado de la interposición de recurso contencioso administrativo por la Asociación Cultural Amigos de los Ordenadores, contra resolución de la Alcaldía-Presidentencia sobre concesión de licencia de apertura de local sito calle Temple, números 7-9, denominado "Krypton". (3.126.970/95)

19. Quedar enterado de la solicitud de licencia urbanística para bingo en Coso, 29, instada por la Asociación de la Prensa de Aragón. (3.137-248/95)

20. Conceder a Gammascan, S.L., representada por doña Mercedes García Miralles, licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Andrés Gay Sangrós, número 3, destinado a consultorio médico. (3.102.315/95)

21. Conceder a doña Jaqueline Bustín Junza, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local, destinado a bar, sin equipo de música, grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en calle Corona de Aragón, números 21-23. (3.063.108/95)

22. Rectificar error material apreciado en la confección de la licencia urbanística para legalizar acondicionamiento e instalación de local destinado a la actividad de bar, grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, con equipo de música, en calle Alcubierre, número 7, del barrio de Casetas, 8. (3.225.500/95)

Servicio de Medio Ambiente

23. Informar a la División de Industria y Energía de la D.G.A., en relación con el proyecto de Central de Cogeneración de electricidad y calor a instalar en terrenos de Balay, S.A., en avenida de Montañana, número 19, en los términos indicados por los Servicios Técnicos Municipales. (3.182.518/95)

Servicios Generales-Contratación

24. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de demolición de edificaciones afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta. (3.186.549/95)

25. Idem ídem Intervenciones urgentes en edificios catalogados Casco Histórico 1995. (3.015.360/96)

26. Idem ídem depósito de agua en Torrecilla de Valmadrid. (3.035.566/96)

27. Devolver fianza definitiva constituida para garantizar el suministro de sillería para la Sala Multiusos Cesaraugusta. (571.368/95)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

28. Aprobar proyecto de obras ordinarias para la dotación de servicios a parcela sita en calle Pastor Gerardo número 4, del barrio de Villamayor, a solicitud de don Alfredo Sacacia Lacambra. (3.038.479/96)

29. Aprobar la documentación relativa a la realización de las obras de urbanización a realizar en el camino de Zaragoza angular a calle Damas del barrio de San Juan de Mozarrifar a solicitud de don Julio Burgos Delgado, en representación de Construcciones Inmobiliarias Unidas, S.L. (3.031.608/96)

Servicio de Suelo y Vivienda

30. Rechazar la hoja de aprecio formulada por doña Apolonia Moreno Villanueva y aprobar la municipal, en expropiación de terreno afectado por el proyecto de ampliación de calle Salitrería en barrio de Alfocea. (3.160.780/94)

31. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a doña Carmen Causapé Aparicio para que formule hoja de aprecio, en expropiación de finca afectada por el proyecto de accesos a Monzalbarba. (3.031.613/93)

32. Consignar en la Caja General de Depósitos en favor de los herederos de don Joaquín Gil Marraco justiprecio por servidumbre de paso y ocupación temporal del terreno afectado por el proyecto de acondicionamiento de vertido y nuevo abastecimiento de agua la barrio de Alfocea. (3.136.784/94)

33. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

33.1. Calle Perón-Duarte. (3.1785.292/95)

33.2. Calle Rodrigo Rebolledo, número 6. (3.219.965/95)

33.3. Calle Prado, números 12-14. (3.025.377/96)

34. Cancelar avales efectuados para garantizar la condena de acometidas de agua y vertido, de los siguientes edificios derribados.

34.1. Calle Mosén Domingo Agudo, número 38, depósito provisional. (3.019.800/93)

34.2. Avenida de Cataluña, 114-116. (3.165.999/92)

34.3. Paseo de Ruiseñores, 35. (614.140/87)

34.4. Calle Pamplona Escudero, 13. (3.008.492/93)

34.5. Calle Blas de Ubide, 10. (3.082.323/90)

35. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca número 3 de la calle Eras (3.149.872/90)

36. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

36.1. Calle Dato, número 4, aportar informe técnico sobre los deterioros del inmueble: fachada, cubierta, cielo-raso. (3.034.740/92)

36.2. Calle Felisa Soterías, adoptar medidas de seguridad vallando adecuadamente el terreno. (3.045.610/96)

36.3. Calle Barcelona, número 5, reparar cubierta. (3.95.987/95)

36.4. Paseo de Sagasta, 35, aportar informe técnico del estado de la fachada, cubierta y chimeneas. (3.1781.857/91)

36.5. Calle Duquesa Villahermosa 129. Aportar informe técnico sobre fisuras y grietas en vivienda. (3.202.538/95)

36.6. Calle López Allué, números 2 al 8, y San Antonio María Claret, 17, mantener las zonas comunes en las debidas condiciones. (3.103.311/95)

36.7. Calle Armas, 129. Requerir su demolición por estar declarada en estado de ruina económica. (3.093.026/93)

36.8. Camino de La Almozara, 38. Reconstruir cerramiento del terreno. (3.060.652/92)

36.9. Calle Lafuente, número 7. Reparar pared medianera y techo de habitaciones. (3.212.240/95)

37. Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

37.1. Calle Granada, número 25. Dos meses. (3.022.658/94)

37.2. Paseo de la Independencia, número 21. Dos meses. (3.168.497/92)

38. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- 38.1. Avenida de Goya, número 6. Reparar vuelo y de balcones y revoco de fachada. (3.084.091/95)
- 38.2. Calle Reina Felicia, 19. Reparar fachada y reforzar estructura. (3.015.668/95)
- 38.3. Calle Arias, 10. Reparar y cambiar peldaños de escalera. (3.654.860/93)
- 38.4. Calle Miguel de Ara, número 10, eliminar desprendimientos, reparar elementos portantes de la galería y reparar revocos de fachadas. (3.136.081/93)
- 38.5. Calle Miguel de Ara, 33. Renovar red horizontal de vertido, reparar bajantes, muros de carga, muros de caja de escalera, etc. (3.015.096/95)

Servicio de Planeamiento

39. Emitir informe urbanístico en calle Cortes de Aragón, 53, a instancia de don Julio Royo Arnal. (3.028.376/96)
40. Emitir informe urbanístico en calle Antares, angular calle Boyero y a calle Pegaso, a instancia de Nuevas Actuaciones Urbanas. (3.042.426/96)
41. Emitir informe urbanístico en parcela 13, urbanización 29, polígono 64 (término de Pastriz), a instancia de don Manuel José Capdevila Blasco. (3.013.634/96)
42. Emitir informe urbanístico en calle Binéfar, sin número, a petición de don Zacarías Magallón Crespo. (3.028.119/96)
43. Aceptar el desistimiento formulado por la directora gerente del ISVA, respecto al proyecto de programa de actuación urbanística y avance del Plan parcial de área 2 del Actur. (3.132.282/91)
44. Queda retirado del orden del día para que por el Servicio de Medio Ambiente emita el correspondiente informe granja porcina en Campo de Orús, a instancia de doña Milagros Soria Laorden). (3.214.670/95)
45. Declarar la caducidad del expediente de licencia de parcelación en calle Francisco Izquierdo, instado por doña Carmen Ibarzo Pérez. (3.010.450/95)
46. Denegar la solicitud de aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Loarre, 33, promovido por don Alfredo Marín Hernández. (3.081.336/95)
47. Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Italia 11, a instancia de don Carmelo Esquiroz en representación de Inmobiliaria SR-35, S.L. (3.006.789/96)

Servicio de Casco Histórico

48. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Pablo, núm. 71, para que realice obra en aleros y canales de pluviales. (3.041.797/96)
49. Requerir de nuevo a la propiedad de la finca sita en calle Miguel de Ara, 1-3, para que realice obras en elementos estructurales, cubiertas y fachadas. (3.151.922/95)
50. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sita en calle Alfonso I, número 10, por no haber realizado obras en fachada de calle Blasón Aragonés. (873.592/86)
51. Idem ídem de finca calle Conde Aranda, 67, por no realizar obras en fachada principal. (3.144.365/95)
52. Idem ídem calle Horno, número 8, por no realizar obras en cubiertas, fachadas, elementos estructurales de planta baja, red de saneamiento y fontanería y eliminación de humedades. (3.037.089/88)
53. Idem ídem calle Luzán, 6, por no realizar obras en local de planta baja. (3.061.011/90)

Proponer a la M.I. Alcaldía-Presidencia lo siguiente:

Servicio de Licencias de Actividades

54. Requerir a los titulares de las actividades que a continuación se reseñan para que en el plazo de quince días procedan a la clausura voluntaria de las mismas:
- 54.1. A Cemper, S.C., local destinado a enseñanzas complementarias en paseo de Teruel, número 26. (3.003.515/95)
- 54.2. A Tamarca, S.L., local destinado a cafetería en calle Laguna de Rins, número 5. (3.031.394/95)
- 54.3. A Recersa, S.L., local destinado a solados, revestimientos y obras colocación en polígono Malpica, calle B, parcela 93, nave A-03. (3.163.154/94)
- 54.4. A Comesa Construcciones Metálicas, S.L., local destinado a fabricación de estructuras metálicas en polígono Malpica, calle L, número 189, nave. (3.026.270/95)
- 54.5. A Shaman, local destinado a bar en calle Contamina, número 2. (3.165.194/94)
- 54.6. A don Carlos A. Sánchez Comín, local destinado a peluquería de caballeros en calle Castelar, número 81. (3.050.177/95)
- 54.7. A Aragonesa Modular, S.L., local destinado a comercio menor de artículos de bricolaje en avenida de Cataluña, número 93. (3.159.714/93)
- 54.8. A doña Carmen Murillo González, local destinado a comercio menor de prensa y papelería en calle General Muñoz Grandes, número 1. (3.060.598/95)
- 54.9. A don Francisco Solanas Abad, local destinado a bar en calle María Moliner, número 19. (3.007.467/96)
- 54.10. A Fernando Plano Cajón y Carlos Plano Cajón, S.C., local destinado a bar-café en calle Teniente Catalán, número 10. (3.089.299/93)
55. Reiterar requerimiento de clausura voluntaria dando un nuevo plazo de treinta días a los titulares de las actividades que a continuación se reseñan:

- 55.1. A Frutas Gómez Pitarch, S.A., local destinado a venta menor de productos de alimentación en calle Pamplona Escudero, número 20. (3.046.847/94)
- 55.2. A Técnicas de Seguridad 2.000, S.A., local destinado a servicios de seguridad en avenida de Cataluña, número 35, bloque 4, 2ª Izda. (3.035.240/91)
- 55.3. A doña Juana Sánchez Lallana, local destinado a restaurante cooperativa de viviendas en calle Benjamín Jarnés, número 2. (3.114.811/91)
56. Imponer sanción a los siguientes interesados por realizar obras sin la preceptiva licencia municipal
- 56.1. Seguros Plus Ultra, obras de reforma en paseo de la Constitución. (3.102.530/94)
- 56.2. Mesón Río's, obras de reforma y acondicionamiento en calle General Suevo, 11. (3.142.866/94)
- 56.3. Don Eloy Cisneros Ledesma, por obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Gómez de Avellaneda, 33. (3.145.737/90)
- 56.4. Unmueble, S.L., por obras de reforma y acondicionamiento de local destinado a exposición y venta de muebles en calle Torrenueva, 31. (3.180.202/92)
57. Informar a la Asociación de Hoteles del Casco Viejo sobre solicitud de copia de denuncia presentada por la misma. (3.200.610/95)
58. Informar a don Miguel Val Daniel que el problema planteado es exclusivamente privado, pudiendo exigir la responsabilidad correspondiente por otra y no ante la Administración. (3.025.157/96)
59. Informar a don Fernando Terradas Fortuny sobre denuncia por salida de gases de establecimiento comercial Mercadona en calle María Lostal, 36, bajos. (3.125.568/93)
60. Informar a don Luis Millán Gracia, sobre denuncia por obras de acondicionamiento de local destinado a venta de productos informáticos en calle Roger de Flor, 5. (3.050.471/95)
61. Rectificar error material padecido en resolución de la Alcaldía-Presidencia 17 de noviembre de 1995, relativo a cierre de actividad. (3.194.337/94)
62. Rectificar error material padecido en Resolución de la Alcaldía Presidencia de 17 de noviembre 1995 de cierre de actividad. (3.194.325/94)
63. Conceder a don Mario Pardo Marín licencia de apertura para bar de categoría especial con equipo de música en calle Predicadores, 72, denominado "El Ibicenco" (3.134.693/90)
64. Denegar solicitud de licencia de apertura para bar de categoría especial, sito en calle Jussepe Martínez 13, denominado "El Milagro", por no haber procedido al pago de tasas y retirada de la licencia de acondicionamiento, concedida el 6 de febrero de 1991.
65. Estimar recurso y conceder licencia de instalación a Citibank España, S.A., para oficina bancaria en calle León XIII, Residencial Paraíso. (3.042.906/91)
66. Conceder licencia de instalación:
- 66.1. Don Pascual García Nuño, para taller de artes gráficas a ubicar en calle Centro 13. (3.081.813/95)
- 66.2. Don Angel Aznar Aznar, para taller de cerrajería en camino de Epila, número 90, nave 1, barrio de Miralbueno. (3.103.249/95)
- 66.3. Urban Kid, S.A., para venta de prendas en calle Delicias, núm. 50. (3.090.682/94)
- 66.4. Becars, S.L., para taller de reparación de vehículos a ubicar en calle Reina Fabiola, número 25. (3.211.473/91)
- 66.5. Frenos San Juan, S.L., para taller de montaje de elementos automoción, a ubicar en camino de Cascajo, número 188, San Juan de Mozarrifar. (3.069.277/95)
- 66.6. Don Francisco Javier Lon Gracia para imprenta en calle Florián Rey, número 7-9. (3.064.214/95)
- 66.7. Don Manuel Gil Ibáñez para plegado de trépticos y revistas en calle Río Alcanadre, número 9. (3.103.054/95)
- 66.8. Idensens, S.L. para taller de fábrica de maquinaria, a ubicar en calle Camelia, sin número. (3.103.054/95)
- 66.9. Fundación Picarral para centro de formación e integración laboral en calle San Juan de La Peña, número 182, nave 8. (3.218.828/94)
- 66.10. ADM, S.A. para almacén y distribución de equipamientos industriales, a ubicar en autovía de Logroño, Km. 7,3, prolongación polígono Industrial Europa I, nave 3. (3.083.890/95)
- 66.11. Don Luis Moya Rincón, para carnicería en calle Ponzano, núm. 12. (3.094.842/92)
- 66.12. Geplasmal S.A., para depósito de GLP en polígono de Malpica calle J, nave 1 y 2. (3.078.790/95)
- 66.13. Mecánicas Marbe, S.L., para taller de mecanizados en paseo de la Constitución, número 28, del barrio de Casetas. (3.135.481/90)
- 66.14. Foto Ebro, S.L., para estudio fotográfico en paseo María Agustín núm. 88. (33.008.908/95)
- 66.15. Don Miguel Olivera Micalo para imprenta a ubicar en calle Alcalde Caballero, angular a camino de Los Molinos (3.022.848/95)
- 66.16. Punto Cash, S.A., para almacén de venta de productos alimenticios, a ubicar en calle Juan de La Cierva, número 41. (3.042.670/94)
- 66.17. Don Antonio Rebola Moreno para panadería-pastelería en calle Mariano Barbasán, número 4. (3.061.3453/94)
- 66.18. Garcés y Alvarez, S.L., nave para decoración de cerámica en polígono Las Navas, nave 5, San Juan de Mozarrifar. (3.010.681/95)

- 66.19. Calcomanías Serigráficas Grao, S.L., para ampliación de taller de serigrafía a ubicar en carretera de Castellón, Km. 7, polígono Insider, parcela número 15, nave 3. (3.147.203/91)
67. Denegar a Eulen, S.A., licencia de instalación para almacén y oficinas para empresa de limpieza en calle Tomás Edison, número 31. (3.142.289/94)
68. Denegar a Gavili, S.L., licencia de instalación para garaje en calle Julián Sanz Ibáñez, número 41. (3.071.996/94)
69. Conceder licencia de apertura (calificada) de local a los siguientes interesados respecto de las actividades que se indican:
- 69.1. Don Guillermo Fontana Juste para reparación de automóviles, en calle Sangenis, número 36, interior. (3.009.916/95)
- 69.2. Don Mauro Tognini Silvestri (Tognini, S.A.), para realización artesanal de figuras, en calle Pedro Bermuz, número 7. (3.011.943/84)
- 69.3. Don Federico Plumed Lafnez, para fabricación de artículos de madera sito en calle San Rafael, número 44. (3.013.562/92)
- 69.4. Don Alonso Guerrero Lobera, para taller de mecanización en calle Géminis, número 18, de San Juan de Mozarrifar. (3.015.076/92)
- 69.5. Proyman Electrónica Industrial, S.C., para reparación de maquinaria industrial y fabricación de aparatos electrónicos en plaza Nuestra Señora de las Nieves, número 12. (3.023.464/93)
- 69.6. Talleres Vimasa S.L., par taller de reparación de vehículos en calle Privilegio de la Unión, número 13. (3.034.112/95)
- 69.7. Don Carlos Buzzi Maldonado, para venta menor de pescado en calle María Guerrero, 8. (3.040.092/94)
- 69.8. Don José Pellicero Quílez, para venta menor de carne en calle María Guerrero, número 8. (3.07.480/91)
- 69.9. Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A., para estudios y oficinas de emisoras de radio en plaza de Los Sitios, número 17, primero derecha. (3.048.867/91)
- 69.10. Universal Operator.Game, S.A. (UNOGASA), para explotación de máquinas recreativas B, en calle Jaime Ferrán, número 5. (3.063.705/91)
- 69.11. Don Vicente Gazulla Leal, para restauración joyería y enseñanza, formación profesional en calle Trovador, número 23. (3.0760.328/94)
- 69.12. Sapel, S.C., para taller de ebanistería en calle Berenice, núm. 50. (3.083.919/94)
- 69.13. Don Juan Antonio Abad Acha (Autodisco, S.A.), para engrase, lavado y venta mayor accesorios neumáticos, calle General Suero, número 12. (3.093.507/90)
- 69.14. Don Julio Alvarez Alvarez, para venta al mayor y almacenaje de carbón, sito en camino Del Pilar local 13, número 148, barrio de Miralbueno. (3.129.392/93)
- 69.15. Motor Técnica SC., para rectificado de motores en Nuestra Señora del Salz, número 22. (3.076.479/95)
70. Dar cuenta de la resolución del Gerente proponiendo archivo de solicitudes de licencias de apertura y su posterior traslado a Disciplina Urbanística en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Reglamento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Ordenanza Fiscal, número 14.
- 70.1. Expediente 3.124.787/94 de solicitud de licencia de apertura para almacén de combustibles en carretera de Castellón, número 23, a nombre de donj Angel Manero.
- 70.2. Expediente 3.124.799/94 de solicitud de licencia de apertura para taller de acabado de muebles en calle Hércules, 29, a nombre de D. Felipe García Lapeña.
- 70.3. Expediente 3.126.913/94 de solicitud de licencia de apertura para fábrica de muebles metálicos en Autovía de Logroño, Km. 9,5, a nombre de Mobiliario de Baño, S.A.
- 70.4. Expediente 3.126.925/94 de solicitud de licencia de apertura para fabricación de mobiliario metálico en carretera de Logroño, Km. 9,5, a nombre de Ortas, S.L.
- 70.5. Expediente 3.126.937/94 de solicitud de licencia de apertura para actividades anexas a industria del inmueble en carretera de Logroño, Km. 9,5, a nombre de Auxiliar de Lacados, S.L.
- 70.6. Expediente 3.126.949/94, de solicitud de licencia de apertura para servicios financiero y contables en autovía de Logroño, Km. 9,5, de nombre de Tasal, S.L.
- 70.7. Expediente 3.126.950/94 de solicitud de apertura para venta de baños sito en Autovía de Logroño, Km. 9,5, a nombre de Di Salgar, S.A.
- 70.8. Expediente 3.126.962/94 de solicitud de licencia de apertura para fábrica de mobiliario para el hogar sito en autovía de Logroño, Km. 9,5, a nombre de Manipulados del Acero y Madera, S.L.
- 70.9. Expediente 3.131.501/94 de solicitud de licencia de apertura para almacén de prefabricados de escayola, sito en polígono Miguel Servet, 26, a nombre de Techos FK, S.A.
- 70.10. Expediente 3.132.362/94 de solicitud de licencia de apertura para almacén de tubos de hierro en calle Hfjar, núm. 10, a nombre de Carriero, S.L.
- 70.11. Expediente 3.151.610/94 de solicitud de licencia de apertura para fábrica de mobiliario del hogar, en calle Heraldo de Aragón, número 45, a nombre de don Jesús Sánchez Nieto.
- 70.12. Expediente 3.153.584/94 de solicitud de licencia de apertura para taller de reparación de maquinaria agrícola, sito en carretera de Castellón, polígono Montemolín a nombre de Trolense de Obras y Servicios, S.A.
- 70.13. Expediente 3.157.436/94 de solicitud de licencia de apertura para tintorería en calle Bolivia, número 26, a nombre de tintorería Bolivia, S.C.
71. Estimar recurso de reposición y conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 71.1. A Odime, S.A., para delegación comercial en plaza de San Francisco, número 7, 1º B. (3.155.200/88)
- 71.2. A Villanúa Urbana, S.A., para domicilio social sin actividad al público en calle Moncasi, número 5, 2º Dcha. (3.109.270/89)
- 71.3. A doña Carmen Serrano Catalán, para farmacia en calle Manifestación, número 11. (3.142.653/89)
- 71.4. A Ruberte, S.L., para almacén de venta mayor de maquinaria en calle Domingo Ram, número 60. (3.171.370/89)
- 71.5. A don Pablo Enrique Salinas Salinas, para despacho profesional en calle Castelar, número 10, 1º 1º. (3.028.018/90)
- 71.6. A Ruedas y Neumáticos, S.A., para venta mayor de cubiertas en carretera de Logroño, Km. 8,700, polígono Ruiseñores II. (3.147.428/90)
- 71.7. A Llorente y Lladosa, S.L., para domicilio social sin actividad al público en avenida de Tenor Fleta, número 11, 4º Izda. (3.169.858/90)
- 71.8. A doña Ana María Andrés Rubio, para venta menor de productos de alimentación en calle Mateu, número 3. (3.019.640/91)
- 71.9. A E. Andersen y Cía, S.R.C., para oficina de consultoría de sistemas informáticos en avenida de César Augusto, número 30, 1º. (3.103.993/91)
- 71.10. A Cosmética y Belleza Cosbel, S.L., para almacén y venta de mobiliario de peluquería y belleza en calle Marcos Zapata, número 29. (3.171.705/92)
- 71.11. A A.M. Seguros y Reaseguros, S.A., para oficina de seguros en paseo de la Independencia, número 6. (3.167.680/89)
72. Desestimar recurso de reposición interpuesto por los siguientes interesados contra denegación de licencia de apertura (no calificada) de local de las actividades que se indican:
- 72.1. A F. Fuertes Agustín y L. Laguna Sánchez, S.C., para academia de enseñanza en calle Toledo, número 22, 1º Izda. (3.198.996/89)
- 72.2. A Leder's, S.A., para venta menor de marroquinería en avenida de Madrid, número 32. (3.008.068/90)
- 72.3. A Eton School, S.C., para enseñanza de idiomas en calle Carmen, número 1-A del barrio de Casetas. (3.024.219/90)
- 72.4. A Promociones Beramar, S.L., para promoción de viviendas en Coso, número 62, 5º Izda. (3.085.041/90)
- 72.5. A don Pedro Moreno Rodas, para academia con varios profesores en calle Alvira Lasierra, números 14-19. (3.225.723/90)
- 72.6. A Fomento de la Comunicación, S.A., para despacho en calle Alfonso I, número 24, 2º. (3.023.305/93)
- 72.7. A Nuevas Franquicias, S.A., para comercio menor de prendas de vestido y tocado en calle San Ignacio de Loyola, número 9. (3.169.010/89)
- 72.8. A Avitrans y Salvat, S.A., para recepción y envío de mercancías en Ciudad del Transporte, calle L-E. (3.140.967/91)
- 72.9. A Calzados Cordone's, S.L., para comercio menor de calzado fino en calle Pascuala Perié, número 1. (3.178.840/91)
- 72.10. A Asesoramiento de Cooperativas Asesco, S.L., para oficinas en calle Isaac Peral, número 3. (3.167.062/92)
- 72.11. A doña Rosa Tellería Orriols, para academia de idiomas y estudios de recuperaciones en calle Rioja, número 24, 1º B. (3.006.427/93)
- 72.12. A Agencia Llera-Gan, S.L., para seguros en paseo de Pamplona, número 19, Entlo. A. (3.118.635/93)
- 72.13. A Chato y Pérez, S.A., para agencia de publicidad en calle Doctor Horno, número 21, 2º B. (3.149.586/93)
- 72.14. A Estudios Zaragoza, S.L., para enseñanza privada en paseo de Sagasta, número 17, Entlo. Izda. (3.097.637/92)
- 72.15. A Bansyr, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, para seguros generales en avenida de César Augusto, número 44, 2º 2º. (3.021.993/94)
- 72.16. A don César Visiedo Villa, en representación de Daropiel, S.A., para venta menor de ropa de señora y caballero en avenida de Madrid, 241. (3.004.270/90)
73. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local, a los siguientes interesados respecto de las actividades que se indican:
- 73.1. A don Juan Antonio Monge Aguilar, para exposición y venta de maquinaria de hostelería en calle Demetrio Galán Bergua, número 3. (3.100.315/90)
- 73.2. A Distribuciones Aragonesas Herbodietética, para venta mayor de productos de alimentación y cosmética en calle Cinco de Noviembre, núm. 38. (3.116.710/90)
- 73.3. A Manuel Soria y Cía, S.C., para oficinas en plaza de Aragón, número 6. (3.192.356/90)
- 73.4. A don Angel Gistas Laborda, para sastrería y comercio menor de prendas en calle Santa Lucía, número 10. (3.139.286/91)
- 73.5. A don Gaspar Bueno García, para almacén de material eléctrico (uso propio actividad) en calle Pablo Parellada, número 14. (3.014.692/92)
- 73.6. A Cristalería Asensio, S.C., para comercio menor de muebles (excepto los de oficina) en avenida de San José, número 56. (3.022.560/92)
- 73.7. A Comercial Arijia, S.L., para venta menor de electrodomésticos en calle Anselmo Clavé, número 47. (3.047.880/92)

- 73.8. A Bebinter, S.A., para almacén de comercio mayor de bebidas en carretera de Castellón, Km. 4,300. (3.058.000/92)
- 73.9. A Cegonsa Aragón, S.L., para almacén de venta mayor de conductores eléctricos en avenida de Cataluña, número 243. (3.069.318/92)
- 73.10. A Compañía Hijas de la Caridad, para atención a transeúntes para baño y lavado de ropa en calle Agustina de Aragón, número 25. (3.159.427/94)
- 73.11. A Centro de Estudios Técnicos, S.C., para academia de enseñanza en calle Príncipe Baltasar Carlos, número 5. (3.166.263/94)
- 73.12. A Triblán, S.L., para venta menor de lencería y corsetería en calle San Miguel, número 14. (3.024.803/95)
- 73.13. A Promociones Fradober, S.A., para oficina en calle Luis Puntos Gracia, número 6. (3.098.396/95)
- 73.14. A Torres-Soria, S.L., para oficina de transporte de paquetería en calle Matías Pastor Sancho, número 18. (3.131.226/95)
- 73.15. A Azulejos Cutillas, S.L., para venta menor de material de construcción en calle Pano y Ruata, número 7. (3.147.205/95)
- 73.16. A doña María Victoria Duarte Pérez, para peluquería de señoras en calle Barón de Warsage, número 6. (3.152.245/95)
- 73.17. A Creaciones Marián, S.C., para fabricación de bisutería en calle Concepción, número 14. (3.156.716/95)
- 73.18. A don Alberto Peñuelas Calvo, para venta al mayor de productos de droguería en calle Arzobispo Apaolaza, número 37. (3.156.985/95)
- 73.19. A don Francisco Javier Morago Chavannes, para librería y objetos de regalo (comercio al menor) en calle Mariano Barbasán, 8. (3.183.881/95)
- 73.20. A Universal Importador Aragón, S.A., para comercio en almacén popular en calle Reina Fabiola, número 24. (3.185.407/95)
- 73.21. A don Juan Carlos Castillo Baidés, para taller de reparación de calzado, artesanalmente en calle Félix Burriel, número 6. (3.189.084/95)
- 73.22. A doña Mónica Molla Silva, para comercio de venta menor de artículos de regalo y adorno en calle Royo, número 14. (3.190.178/95)
- 73.23. A doña Pilar Almao Garrido, para ferretería, menaje, etc., en calle Río Cinca, número 34. (3.192.805/95)
- 73.24. A doña Ana María Lasoasa Catalán, para comercio menor de componentes neumáticos en calle Doña Blanca de Navarra, sin número. (3.192.854/95)
- 73.25. A Peluquería María Carmen Navarro, S.L., para peluquería en calle Ram de Vú, número 11. (3.194.344/95)
- 73.26. A Automatizaciones Eléctricas, S.L., para almacén de instalaciones eléctricas en calle Izuzquiza, número 19. (3.195.095/95)
- 73.27. A Cristalería Robarte, S.L., para comercio menor de materiales de construcción y saneamiento en calle La Almunia de Doña Godina, número 14. (3.195.156/95)
- 73.28. A don Francisco José Abad Molinero, para venta menor de libros, periódicos, etc., en calle Bretón, número 31. (3.198.485/95)
74. Denegar licencia de apertura (no calificada) de local, a los siguientes interesados respecto de las actividades que se indican:
- 74.1. A Tecnar Informática, S.L., para venta menor de accesorios de ordenador en calle María Lostal, número 26. (3.128.733/94)
- 74.2. A Bayo Correduría de Seguros, S.A., para correduría de seguros en paseo de María Agustín, número 4. (3.157.400/94)
- 74.3. A Enservener Industry Ser. GmbH., para oficina en avenida de César Augusto, número 30. (3.188.876/94)
- 74.4. A Cusan, S.L., para venta menor de todo tipo de artículos en Cta. de Logroño, Km. 8,300. (3.209.562/94)
- 74.5. A Hipopótamo Europa, S.L., para comercio menor de productos de droguería en Cta. de Logroño, Km. 8,200. (3.209.574/94)
- 74.6. A Eshyng, S.L., para oficina técnica en calle Joaquín Costa, núm. 14. (3.029.292/95)
- 74.7. A doña María Zaida Fernández Torres, para venta menor de objetos de regalo en calle Cervantes, número 40. (3.121.868/95)
- 74.8. A Ediciones Rueda J.M., S.A., para oficina en calle Cinco de Marzo, número 14. (3.128.520/95)
- 74.9. A C-40, S.L., para oficina en calle Costa, número 7. (3.136.949/95)
- 74.10. A Inmobiliaria Dupá, S.L., para oficina en calle Costa, número 7. (3.136.950/95)
- 74.11. A Sipca, S.A., para servicios de publicidad en calle Cádiz, núm. 7. (3.137.114/95)
- 74.12. A Insalides, S.L., para venta de prótesis en calle Almagro, 15. (3.142.117/95)
- 74.13. A Sanarafel, S.L., para construcción, reparación y conservación en calle Santa Cruz, número 7. (3.142.130/95)
- 74.14. A Cubiertas y Mzov, S.A., para oficinas en plaza de Salamero, número 14. (3.143.699/95)
- 74.15. A Creación y Edición Multimedia, S.A., para edición de libros en calle Dato, número 19. (3.147.315/95)
- 74.16. A Arce Aragón, S.A., para gestión de comunidades en Residencial Paraíso, número 7. (3.147.352/95)
- 74.17. A doña María Pilar Ordiñana Gracia, para maquilladores y esteticistas en avenida de San José, número 3. (3.155.600/95)
- 74.18. A Euroservicios Valero, S.L., para oficinas en Residencial Paraíso, número 1. (3.169.537/95)
- 74.19. A Clínica Oftalmológica García-Alonso, S.C., para servicios médicos sin internado en paseo de Sagasta, número 12. (3.171.030/95)

Servicio de Medio Ambiente

75. Levantar orden de clausura temporal del pub denominado "Agujero Negro", en calle La Ripa, número 7, habida cuenta de la subsanación de deficiencias en materia de ruidos. (3.182.140/93)
76. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados respecto de las actividades que se indican:
- 76.1. A don Antonio Díez Rubio, para bar en calle Cortesías, número 8. (363.886/84)
- 76.2. A Esteban y Garcés, C.B., para bar en calle Fray Juan Regla, número 31. (333.200/86)
- 76.3. A don Alfredo Bello Marco, para café-bar en calle Santa Inés, número 9. (438.216/86)
77. Requerir a doña Inmaculada Igarza Aznar, titular de la actividad de pub "Eboga" sita en calle Silvestre Pérez, número 29, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.158.187/94)
78. Requerir a don José L. Pérez Torrubia, titular de la actividad de vertido de purines sita en barrio de Villamayor, número 33, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de aguas residuales. (3.152.184/95)
79. Sancionar a Mac Mora, S.L., titular de la actividad de pub "Harry Mc.Namara" sita en calle Méndez Núñez, número 36, con la clausura temporal hasta tanto no se adopten las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones. (3.166.695/89)
80. Sancionar a Asociación Cultural y Recreativa Barrio Verde, titular de la actividad de bar sita en calle Doctor Palomar, número 15, con la clausura temporal voluntaria hasta tanto no se adopten las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones. (3.026.341/93)
81. Sancionar a don Gregorio A. Palacios Laforga, titular de la actividad de pub "Yonis" (antes "Goyos"), sita en calle Batalla de Pavía, número 11, con la clausura temporal voluntaria hasta tanto no se adopten las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones. (3.193.380/94)
82. Aceptar el desistimiento formulado por doña María Oliveros Traín con respecto a su denuncia por molestias de ruidos contra la actividad de mesón "Arco del Dean", sita en calle Palafox, número 1. (3.000.545/92)
83. Aceptar el desistimiento formulado por doña Elena Giménez Modrego con respecto a su denuncia por molestias de ruidos contra la actividad de pub "Modo", sita en calle Doctor Casas, número 7. (3.067.103/95)
84. Aceptar el desistimiento formulado por don Carlos Colás Sanz con respecto a su denuncia por molestias de ruidos contra la actividad de taller de chapa y pintura, sita en calle Díaz de Mendoza, números 29-31. (3.141.207/95)
85. Desestimar la denuncia formulada por don Luis Antonio Pérez Carrillo, por molestias de ruidos contra la actividad de supermercado sita en calle Santander, número 9, y cuyo titular es Supermercados Eco-Dagesa, ya que se encuentra dentro de los límites permitidos. (3.073.823/95)
86. Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados a la actividad de café "Dalf", sita en avenida de Madrid, números 109-111, ya que la actividad ha adoptado las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones y atmósfera. (3.198.515/94)
87. Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados a la actividad de bar "El Garapitero", sita en calle Heroísmo, número 21, ya que la actividad ha adoptado las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones y atmósfera. (3.141.220/95)
88. Levantar la orden de clausura temporal del establecimiento "Pub Wall Street", sito en calle María Lostal, número 29, habida cuenta la subsanación de deficiencias en materia de ruidos. (3.123.381/89)
89. Levantar orden de clausura temporal y permitir la libre disposición del local de negocios anteriormente ocupado por pub "Tokio", sito en calle Pedro María Ric, número 32, habida cuenta que la actividad ha dejado de ejercerse y así se ha acreditado. (3.165.443/91)
90. Sancionar a Desnivel Hostelería, S.A., titular de la actividad de pub "Desnivel", sita en calle Predicadores, número 99, con la clausura del establecimiento. (3.008.737/95)
91. Sancionar a D. Marcelo Calvo Saiz, titular de la actividad de pub "Escape", sita en calle Dato, número 21, con la clausura del establecimiento. (3.181.364/94)
92. Aprobar iniciativa de transporte al galacho de Juslibol "La Galera". (3.079.649/95)
93. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro aclaración sobre deslinde público de la orilla del Ebro en los términos del acta de 6 de marzo de 1.996 de la Comisión para la protección del galacho de Juslibol y su entorno. (3.044.051/96)

Servicio de Suelo y Vivienda

94. Imponer sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles.
- 94.1. Calle San Pablo, 79. Reparar muros de caja de escalera, sustituir cielo-raso, reparar cubierta, etc.. (3.012.133/93)
- 94.2. Calle Pedro II el Católico, 31. Reparar revestimiento de fachada lateral izquierda y aportar certificado de fin de obra. (3.097.669/95)
- 94.3. Calle Méndez Núñez, 22. Realizar obras requeridas mediante providencia de Alcaldía de 11 de enero de 1995. (3.221.474/94)

Proponer a la M.I. Comisión de Gobierno lo siguiente:

Servicios Generales-Contratación

95. Aprobar acta de precios contradictorios certificación número 11, de las obras de urbanización de la plaza de San Carlos, calle Santo Dominguito y calle San Jorge. (3.042.756/96)

96. Aprobar la certificación número 7-L, de las obras de renovación de aceras en calles don Pedro de Luna, Manuel Lasala, Domingo Miral y La Coruña (parcial). (4.050.673/96)

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Servicio de Licencias de Actividades

97. Dar cuenta de la sentencia número 855 de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, favorable a las actuaciones municipales ratificando la resolución de Alcaldía-Presidencia de 11 de marzo de 1996, por la que se acuerda comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo en recurso de casación promovido por la parte actora, contra dicho fallo, debiéndose elevar al Ayuntamiento Pleno en la sesión más próxima. (98.949/96)

Servicios Generales-Contratación

98. Informar a la cesionaria de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en núcleos diversos del barrio de La Venta del Olivar, de la necesidad de constituir una fianza complementaria que garantice las mismas. (3.115.796/95)

Instituto Municipal de Salud Pública

99. Aprobar inicialmente la modificación del capítulo III del título VI de la Ordenanza Municipal de Higiene Alimentaria. (90.631/96)

Servicio de Medio Ambiente

100. Aceptar el fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., por el que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 165 de 1994, interpuesto por Electronfquel Forcán, S.L., contra resoluciones denegatorias de licencia municipal de instalación para la actividad de galvanoplastia, sita en polígono Malpica II, naves 170 y 171, del barrio de Santa Isabel. (3.051.289/96)

101. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., favorable a las actuaciones municipales por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo número 303 de 1.994 deducido por la entidad Bar La Unión, S.C., contra resolución de Alcaldía denegatoria de licencia de apertura para la actividad de bar en calle Arzobispo Doménech, número 42. (147.881/96)

Proponer a la M.I. Comisión de Urbanismo, y posteriormente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Servicio de Planeamiento

102. Quedar enterado del acuerdo de la D.G.A. desestimando el recurso ordinario interpuesto por doña Herminia Casanovas Jarreta contra acuerdo del C.O.T.A., por el que se aprobó el Plan especial para el ámbito del Tubo-plaza de España, promovido por ORNISA. (3.021.360/96)

103. Quedar enterado del acuerdo de la D.G.A., desestimando el recurso ordinario interpuesto por don Pedro Leg Villarroya, en representación de Hostelnova, S.A., contra acuerdo del C.O.T.A. por el que se aprobó el Plan especial para el ámbito del Tubo-plaza de España, promovido por ORNISA. (3.021.407/96)

104. Aprobar definitivamente la modificación puntual del estudio de detalle en parcela 41 del A.O.D.R. 11, de la urbanización Montecanal, promovido por don Eugenio Fernández Biescas y otros. (3.176.642/95)

105. Aprobar definitivamente el estudio de detalle en áreas 21-22, manzana 2 del Actur, a instancia de doña Victoria Arbeloa Zabaleta. (3.917.526/95)

106. Quedar enterado del auto dictado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., por el que se tiene por desistido el recurso contencioso-administrativo al demandante don José Sanagustín Lasvacas y declara terminado este procedimiento, frente a acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de compensación del sector 71/1. (133.416/96)

107. Quedar enterado del auto dictado por la sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., por el que se tienen por desistido del recurso contencioso-administrativo a don Salvador Muñoz Casas y declara terminado este procedimiento interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se aprobaba con carácter definitivo el plan especial del A.I. U.57-11 que se aprobaba con carácter definitivo el plan especial del A.I. U.57-11 (carretera de Madrid), promovido por Arbustos y Frutales, S.A. (3.174.882/93)

108. Cancelar y devolver aval bancario a petición de doña María Angel Pallás Solsona, en representación de Edarsa, correspondiente al Plan especial de A.O. U.33.3 (Juan Pablo Bonet, Arzobispo Doménech, Porvenir y Río Huerva)

Servicio de Suelo y Vivienda

109. Adquirir por expropiación en avenencia de doña Felicidad Aliaga Zabala, porción de terreno afectado por el proyecto de acceso a Monzalbarba. (3.034.367/93)

110. Rectificar error material y abonar a cuenta a don Enrique Cenis Martínez, justiprecio por servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por el proyecto de instalación del colector de la depuradora de La Caruja. (3.188.575/91)

111. Abonar a Nefalí Gracia Tobeñas, resto de justiprecio expropiatorio, fijado por el J.P.E.F., en expropiación de dos porciones de terreno afectadas por el proyecto de acceso a Monzalbarba. (3.032.890/93)

112. Abonar a cuenta a los herederos de don José Jarreta Latienda, resto de justiprecio expropiatorio fijado por el J.P.E.F., en expropiación de porción de terreno afectada por el proyecto de acceso a Monzalbarba. (3.015.767/93)

113. Rectificar error de hecho en resolución plenaria de fecha 7 de marzo de 1996, relativa a la permuta entre finca propiedad de Espuelas Empresa Constructora y finca municipal, sitas en término de Miraflores. (3.186.183/95)

Expediente 3.137.248/95. Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, el Consejo de Gerencia se ratifica en su acuerdo de fecha 25 de septiembre de 1995 y en consecuencia se desestiman las alegaciones presentadas en el trámite de información vecinal y pública; se solicita informe al Servicio de Tráfico y Transportes sobre exención de plazas de aparcamiento; en los relativo a las barreras arquitectónicas se considera dado por cumplimentado el decreto aragonés de 1991. Y, finalmente, acordar la innecesidad del informe de la Delegación de Gobierno de Aragón en cuanto al aforo.

Expediente 3.001.090/94. Previa declaración de urgencia se acuerda comparecer como recurrido en recurso de casación ante el T.S. en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la comunidad de propietarios de vía Hispanidad, número 35, contra resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 1992.

A continuación el señor Gerente comunica a los señores consejeros que el próximo Consejo se celebrará el día 17 abril de los corrientes, quedando suspendida la sesión del día 10 de marzo.

Igualmente, comunica que los días 10 y 11 abril de 1996, con motivo de la celebración del partido de correspondiente a la Final de la Copa de S.M. El Rey, el Registro General de la Gerencia permanecerá cerrado, pudiéndose tramitar lo necesario por el Registro General de la Casa Consistorial. El resto de los servicios permanecerán abiertos.

Finalmente, se acuerda trasladar al Servicio de Arquitectura para que adopte las medidas oportunas, el informe del Servicio de Casco Histórico de fecha 22 y 25 de marzo de 1996 relativo al antiguo cuartel de Pontoneros.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 10 horas y 25 minutos.

Zaragoza, 3 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 33.459

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 1996.

Constituido el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en primera convocatoria, siendo las 10.15 horas, en la sala del Consejo del edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa doña Luisa-Fernanda Rudi Ubeda y con asistencia de los siguientes señores concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo don José Enrique Ocejo Rodríguez; el oficial mayor don Luis Cuesta Villalonga, el interventor don José Manuel Oliván García y el secretario general don Federico Larios Tabuena. El presidente declara abierta la sesión. Asisten con voz y sin voto la señora Zarralanga y los señores Gómez-Pastrana, Murillo y Comín. Excusa su falta de asistencia el señor Alierta.

Se aprueba el acta de la sesión de 20 de marzo de 1996.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo:

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:

1.1. A don Carlos López Joven, para construcción de 4 viviendas, local y aparcamientos en calle Funes, números 9-11. (3.134.641/95). Mostrar el parecer favorable al exceso de plazas de garaje, siendo éste de 2 a 5.

1.2. A don Francisco Egidio Cortés, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, para legalización de edificio para escuela-taller y granja en calle San Ramón, sin número, del barrio de Movera, que cuenta con autorización de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la D.G.A. (3.213.730/94). Declarar la utilidad pública y conceder la exención de la tasa de licencia de obras.

1.3. A don Anastasio Martínez Sanz, en nombre y representación de Iber-Montecanal, S.L., para construcción de 12 viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 8, parcelas 71 a 82. (3.204.957/95)

1.4. A don Luis Ceamanos Martínez, para construcción de una vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. 6, parcela 5. (3.218.053/95)

1.5. A don Jesús Fort Castán, para construcción de una vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. 11, parcela 15. (3.225.059/95)

1.6. A don Damián Gallego Castilla, para construcción de diez viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 14, parcelas 144 a 152. (3.143.860/95)

1.7. A don Mariano Causapé Sancho, para construcción de una vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 18, parcela 103. (3.011.365/96)

1.8. A don Antonio Desmay Jiménez, para construcción de dos viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 15, parcelas 216 y 217. (3.106.737/95)

2. Denegar a don Ernesto Sacacia Aráiz licencia de obras para construcción de planta sótano en calle San Blas, número 2 del barrio de Villamayor. (3.156.141/93)

3. Conceder a Construcciones Joaquín Herrero Cortés, S.A., licencia de primera ocupación respecto a edificio construido en calle Pablo Remacha, número 25. (3.126.398/92)

4. Conceder a la Sociedad Municipal de la Vivienda licencia de primera ocupación, respecto a edificio construido en paseo de Echegaray, número 126. (3.063.462/93)

5. Conceder a don Fernando Salvo Pérez licencia de primera ocupación respecto de nave sita en calle Heraldo de Aragón, número 8. (3.045.502/91)

6. Conceder a don Martín Embid García licencia de primera ocupación respecto a edificio sito en calle Progreso Español, sin número (206.017/84)

7. Conceder a Desarrollo Urbano Metropolitano, S.A., licencia de primera ocupación respecto a edificio sito en polígono Miraflores, parcelas 18 y 19. (3.021.985/89)

8. Conceder a Tomás Embid Federico y Otros, C.B., licencia de primera ocupación respecto a edificio sito en calle Duquesa Villahermosa, número 157. (3.121.641/92)

9. Cancelar y devolver aval para garantizar el pago de la diferencia bonificable de Tasa de licencia de obras sitas en calle Santa Orosia, sin número, a solicitud de don Fernando Lalana Martín. (3.037.650/95)

10. Devolver a la Comunidad de Propietarios Edificio Graus II fianza para garantizar el pago de la diferencia bonificable de tasa de licencia de obras sitas en calle Rafael Alberti, número 14. (3.131.410/95)

11. Devolver a don Pablo Sanz Sebastián cantidad resultante de la liquidación definitiva de la tasa de licencia de obras sitas en calle Alfocea, número 8 del barrio de Juslibol. (3.183.441/95)

12. Informar a don José Luis Murillo Embún sobre normativa de prevención de incendios en calle Moncasi, número 30, bajos. (3.165.763/95)

13. Quedar enterado de la comunicación efectuada por el Ministerio de Justicia e Interior relativa a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de revisión de licencia de obras sitas en Gran Vía, 4. (3.012.617/96)

14. Informar a don Bernardo Teira Arnal sobre solicitud de certificado final de obra de 22 viviendas tramitado en expediente número 3.130.455/92. (3.093.970/95)

15. Devolver a don Felipe Sanz Portolés, en nombre y representación de Zaragoza Urbana, S.A., cantidad en concepto de tasa de licencia e impuesto de construcción de la licencia de obras menores de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios del local sito en paseo de Sagasta, número 4. (3.048.601/95)

16. Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados por la instalación solicitada, en los casos que proceda, a los titulares y emplazamientos siguientes:

16.1. A don Angel García Valls, en calle El Cedro, 6. (3.029.848/96)

16.2. A don Rafael Ramo Soriano en calle Mayor, número 18, angular a calle Argensola. (3.029.812/96)

16.3. A Construcciones Enrique de Luis, S.A., en calle Hernán Cortés, sin número (3.001.286/96)

16.4. A don Rafael Rufo García, en calle Juan Cabrero, número 19. (3.223.594/95)

16.5. A don Miguel Flores Viñes, en calle Ejea de los Caballeros, 29. (3.005.659/96)

16.6. A doña Angeles Palos Fernández, en calle Zumalacárregui, núm. 8. (3.001.300/96)

16.7. A don José Antonio Bernal Jaime en calle San Vicente Mártir, número 17. (3.226.764/95)

16.8. A don Francisco Cebollada Juste, en calle Serrano Sanz, número 6. (3.019.366/96)

16.9. A Zaragas, S.L., en calle Estrómboli, número 27. (3.020.497/96)

16.10. A don Angel García Valls, en calle Calatayud, angular a avenida de Goya. (3.014.559/96)

16.11. A la Comunidad de Propietarios de la calle Luis Vives, número 11, en calle Luis Vives, número 11. (3.008.585/96)

16.12. A don Federico Urzáiz Sáenz, en calle La Paz, número 14. (3.015.910/96)

16.13. A don Victor Máñez Rivas, en calle Viriato, número 4. (3.018.090/96)

16.14. A don Jorge Tormes San Vicente, en paseo de Pamplona, núm. 11. (3.009.960/96)

16.15. A don José María Alfaro Ausejo, en avenida de Goya, número 61. (3.001.628/96)

16.16. A don Antonio Mateo Escorihuela, en calle Comandante Repollés, número 6. (3.014.547/96)

16.17. A Plastiwall, S.L., en calle Monterde, número 12. (3.014.841/96)

16.18. A doña Florinda Hernández Pobo, en calle Monterregado, 65. (3.027.112/96)

16.19. A don Armando García Casanova, en calle Royo Urieta, núm. 24. (3.031.914/96)

16.20. A Urvilar, S.L., en calle Madre Sacramento, núm. 4. (3.029.861/96)

16.21. A don José Miguel Batalla Mingarro, en calle Porvenir, número 39. (3.027.729/96)

16.22. A don Armando García Casanova, en calle Santa Teresa, 9. (3.031.926/96)

16.23. A don José María Iñigo Mayayo, en calle Hernán Cortés, 26. (3.031.022/96)

17. Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio sito en calle Andrés Gay Sangros, número 3; y cancelar y devolver el aval bancario constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados por la instalación solicitada, a instancia de Espuelas Empresa Constructora. (3.167.010/95)

Servicio de Licencias de Actividades

18. Conceder a don Buenaventura Martínez Rodríguez, en representación de El Dorado Servicios Hosteleros, S.L., licencia de acondicionamiento e instalación de cafetería sin equipo de música en calle Asalto, número 37. (3.198.839/95)

19. Aprobar adaptación a la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios solicitada por don Sebastián Emilio Ortiz Gil relativa a local sito en calle Bretón, número 30, destinado a salón recreativo. (3.102.233/90)

20. Quedar enterado de la resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 9 de abril de 1996 por la que se acepta el desistimiento a la certificación de acto presunto relativa a solicitud de licencia de apertura de bar en calle Monasterio de Rueda, número 4. (3.054.508/96)

21. Quedar enterado de la resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 12 de abril de 1996 por la que se concede licencia de apertura para bar con equipo de música en calle Los Viejos, número 6, a Alastuey y Ramo, S.C., y se procede al levantamiento de clausura. (3.062.712/95)

22. Quedar enterado del resultado de la visita de inspección efectuada a los locales situados en calle Bretón, número 16 y número 18, denominados "La Guacara" y "El Caribeño". (3.185.676/95)

23. Conceder a don Ricardo Morales Embid licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sin equipo de música, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle Estébanes, número 4. (3.059.553/95)

24. Conceder a don Vicente Alvarez La Linde, legalización de obras de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sin equipo de música, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle Andrés Vicente, número 10. (3.032.940/95)

25. Conceder a don Bernardo García Martínez, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sin equipo de música, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle Matheu, número 13. (3.221.315/94)

26. Conceder a don José Escolano Sicilia y otro, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sin equipo de música, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle Calanda, núm. 63. (3.071.722/95)

27. Conceder a don Fernando Soler Atance, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sin equipo de música, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle Monasterio de Siresa, número 1. (3.050.593/95)

28. Conceder a Mercacopral, S.A., certificado final de obra respecto de nave industrial para almacén de productos de alimentación sita en polígono Malpica, calle E, parcelas 9 y 10, nave 6, y aprobar liquidación de Tasa de licencia y de Impuesto de Construcción. (3.013.306/94)

29. Conceder a Central Cadena de Distribución, S.L., representada por don Antonio Bellido Quesal, licencia de acondicionamiento de local destinado a la venta de juguetes sito en Centro Comercial Augusta, local B-12. (3.182.909/95)

30. Conceder a doña Marina Hernández Moros, licencia de acondicionamiento de local destinado a la venta de pescados, sito en paseo de María Agustín, números 89-91. (3.150.830/95)

31. Cancelar y devolver a Mercadona, S.A., el aval bancario aportado para garantizar la modificación de paso de peatones y apeo de árbol en calle Santander y plaza de Roma. (3.132.209/95)

32. Quedar enterado de las licencias de acondicionamiento de local concedidas mediante trámite abreviado, durante los meses de febrero y marzo de 1996:

32.1. A don Francisco Casañal Buil, para venta de frutas y hortalizas en calle Cadiera, número 1. (3.008.023/96)

32.2. A doña Nieves Cortés Azcárate, para charcutería en calle Solidaridad, número 20, del barrio de Santa Isabel. (3.225.634/95)

32.3. A Ibercaja, para oficina bancaria en calle Isla Gran Canaria, número 1. (3.020.155/96)

- 32.4. A don Carlos Moreira Jaraba, para óptica y consulta de estomatología en paseo de Sagasta, número 80. (3.197.551/95)
- 32.5. A Quiral, S.A., para venta de confección en Centro Comercial Augusta, local 60. (3.163.870/95)
- 32.6. A don Luis Prieto Gutiérrez, para academia de enseñanza en calle Guillén de Castro, número 10, local 2-b. (3.018.224/96)
- 32.7. A don Jesús Lavilla Abad, para administración de loterías en avenida de San José, número 40. (3.013.808/96)
- 32.8. A Streamline English Centre, para academia de idiomas en calle Julián Sanz Ibáñez, número 59. (3.015.960/96)
- 32.9. A The Print Collection, para venta de láminas, marcos y espejos en calle Domingo Ram, número 9. (3.018.273/96)
- 32.10. A D.H. Partners, S.L., para venta menor de prendas de vestir en Centro Comercial Augusta, planta alta, local 57. (3.191.553/95)
- 32.11. A Tejanos Pepe, S.L., para venta de artículos de vestir en Centro Comercial Augusta, planta baja, local 77. (3.185.212/95)
- 32.12. A Coronel Tapioca 2, S.A., para venta de ropa y accesorios en Centro Comercial Augusta, planta baja, local 49. (3.185.187/95)
- 32.13. A Banco Central Hispano, para agencia bancaria en calle Rodrigo Rebolledo, número 36. (3.204.945/95)
- 32.14. A don Agustín Dionisio Túrrez Bellido, para venta de frutos secos en calle Duquesa Villahermosa, número 8. (3.000.352/96)
- 32.15. A don Juan José Subijana Marzo, para comercio en Centro Comercial Augusta, planta alta, local 20. (3.166.147/95)
- 32.16. A Asociación Cultural El Gallo, para centro cultural en calle Palafox, número 28. (3.113.440/95)
- 32.17. A Mapfre Mutuallidad de Seguros, para oficina en avenida de Montañana, número 283. (3.030.980/96)
- 32.18. A Hermanos Trasobares, S.C., para división de local en calle Minas, números 20-22. (3.045.022/96)
- 32.19. A Viajes Marsans, para agencia de viajes en calle Duquesa Villahermosa, número 15. (3.025.328/96)
- 32.20. A don Fernando Sancho Verdú, para farmacia e calle Salamanca, número 15. (3.034.949/96)
- 32.21. A Goya Papel, S.L., para papelería en calle Latassa, número 10. (3.036.050/96)
- 32.22. A doña María Dolores Nadal Sabe, para papelería en calle Concordia, número 11, esquina a calle Cadiera, número 2. (3.024.445/96)

Servicios Generales-Contratación

33. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "urbanización de las calles laterales entre avenida de Pablo Gargallo y camino de la Almozara". (3.046.311/96)
34. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "asfaltado de camino entre el cementerio y acceso a la ermita en el barrio de Peñaflor". (3.034.241/96)
35. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "renovación de ramales de alcantarillado en diversas calles de Zaragoza y renovación parcial de tuberías de agua en urbanización Vadorrey". (3.225.170/95)
36. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta entre camino del Junco y Tercer Cinturón". (3.039.218/96)
37. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "instalación de alumbrado público en las calles Hermanos Gamba, Mosén Andrés Vicente y Sigüés". (3.035.261/96)
38. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "alumbrado público en calle Vicente Berdusán". (3.033.514/96)
39. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "prolongación avenida de San José y otras". (3.022.206/94)
40. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "modificación del trazado de tubería, saneamiento en paseo del Canal y calle Barón de Lalinde". (3.022.194/94)
41. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "instalación de agua y vertido en barriada del Cuenco (Garrapinillos)". (3.022.182/94)
42. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "instalación de alumbrado público en parque Delicias". (3.026.104/96)
43. Devolver fianza definitiva constituida para garantizar las obras de asfaltado en barrio rurales. (3.194.210/95)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

44. Quedar enterado de la redacción del proyecto de "mejora y acondicionamiento de riberas del Canal, entre el paseo de Renovales y la avenida de San José, 2ª fase". (3.055.773/96)
45. Mostrar el parecer favorable a la propuesta para suscribir un Convenio con el Cedex, relativo a la realización de estudio sobre la estabilización de la lámina de agua del río Ebro. (3.047.221/96). Votan en contra los señores Berdié y Gaspar, se abstienen los señores Aldea y Pérez.
46. Devolver y cancelar dos avales bancarios constituidos para garantizar la reposición de servicios urbanísticos y obras de urbanización en avenida de las Torres, angular con avenida de Cesáreo Alierta, por importes de 450.000 pesetas y 120.000 pesetas, respectivamente, a solicitud de don Jesús Marco Fraile, en representación de Inversiones Generales Boston, S.A. (3.005.880/96)

47. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en camino de Miralbueno, por un importe de 1.500.000 pesetas, a solicitud de don José Antonio Marrufo Gavín, en representación de Banco Español de Crédito. (3.027.710/94)
48. Recibir definitivamente las obras contempladas en el proyecto de urbanización que desarrolla el Plan parcial del polígono 52-B-3 del P.G.O.U. (margen izquierda río Ebro - urbanización Vadorrey), a solicitud de don Luis Adrián Sanz López, en representación de la Junta de Compensación del polígono 52-B-3. (3.118.001/95)
49. Aprobar el proyecto de "elevación de agua del Canal, para finca Valdegurriana en La Cartuja (Zaragoza)", a solicitud de Industrias López Soriano, S.A. (3.006.716/96)

Servicio de Suelo y Vivienda

50. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:
- 50.1. Calle Escultor Ramírez, números 2-8. (3.024.394/96)
- 50.2. Calle Marqués de Ahumada, número 21. (3.159.630/95)
- 50.3. avenida de Cataluña, número 14. (3.028.675/95)
- 50.4. Paseo de Echegaray y Caballero-calle Monreal. (3.031.889/96)
51. Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas de agua y vertido, del edificio derribado sito en calle María Guerrero, número 21. (3.178.155/93)
52. Conceder una prórroga de seis meses en la licencia de derribo concedida por el Consejo de Gerencia con fecha 8 de febrero de 1.995 del edificio sito en calle Pelayo, número 11. (3.214.590/94)
53. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca número te de la calle San Blas. (3.195.940/95)
54. Declarar en estado de ruina económica a la edificación sita en calle San Blas, número 12. (3.113.170/95)
55. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 55.1. Calle Pontevedra, 18. Reparar paredes lindantes. (3.027.796/96)
- 55.2. Calle Santander, número 19, del barrio de Casetas. Desmontar tejado, colocar vigas, tejas, etc. (3.046.653/96)
- 55.3. Calle Conde Aranda, número 63. Eliminar parte ahuecada de la fachada. (3.107.547/89)
- 55.4. Calle Julián Rivera, número 5. Reparar fachada. (3.051.021/96)
- 55.5. Avenida de Navarra, número 18. Reparar fachada. (3.046.164/96)
- 55.6. Calle Asín y Palacios, número 23. Reparar fachada. (3.130.878/95)
- 55.7. Coso, número 172. Reponer pavimentos ejecutados en malas condiciones (edificio derribado). (3.042.755/94)
- 55.8. Calle Boggiero, número 147. Reparar y repasar bajantes y acometidas de aparatos. (3.051.949/96)
56. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 56.1. Calle Juan Pablo Bonet, número 14. Aportar certificado de fin de obra. (3.166.529/90)
- 56.2. Calle Predicadores, número 109. Aportar informe técnico del estado del edificio, limpiar de basuras el patio interior y adoptar medidas de seguridad. (3.064.677/93)
- 56.3. Calle Doctor Alcay, número 7. Reparar fachada. (3.034.789/94)
- 56.4. Calle Moncasi, número 13. Aportar informe técnico de las instalaciones de vertido y suministro de agua. (3.133.718/95)
- 56.5. Calle María Lostal, número 26. Aportar certificado técnico que garantice la seguridad del edificio. (3.122.461/95)
- 56.6. Calle Méndez Núñez, número 20. Derribo del edificio declarado en ruina económica. (3.032.877/93)

Servicio de Planeamiento

57. Emitir informe urbanístico sobre uso de terreno en barrio de Miralbueno, instado por Mompex Aragón Publicidad. (3.039.231/96)
58. Emitir informe urbanístico en calle San Juan de la Peña, números 2-4, instado por don Emilio Goyeneche Echeverri. (3.200.303/95)
59. Emitir informe urbanístico en finca en calle Miguel Servet, zona 11/1 y 16/1, instado por don Juan Pardo Martorell. (3.000.877/96)
60. Emitir informe urbanístico en calle Jesús Comín, número 11, instado por don Francisco Moliner Carod. (3.051.607/96)
61. Emitir informe urbanístico en calle Castelar, número 10, instado por don José Manuel Estella Jara. (3.043.850/96)
62. Conceder licencia de parcelación urbanística en avenida de Santa Isabel, número 152, del barrio de Santa Isabel, instado por don David Royo Serrano. (3.205.329/95)
63. Conceder licencia de parcelación urbanística en parcela 20 del A.O.D.R. número 5 del sector 89 de la urbanización Montecanal, instado por don Jesús Monclús Fraga. (3.222.293/95)
64. Otorgar licencia de parcelación urbanística en parcela 22 del área 9 del Actur-Rey Fernando, instado por Cunzasa. (3.025.353/96)
65. Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación en partida de Urdán en barrio de Movera, instado por don Francisco Ibarra Alcaine. (3.204.030/95)
66. Resolver favorablemente la petición de concesión de prórroga para presentar documentación sobre solicitud de interés social de local destinado a

bar-restaurante en barriada Torremolina del barrio de Garrapinillos, instado por don Emilio Fuentes Blanco. (3.184.392/92)

67. Informar favorablemente la declaración de interés social para la construcción en suelo no urbanizable programado de vivienda, oficina y aparcamiento en finca Benito, en barrio de Peñaflo, entorno a la Cartuja de Aula Dei, instado por la Congregación Religiosa de Aula Dei. (3.034.974/96). Votan en contra los señores Berdié y Gaspar, se abstienen los señores Aldea y Pérez.

68. Desestimar la alegación formulada por don Andrés Tobajas Luna contra acuerdo concediendo fondo mínimo en parcela de calles Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de Loreto y Mayor del barrio de Garrapinillos. (3.151.249/95)

69. Quedar enterado de nombramientos del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación El Zorongo. (3.055.883/96)

70. Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle Ramón Figueras y calle Andrés Benito, instado por don Roberto Andreu Ordovás. (3.226.593/95)

Servicio de Casco Histórico

71. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

71.1. Calle San Pablo, números 9-11. Adoptar medidas de seguridad y aportar certificado técnico. (3.132.360/88)

71.2. Estación de Utrillas. Eliminar riesgo de desprendimiento, cierre y eliminación de entrada de aguas. (47.013/91). Se aprueba la propuesta. Realizar un seguimiento especial.

71.3. Avenida de Cataluña, número 60. Cerrar accesos al edificio, apuntalamiento, desescombros, limpieza y adoptar medidas de seguridad. (3.029.389/95)

71.4. Calle Ciprés, número 6. Revisar y reforzar el forjado de techo de planta baja, reparar de canal de pluviales y diversas obras en fachada. (3.179.300/95)

71.5. Calle Manifestación, número 31. Reparar fachada recayentes a calle Prudencio y reparar tejado y muro medianil. (3.020.546/96)

71.6. Calle San Pablo, número 55. Reparar y retejar la cubierta. (3.022.684/96)

72. Incoar expediente de sanción de la propiedad del inmueble ubicado en calle Casta Alvarez, número 53, y requerir la ejecución de obras en cubiertas, losas del balcón y galerías recayentes a patio interior. (3.100.278/90)

73. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del inmueble ubicado en plaza del Carmen, número 12. (3.141.328/93)

Servicio de Medio Ambiente

74. Quedar enterado del informe del Servicio de Medio Ambiente y proponer la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se concede autorización para la construcción de caseta agrícola en paraje Ranillas. (3.030.650/96)

75. Quedar enterado del informe solicitado por el Consejo de Gerencia en relación a denuncia por molestias de ruidos contra la actividad de bar "La Nicolasa", sita en plaza San Pedro Nolasco, número 2. (3.066.679/91). Se aprueba la propuesta con la sustitución en el primer párrafo de la referente "el señor Aldea" por el "El Consejo de Gerencia".

Oficina Municipal del Plan General de Ordenación Urbana

76. Emitir informe sobre la declaración del área de regularización urbanísticas "El Regao" del barrio de Peñaflo. (3.058.161/96)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia:

Servicio de Licencias de Obras Mayores

77. Imponer sanción a los siguientes promotores por haber llevado a cabo la realización de las obras que se indican:

77.1. A doña Concepción Pueyo Guillén, por obras de derribo de tabiques y sobrecargado de forjados en piso 3º Izda., de calle Rufas, números 14-16, por importe de 84.969 pesetas. (3.064.280/92)

77.2. A don Francisco Javier Fernández Cabrera, por obras de levantamiento de planta alzada en chalet, número 31-A de la urbanización Torres de San Lamberto, por importe de 120.000 pesetas. (3.013.936/95)

77.3. A don Julio Amaro, por obras de construcción de cerramiento en barrio Los Pinillos, sin número, del barrio de Garrapinillos, por importe de 15.000 pesetas. (3.090.223/93)

77.4. A don Jesús Bueno Bernal, por obras de construcción de cuarto en patio de luces de la casa número 5 de la calle López Allué, por importe de 25.000 pesetas. (3.084.621/92)

77.5. A don José Avila Macías, por obras de construcción de casa de campo en Torre el Hornero, parcela 19 del barrio de Movera, por importe de 130.000 pesetas. (3.090.620/90)

77.6. A don Francisco Daroca Molinos, por obras de construcción de garaje y almacén en carretera de Perdiguera, sin número, del barrio de Peñaflo, por importe de 2.000.000 pesetas. (3.130.808/90)

77.7. A don Francisco Tomás Zabala, por obras de construcción de cocina y trastero en calle San José, número 4 del barrio de Monzalbarba, por importe de 16.832 pesetas. (3.130.810/90)

77.8. A don Francisco Gabarre Duval, por obras de rehabilitación de edificio sito en calle Sierra de Alcubierre, número 16, por importe de 150.000 pesetas. (3.161.576/90)

77.9. A la Comunidad de Propietarios de la calle Terminillo, número 13, por no haber cumplimentado el requerimiento de la Alcaldía-Presidencia de 21 de enero de 1.994, consistente en ajustar la chimenea instalada en calle Terminillo, número 13 a las Ordenanzas Municipales de Edificación, por importe de 25.000 pesetas. (3.201.932/91)

78. Informar a don León Ruiz Martín que las chapas de aluminio denunciadas y colocadas para tapar juntas entre dos edificios en calle Lorente, números 13-15, aunque no figuren en el proyecto, no infringen las Ordenanzas Municipales de Edificación, siendo un problema privado. (3.171.420/95)

79. Informar a doña Ascensión Carnicer Ordóñez, que en relación a la obstrucción de la ventilación del baño, en casa situada en piso 2º G de la calle Jaén, número 6, tras girar visita de inspección se comprueba que el patinillo de ventilación de los baños correspondientes a la letra G, no se ha obstruido por encima del baño de la denunciante. (3.148.297/93)

80. Informar a doña Joaquina Rubio Rubio en relación a la denuncia presentada por derribo de medianil. (3.225.891/95)

81. Informar a don Juan Avilés Trinidad, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Teodora Lamadrid, número 15, que el tema planteado, obras contiguas invadiendo propiedad, es un tema privado debiendo acudir en su defensa a los tribunales de Justicia. (3.127.292/95)

82. Informar al Servicio de Inspección Urbanística del Departamento de Ordenación del Territorio de la D.G.A., que las vallas publicitarias con la leyenda "Residencial Monasterio de Santa Fe" en las inmediaciones del Monasterio de Santa Fe, no se encuentran en el término municipal de Zaragoza. (3.070.054/95)

83. Rectificar el error material cometido en resolución de Alcaldía de 1 de diciembre de 1995, confirmando en los términos exactos el punto primero y anulando el segundo. (3.051.972/92)

84. Considerar prescrita la sanción impuesta por resolución de Alcaldía de 25 de enero de 1.991 dado que han pasado los plazos regulados en el artículo 263 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en coordinación con el artículo 132 de la Ley de Régimen Jurídico 30 de 1992, de 26 de noviembre. (37.090/85)

Servicio de Licencias de Actividades

85. Conceder a Oktay, S.C., licencia de apertura para pub sito en avenida de las Torres, número 42, denominado "Oktay". (3.027.464/92)

86. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Alfredo José López Torres, en representación de López y Méliz, S.C., contra resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia denegatoria de licencia de apertura para café-bar de categoría especial situado en calle Contamina, número 3. (3.097.211/94)

87. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

87.1. A Sanagustín Indon Peluquería, S.A., para almacén de productos y aparatos de peluquería cerrado al público en carretera de Huesca, Km. 7.200. (3.160.320/89)

87.2. A Sanagustín Indon Peluquería, S.A., para almacén de productos y aparatos de peluquería en carretera de Huesca, Km. 7.200. (3.233.395/90)

87.3. A Enseñanza y Programación Metológica, para academia de enseñanza de informática, clases personalizadas, en calle Doctor Casas, número 1. (3.060.396/94)

87.4. A doña María Pilar Guerrero Monzón, para venta de muebles de cocina y baño en calle Florentino Ballesteros, número 14. (3.010.644/95)

87.5. A Farmacia Aranda, C.B., para farmacia en calle Madre Vedruna, número 34. (3.021.205/95)

87.6. A doña Consuelo Roca Miralles, para venta menor de alimentación en calle Embarcadero, número 32. (3.025.811/95)

87.7. A Mosloci, S.L., para comercio menor de alimentación en avenida de América, número 34. (3.031.443/95)

87.8. A Fontanería Iturgín, S.L., para comercio menor de materiales de construcción y mobiliaria de saneamiento en calle Demetrio Galán Bergua, número 7. (3.069.180/95)

87.9. A doña María Josefa Gracia Muñío, para tienda de alimentos y bebidas en calle Teodora Lamadrid, número 8. (3.076.480/95)

87.10. A doña Josefa Pérez Amela, para comercio menor de productos textiles en calle Méndez Núñez, número 10. (3.160.088/95)

87.11. A doña María José García Visiedo, para venta menor de prendas de vestido y tocado en calle Bretón, número 23. (3.106.481/95)

87.12. A doña María Soledad Andrés Ramos, para agente de seguros a efectos no representantes en calle Santa Lucía, número 4. (3.107.293/95)

87.13. A doña Ana Cano Raya, para venta menor de productos de alimentación en calle Inocencio Ruiz Lasala, sin número. (3.108.288/95)

87.14. A don Antonio Antas Guiu, para papelería en camino de Cabaldós, número 88. (3.110.696/95)

87.15. A don Roberto Díez Taranilla, para almacén de albañilería en calle Monasterio de Siresa, número 27. (3.118.184/95)

87.16. A doña María Luz Gracia Baraza, para comercio menor de semillas, abonos, pequeños animales, etc., en calle Valle de Arán, 2. (3.133.535/95)

87.17. A Eficex, S.L., para comercio menor de material eléctrico en calle Aguadores, número 27. (3.134.042/95)

- 87.18. A doña María Pilar Triguero Ortega, para comercio menor de manualidades en calle Santa Teresita, número 23. (3.156.790/95)
- 87.19. A Aragonesa de Alimentación, S.C., para comercio menor de productos alimenticios en calle San Ignacio de Loyola, número 3. (3.157.614/95)
- 87.20. A doña María Carmen Quílez Julve, para comercio menor de toda clase de prendas de vestido y tocado en calle Delicias, núm. 66. (3.157.626/95)
- 87.21. A doña Ana Belén Gascón Ibáñez, para comercio menor de pan en calle Manuel Lasala, número 8. (3.160.039/95)
- 87.22. A doña Inmaculada Muñoz Caballero, para peluquería en calle Federico Ozanam, número 10. (3.161.341/95)
- 87.23. A doña María Pilar Blasco Cortés, para servicios de peluquería de señoras en camino Puente Virrey, número 6. (3.161.377/95)
- 87.24. A don Andrés Aliana Cruz, para venta de material de informática en calle Rioja, número 8. (3.164.608/95)
- 87.25. A doña María Pilar Ganuza Enfedaque, para comercio menor de herboristería en avenida de Pablo Gargallo, número 101. (3.165.518/95)
- 87.26. A Infraestructuras Viales, S.A., para oficina de construcción en calle Tomas Edison, número 11. (3.166.050/95)
- 87.27. A don José Luis Gómez Melgosa, para comercio menor de periódicos y artículos de papelería en calle Cardenal Cisneros, número 6. (3.169.452/95)
- 87.28. A doña Amparo Hernández Alonso, para servicios de peluquería de señoras y caballeros en calle don Pedro de Luna, número 34. (3.171.554/95)
- 87.29. A don Juan Maro Martínez, para peluquería de señoras y caballeros en calle Alberto Duce, número 9. (3.171.566/95)
- 87.30. A Contamicro, S.A., para desarrollo y comercialización de programas de informática en calle Julio García Condoy, número 40. (3.177.185/95)
- 87.31. A Macrobit, S.L., para tienda de ordenadores y material informático en calle Pablo Casals, número 15. (3.178.572/95)
- 87.32. A don Ernesto Juste Carreras, para tienda de artículos de deporte en camino Puente Virrey, número 16. (3.178.645/95)
- 87.33. A don Alberto José Fernández Rodrigo, para comercio menor de prendas de vestir en calle Donantes de Sangre, número 4. (3.182.029/95)
- 87.34. A doña Sonia Mene Paco, para comercio menor de todo tipo de artículos en calle don Pedro de Luna, número 94. (3.182.848/95)
- 87.35. A don Enrique Mengual Gil, para servicios de copias de documentos en fotocopiadoras en calle Cortes de Aragón, número 61. (3.183.343/95)
- 87.36. A doña María Teresa Echeverría Echeverría, para comercio menor de prendas especiales, deportivas, etc. en avenida de Goya, número 72, pasaje Goya. (3.190.789/95)
- 87.37. A doña María Belén Rodríguez Cólera, para peluquería de señoras en calle Miguel Servet, número 24. (3.191.797/95)
88. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 88.1. A don Angel Sierra Morentín, para confitería en calle Júpiter, número 73. (3.041.925/95)
- 88.2. A don Jesús Use Solans, para carnicería en calle Mariano Castillo, número 2. (3.070.836/95)
- 88.3. A Talleres Vibar, S.C., para reparación de automóviles en calle Florián Rey, número 13. (3.193.158/94)
- 88.4. A Distribuciones Reus, S.A., para ampliación de supermercado en calle Martínez Vargas, número 5. (3.076.265/94)
- 88.5. A doña Esther Zambrana Lacueva, para panadería en avenida de Radio Juventud, número 20, del barrio de Valdefierro. (3.072.778/95)
- 88.6. A don Ernesto Navarro Polo, para taller de ebanistería en calle Diez de Agosto, número 12. (3.133.339/95)
- 88.7. A doña Isabel Artajona Serrano, para gabinete de belleza en paseo de Echegaray y Caballero, número 2. (3.052.498/95)
- 88.8. A don Jesús Visiedo Gracia, para carpintería en calle Santa Cruz de Tenerife, número 5. (3.218.767/94)
- 88.9. A Confecciones Segovia, S.C., para taller auxiliar de confección en calle Segovia, número 6. (3.109.431/95)
- 88.10. A don Paul Villafranca Carrillo, para asador de pollos en calle Lorente, número 22. (3.097.572/95)
- 88.11. A Artesanías Textiles Domingo, S.L., para taller de fabricación de géneros de punto en calle Francisco de Quevedo, número 10. (3.040.650/95)
- 88.12. A Gatorzar, para ampliación de taller de automóviles en calle Silvestre Pérez, número 21. (3.129.711/95)
- 88.13. A don Jesús Pérez Castillo, para taller de ebanistería en calle Ampol, número 2. (3.126.052/95)
89. Denegar a Autocares Fau, S.A., licencia de instalación para garaje en calle Isabel de Santo Domingo, nave 8. (3.092.936/95)
90. Denegar a Enaco, S.A., licencia de instalación para supermercado en calle Oviedo, número 183. (3.095.996/95)
91. Denegar a Talleres Candanchú, S.A., licencia de instalación para taller de carpintería metálica en camino Cochera, número 96, del barrio de Montañana. (3.219.907/90)
92. Denegar a Editorial Don Bosco, licencia de instalación para editorial en carretera de Logroño, Km. 8,000, polígono Ruiseñores, nave 6. (3.033.141/95)
93. Denegar a Mutua General Mateps Número 10, licencia de instalación para centro asistencial de accidente de trabajo en calle Fray Luis Amigó, número 8. (3.119.833/94)

94. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Emilio Almarcegui Morera, contra denegación de licencia de instalación para taller de reparación de neumáticos en paseo de María Agustín, núm. 73. (3.047.574/94)

95. Quedar enterado del cambio de titularidad en la licencia de instalación concedida para aparcamiento en calle Daroca, número 18, a favor de Renta Edificios Aragoneses, S.L. (3.012.177/96)

96. Quedar enterado del cambio de titularidad en la licencia de instalación concedida para almacén de vidrio en calle Biel, sin número, a favor de Guardián Glass España, Central Vidriera. (3.197.000/89)

97. Quedar enterado del cambio de titularidad en la licencia de instalación concedida para taller de cerrajería de aluminio en calle Covadonga, número 39, a favor de aluminios J.P., S.L. (3.127.786/94)

98. Aceptar renuncia de don Angel Casbas Fraile, en representación de Servicio y Maquinaria Aragonesa, S.A., formulada contra los derechos de licencia de instalación solicitada para taller de reparación de maquinaria de elevación-transporte, en calle Juan de la Cierva, número 29. (3.043.928/95)

99. Rectificar error material en la notificación a los alegantes de la denegación de licencia de instalación a don Manuel Buisán Cortés para congelados en calle García Arista, número 15. (3.083.280/96)

Servicio de Medio Ambiente

100. Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

100.1. A don Francisco Javier Molinero Almenar, para bar en calle Fita, número 18. (671.832/85)

100.2. A don Luis Manuel Mayor Martínez, para café-bar en calle Monasterio de Veruela, número 2. (282.757/83)

101. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

101.1. A Juan Carlos y Lucas, S.C., para bar en calle Riela, número 14. (619.275/87)

101.2. A don José Luis Julián Alfambra, para salón de belleza en calle Juan II de Aragón, número 5, 1º. (656.390/84)

101.3. A doña Esther Bernal Sánchez, para bar en calle Lasierra Purroy, número 16. (124.286/87)

101.4. A don Melitón Aznar Pinar, para fabricación de carpintería metálica en calle Conde de la Viñaza, número 7. (680.525/87)

101.5. A Alimentación Gimeno, S.C.V., para comercio menor de alimentación en calle Riglos, número 8. (692.094/87)

101.6. A don Alfonso Alcón Sánchez, para bar en calle Molino de las Armas, número 43. (3.005.405/87)

101.7. A Roysal, S.A., para fabricación de otros artículos metálicos en carretera de Castellón, Km. 4,000, nave 82. (31.864/87)

102. Requerir a Zoce, S.L., titular de la actividad de bar "Más Madera", sita en calle Maestro Luna, número 5, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.009.427/95)

103. Sancionar a la Comunidad de Propietarios de avenida de Navarra, número 36, titular de la actividad de bombas de agua de calefacción sita en avenida de Navarra, número 36, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.208.248/94)

104. Sancionar a Athos, S.C., titular de la actividad de bar "Athos", sita en calle Sixto Celorrio, número 58-60, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de atmósfera. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.125.287/93)

105. Sancionar a don José Mallén Gómez, titular de la actividad de asador de pollos sita en calle Rodrigo Rebolledo, número 16, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.048.790/94)

106. Sancionar a la Comunidad de Garajes de calle Universidad, números 11-13, titular de la actividad de garajes sita en calle Universidad, números 11-13, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y atmósfera. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.069.434/91)

107. Sancionar a Hermanos Modrego, S.C., titular de la actividad de bar "El Oroquieta", sita en calle Capitán Oroquieta, número 4, con la clausura temporal voluntaria por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. (3.069.483/91)

108. Sancionar a don Mariano Gimeno Alierta, titular de la actividad de bar "Jaragua", sita en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 67, con la clausura temporal voluntaria por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente en materia de atmósfera. (3.077.046/93)

109. Aceptar el desistimiento formulado por doña Mercedes Sanz Magallón, respecto a su denuncia por olores procedentes de la actividad de gimnasio "Yera", sita en calle Santa Orosia, número 19. (3.209.813/95)

110. Aceptar el desistimiento formulado por don Luis García Domingo, respecto a su denuncia por ruidos procedentes de la actividad de pub "Bolero", sita en calle Francisco de Vitoria, número 29. (3.178.223/94)

111. Rectificar el error material producido en resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de enero de 1996, por la que se le sancionaba a la Comunidad de Propietarios de Garajes titular de la actividad no de bombas de agua, sino de persiana de garaje, sito en calle Rodrigo Rebolledo, número 45. (3.170.625/94)

112. Rectificar el error material producido en resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de junio de 1995, por la que se le requería a don José Ortega Sánchez para subsanación de deficiencias y se advertía a Ventura López Villena acreditar dicha subsanación cuando se tenía que haber advertido a don José Ortega Sánchez por ser el titular de la actividad de explotación porcina. (3.150.809/94)

113. Ordenar a Excavaciones Grasa, S.L., la inmediata paralización de los actos de extracción de áridos sin licencia municipal en la partida de la Sierra del barrio de Garrapinillos, para que en el plazo de dos meses solicite la preceptiva licencia municipal de extracción de áridos y ordenar la reposición del suelo afectado. (3.199.969/95)

114. Ordenar a Lobera Aridos y Transportes, S.A., la inmediata paralización de los actos de extracción de áridos sin licencia en camino Torre del Abejar, en el barrio de Garrapinillos, solicitar la preceptiva licencia municipal en dos meses y ordenarle la reposición del suelo afectado. (3.193.519/95)

115. Ordenar a Margalejo, S.L., la inmediata paralización de los actos de extracción de áridos sin licencia en carretera del Aeropuerto, sin número, solicitar la preceptiva licencia municipal en dos meses y ordenarle la reposición del suelo afectado. (3.193.520/95)

116. Ordenar a Excavaciones y Transportes Vidal, la inmediata paralización de los actos de extracción de áridos y vertido sin licencia en parcela 222 del polígono 18, partida del Regao, sita entre los barrios de Montañana y Peñaflor, solicitar la preceptiva licencia municipal en dos meses y ordenarle la reposición del suelo afectado. (3.199.969/95)

117. Ordenar a Transportes Transe, S.L., a doña Pilar Fernando Brosted y otra, y a don Jesús Serrate Catalán, la inmediata paralización de los actos de extracción de áridos sin licencia en parcela 419 del polígono 54, en barrio de Villamayor, solicitar la preceptiva licencia municipal en dos meses y ordenarle la reposición del suelo afectado. (3.056.622/96)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno:

Servicios Generales-Contratación

118. Aprobar acta de precios contradictorios de la certificación núm. 1 de las obras de "diversas obras de urbanización de la esquina de la calle Jorge Cocci con avenida Compromiso de Caspe". (3.053.880/96)

119. Aprobar acta de precios contradictorios de la certificación núm. 2 de las obras de "urbanización de la calle sin nombre en el barrio de Villamayor". (3.222.867/95)

120. Aprobar acta de precios contradictorios de la certificación núm. 5-L de las obras de "renovación de pavimentos y servicios en barrios rurales (Montañana y San Juan de Mozarrifar) y asfaltado camino de los Molinos y camino de la Almozara hasta Centro Deportivo Río Ebro". (3.220.509/95)

121. Adjudicar las obras contenidas en el proyecto de "construcción de escalera en la calle Medina Albaida" en la forma señalada en el dictamen. (3.208.250/94)

122. Aprobar el proyecto de "urbanización en terreno de carretera de Castellón, Km. 4,000", y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.207.717/94)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Servicio de Ejecución de Planeamiento

123. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución delimitada en vía Ibérica, angular a paseo Reyes de Aragón, a solicitud de don Silvestre Barrios Adán, en representación de Inmobiliaria Barrios, S.A. (3.182.225/95)

124. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área de intervención U-71-3 del P.G.O.U. (Barrio de Santa Isabel), a solicitud de don Alberto Catalán Montesinos, en representación de Inversiones Dimesca, S.L. (3.176.397/95)

125. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención U-57-3 del P.G.O.U. (calles Osa Mayor, Boyero, Géminis y Pegaso), a solicitud de don José Ignacio Sierra Mayoral, en representación de Naur, S.L. (3.020.192/96)

126. Quedar enterado del fallo, favorable a las actuaciones municipales, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., contra acuerdo de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 23 de diciembre de 1.993 por el que se denegaba autorización para obras del proyecto línea aérea de alta tensión y centro de transformación en el camino del Mojón del barrio de Alfocea. (3.075.240/93)

127. Aprobar el III Anexo al Proyecto General y conceder licencia de obras a Gas Aragón, S.A., para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas natural prevista a construir durante el año 1.995 en Zaragoza. (3.187.802/95)

Servicio de Suelo y Vivienda

128. Abonar a cuenta a don Rafael Cenís Salas, cantidad hasta la que existe conformidad como indemnización por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal, sobre terreno afectado por el proyecto de instalación del Colector de la Depuradora de La Cartuja. (3.032.614/92)

129. Abonar a cuenta a los hermanos Eulate Alós y otra, justiprecio expropiatorio hasta el que existe conformidad, correspondiente a terreno afectado por el proyecto de instalación del Colector de la Depuradora de La Cartuja. (3.032.590/92)

130. Señalar en favor de la Entidad Mercantil Dinzar, S.A., justiprecio expropiatorio relativo a porción de terreno sita en calle Pedro del Castillo, sin número, afectado por el proyecto de urbanización de la avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo, 2ª Fase. (3.138.120/91)

131. Señalar en favor de doña María Asunción Garuz Martínez, cantidad en concepto de intereses de demora en la fijación de justiprecio expropiatorio, de terreno afectado por el proyecto de desdoblamiento de la tubería de distribución de agua al barrio de Casetas. (3.195.356/92)

132. Señalar en avenencia, en favor de Valeo Térmico, S.A., cantidad en concepto de justiprecio por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal, sobre finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de la tubería de distribución de agua al barrio de Casetas. (3.194.287/92)

133. Aceptar de don José María Gracia Gil y otra, la cesión gratuita de terreno, con destino a viales, sito en barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.054.840/96)

134. Aceptar de doña María López Marín y otros, la cesión gratuita de chaflán sito entre calles Hilarión Esclava y Pablo Sarasate. (3.054.851/96)

Servicio de Planeamiento

135. Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle en el A.O.D.R. número 16 de la urbanización Montecanal, instado por Pronisa. (3.000.608/96)

136. Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle del Sol, número 6, instado por Gestideco, S.A. (3.173.484/95)

137. Denegar cancelación de cargas urbanísticas en el área de intervención U-33-2 (calle Porvenir), instado por María Angel Pallás. (3.222.586/95)

138. Dar cuenta del acuerdo de la D.G.A. de 20 de febrero de 1996, sobre cumplimiento de prescripción en acuerdo de aprobación definitiva de modificación del Plan general de Zaragoza en parcela 23.1 de equipamiento docente en el barrio de la Bozada. (3.052.419/96)

139. Quedar enterado del acuerdo de la D.G.A. de 20 de febrero de 1996, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan general sobre cambio de clasificación y calificación en suelo de sistema general 60.10. (3.053.733/96)

Finalizado el orden del día el día por el señor gerente se da cuenta de un informe sobre la Ley del Cable solicitado anteriormente por este Consejo de Gerencia.

Expediente 199.545/96. Quedar enterado del informe realizado por la dirección del Área de Servicios Públicos sobre las solicitudes habidas en este Ayuntamiento de Zaragoza en aplicación de la Ley del Cable.

En este momento, abandona la sala la señora alcaldesa y el señor Meroño, asumiendo la presidencia el señor García-Atance.

Con motivo de la celebración del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca para el próximo día 19 a las 13.00 horas Consejo de Gerencia en sesión extraordinaria y urgente y a las 13.30 horas la M.I. Comisión de Urbanismo.

Por el señor Berdié se pregunta por las esquinas del Parque Delicias y lo que el señor concejal delegado de Urbanismo le contesta que se está en trámites con la D.G.A.:

Abandona la sala el señor Suárez.

Quedar enterado del informe del Servicio de Medio Ambiente sobre la problemática derivada de las extracciones de áridos en el término municipal de Zaragoza.

A propuesta de doña Ana Isabel Zarralanga, el Consejo de Gerencia acuerda solicitar un informe relativo al estado de la tramitación de la declaración de zona saturada las calles María Moliner y otras y uniforme sobre el bar denominado "La Penúltima" sito en calle Armisén.

A propuesta del don Santiago Aldea el Consejo de Gerencia acuerda solicitar un informe sobre la torre de telefónica instalada en la plaza de toros.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.

Zaragoza, 17 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Laríos Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 33.459

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de abril de 1996.

Constituido el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en primera convocatoria, siendo las 13.15 horas, en la sala del Consejo del edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de don Mariano Alierta Izuel y con asistencia de los siguientes señores concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Francisco Meroño Ros, don

Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo don José Enrique Oejo Rodríguez; el Oficial Mayor don Luis Cuesta Villalonga, la interventora accidental doña María Jesús Palasí Soteras y el secretario general don Federico Larios Tabuena. El presidente declara abierta la sesión. Asiste con voz y su voto el señor Murillo. Excusa su falta de asistencia la señora alcaldesa y los señores Atarés, Suárez y Berdié.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes por si tiene a bien aceptarlas:

Al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo:

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:
 - 1.1. A Julián y Marino López, S.L., para construcción de edificio de 59 viviendas, locales y estacionamientos en polígono Actur, área 9, parcela 22, solar D. (3.215.091/95). Se aprueba la propuesta con exceso de plazas de garaje, pasando de 53 a 75 plazas.
 - 1.2. A don Angel Galay Burte, en representación de C. Garalmo, S.L., para construcción de edificio de 24 viviendas, locales y aparcamientos en avenida de Pablo Gargallo, número 44 duplicado. (3.000.584/96).
 - 1.3. A don Gregorio Terraza Blasco, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Salvador Labastida, número 5. (3.140.835/95)
 - 1.4. A doña Monserrat Beamonte Royo, en nombre y representación de Rucalsa, S.A., para modificaciones a la licencia de obras concedida para construcción de edificio en calle Teniente Coronel Moyano, número 24, angular a plaza Gallur. (3.203.351/95)
 - 1.5. A doña María Teresa Puri Viñuales, en nombre y representación de Comunidad Civil de Propietarios "Residencial Andrómeda", para construcción de 36 viviendas unifamiliares en calle General Capaz, sin número, área 8, sector 60-1. (3.215.152/95)
 - 1.6. A don David Palomares Ayerbe, en nombre y representación de Peña Telera, S.A., para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torrebarajas, parcela 12. (3.014.170/96)
 - 1.7. A don Fernando Piniña Ortega, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 6, parcela 14. (3.018.236/96)
 - 1.8. A doña Elena Esteban Pintado, para construcción de dos viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 5, parcela 78. (3.157.088/95)
 - 1.9. A don Fernando Ochoa Fernández, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 3, parcela 80. (3.218.090/95)
 - 1.10. A don Ricardo Moliner Pascual, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 3, parcela 85. (3.218.089/95)
 - 1.11. A don Isidoro Sánchez Berdejo y doña Elena Lardiés Navarro, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 18, parcela 102. (3.011.330/96)
 - 1.12. A don Angel Manrique Sancho, en nombre y representación de Construcciones y Obras del Pirineo, S.A., para modificaciones a la licencia de obras de construcción de residencia de la tercera edad en calle Encinacorba, número 26. (3.012.471/96)
 - 1.13. A don Antonio Navarro Salillas, en nombre y representación de Júlvez Navarro Navarro, S.L., para construcción de 11 viviendas y aparcamientos en calle Paraíso, número 12. (3.000.999/96). Se aprueba la propuesta, aceptando el exceso de plazas de garaje de 9 a 17 plazas.
 - 1.14. A don José Luis Callejón Gracia, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Consejo de Ciento, número 36. (3.151.616/95)
 - 1.15. A Alcampo, S.A., para movimiento de tierras en carretera de Madrid, Km. 315,200. (3.060.715/96)
 - 1.16. A Gestión Inmobiliaria Actur, S.L., para construcción de edificio residencial en calle Pinar, número 5. (3.206.950/95)
 - 1.17. A don Mariano Subirón Martín, en nombre y representación de Mundi-Iber 2, S.L., para construcción de 54 viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 8, parcelas 83 a 136. (3.044.662/96)
2. Desestimar a don Julián Abinzano Sanjoaquin, en nombre y representación del M.E.C., licencia de obras para construcción de Conservatorio Superior de Música en polígono Universidad, submanzana 1, parcela UB2-CE. (3.033.820/94)
3. Desestimar a Epsilon, Sdad. Coop. de Viviendas, licencia de obras para la construcción de 5 viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal, A.O.D.R. número 5, parcela 102-C. (3.164.509/93)
4. Cancelar y devolver el aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de tasa de licencia de obras sitas en calle Orense, número 16 del barrio de Monzalbarba, a petición de don Valeriano Gómez Sánchez, en representación de P.S.V-Promoción Social de Viviendas. (3.186.403/95)
5. Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados por la instalación solicitada, en los casos que proceda, a los titulares y emplazamientos siguientes:

- 5.1. A don Ernesto Curto Gracia, en calle Contamina, número 6. (3.226.240/95)
- 5.2. A Construcciones Cavero, S.A., en paseo de Echegaray y Caballero. (3.042.560/94)
- 5.3. A don Luis Miguel Tabuena Cólera, en calle Boterón, número 2. (3.015.009/96)
- 5.4. A don Angel García Valls, en calle Diego Dormer. (3.224.370/95)
- 5.5. A don Arturo Escolano Ruiz, en calle Arquitecto Magdalena, número 4. (3.028.743/96)
- 5.6. A don Benito Lorente Serrano, en avenida de César Augusto, número 55. (3.029.836/96)
- 5.7. A don Alonso Divina Pérez, en calle Batalla de Pavía, número 19. (3.012.691/96)
- 5.8. A Contusa, en calle Clara Campoamor y calle María Echarri. (3.002.306/96)
- 5.9. A Plastiwall, S.L., en avenida de César Augusto, número 72. (3.025.880/96)

Servicio de Licencias de Actividades

6. Conceder a don Santiago García Nebra, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, en calle Lasiera Purroy 45. (3.160.289/94). Rectificar en la notificación del acuerdo el nombre del titular, siendo el correcto el que figura en el epígrafe del orden del día: don Santiago García Nebra.
7. Conceder a don Miguel Angel Hernaz García licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a centro de enseñanza, sito en calle Santa Cruz, número 8. (3.049.516/94)
8. Conceder a doña María Pilar Sanz Ibáñez, certificado final de obra de las realizadas en local sito en calle Italia número 45, y aprobar liquidaciones definitivas de la tasa de licencia y del Ico. (3.0786.450/94)
9. Denegar la petición formulada por don Ernesto Franco Bailo, relativa a licencia de obras para acondicionar nave destinada a taller de orfebrería, sita en polígono el Portazgo, número 151, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por la Unidad Técnica de Locales (3.087.046/94)
10. Denegar la solicitud formulada por don César Saiz Larrayad en representación de Alcemar S.L., relativa a licencia para legalizar entreplanta en local sito en calle Isaac Peral, número 1, habida cuenta los informes favorables emitidos por la Unidad Técnica de Locales y Prevención de Incendios. (3.119.760/94)
11. Quedar enterado del cambio de titularidad respecto de la licencia urbanística otorgada por el Consejo de Gerencia de doña María del Tránsito González Fernández para local sito en calle Santa Inés, número 6, en favor de doña María Pilar Blasco Monforte. (3.059.340/96)
12. Denegar a don Miguel Blasco Andrés solicitud de licencia de acondicionamiento e instalación de café-bar en avenida de Goya, número 8 denominado Los Angeles por no haber subsanado las deficiencias. (3.072.840&95)
13. Quedar enterado de la resolución del Gerente proponiendo el archivo de solicitudes de licencias de apertura y su posterior traslado a Disciplina Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, art. 165.2 del Reglamento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y art. 13.7.8 de la Ordenanza Fiscal número 14.
 - 13.1. Expediente 3.127.933/94 de solicitud de licencia de apertura para café-bar sito en calle Juan José Rivas 5, a nombre de Meya Nuey S.L.
 - 13.2. Expediente 3.127.933/94 de solicitud de licencia de apertura para restaurante en paseo de María Agustín 36, a nombre de Glorimar S.L.
 - 13.3. Expediente 3.133.357/94 de solicitud de licencia de apertura para bar en Conde Aranda, número 45, a nombre de don Enrique Rodrigo Molina.
 - 13.4. Expediente 3.133.382/94 de solicitud de licencia de apertura para café-bar-restaurante en avenida de Montañana, número 46, a nombre de don José Mauricio Collado Fierro.
 - 13.5. Expediente 3.135.300/94 de solicitud de licencia de apertura para sede social de peña en calle Nuestra Señora del Agua, número 4, a nombre de Peña Recreativa Deportiva Los Pinchos.
 - 13.6. Expediente 3.139.650/94 de solicitud de licencia de apertura para cafetería en carretera de Movera, número 156, a nombre de doña María Begoña Salvador Pérez.
 - 13.7. Expediente 3.143.351/94 de solicitud de licencia de apertura para restaurante en calle Arias, número 23, a nombre de doña María Vicenta Elizagufel Domingo.
 - 13.8. Expediente 3.151.145/94 de solicitud de licencia de apertura para bar en calle General Yagüe, número 11, a nombre de don Angel Jesús Navarro Alvarez.
 - 13.9. Expediente 3.151.915/94 de solicitud de licencia de apertura para bar en avenida de Compromiso de Caspe, número 32, a nombre de Sara Bueso Sánchez.
 - 13.10. Expediente 3.52.130/94 de solicitud de licencia de apertura para bar en calle Obispo Tajón, número 7, a nombre Yoguis S.C.
 - 13.11. Expediente 3.152.727/94 de solicitud de licencia de apertura para bar-restaurante en carretera de Logroño Km. 8,200 a nombre de Salvador Martín (Restauración Avenida S.L.)

13.12. Expediente 3.1534.234/94 de solicitud de licencia de apertura para bar con comidas en calle Juslibol, número 2, a nombre de Lorenzo Piquero Gran.

13.13. Expediente 3.155.335/94 de solicitud de licencia de apertura para pub en calle Silvestre Pérez, número 29, a nombre de María Inmaculada Igarza Aznar.

Servicios Generales-Contratación

14. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de alumbrado público incluidas en el proyecto remodelación, pavimentación y alumbrado público de plaza de España del barrio de La Cartuja Baja. (3.023.875/96)

15. Idem ídem reparación de aceras en calle Doctor Iranzo, Pedro Cubero y badén en calle Silvestre Pérez. (3.023.875/96)

16. Informar de la imposibilidad de devolver fianza definitiva constituida para garantizar las obras de abastecimiento de agua en diversos puntos del barrio Santa Isabel. (3.053.977/96)

17. Idem ídem Operación Asfalto 1994. (3.041.260/96)

18. Devolver la fianza definitiva constituida para garantizar las obras de nuevo parque del Pilar y su modificación sobre el puente del Pilar, urbanización de la margen izquierda e inyección de pilotes. (3.030.491/96)

Instituto Municipal de la Salud Pública

19. Quedar enterado de los resultados de la calidad de las aguas potables de consumo público en Zaragoza, durante el primer trimestre de 1996.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

20. Conceder a don Bienvenido López Abad, en representación de Hermanos Lobera, prórroga para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras ordinarias en calle de nueva apertura entre calles de Zaragoza y La Sagrada en el barrio de Garrapinillos. (3.024.968/96)

21. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la pavimentación en zona peatonal en calle Alava, por importe de 1.584.000 pesetas, a solicitud de don Alfredo Valero Serrano. (3.210.761/95)

22. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en vía Hispanidad, 67, por importe de 3.000.000 pesetas, a solicitud de don Pedro Luis Gimeno Cubero, en representación de la comunidad de propietarios de vía Hispanidad, 67. (3.078.054/93)

23. Quedar enterado de la redacción del proyecto de urbanización de calles en la zona comprendida entre carretera de Madrid y parque del barrio Oliver, y el de alumbrado público: obra civil y obra eléctrica, relativo a las mismas calles, por el Servicio de Infraestructura Hidráulica, cuyo presupuesto asciende a 274.068.236 pesetas. (3.038.480/96)

Servicio de Suelo y Vivienda

24. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo quedar enterado de la oferta de adquisición formulada por las hermanas Lorente López, propietarias de una parcela sita en plaza del Rosario, destinada a equipamiento de uso socio-cultural. (3.1985.046/95)

25. Declarar caducada la licencia de obras para el derribo del edificio sito en calle Montecarmelo, número 26, por haber transcurrido el plazo de ejecución. (3.076.007/92)

26. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del edificio sito en calle Galo Ponte, número 7. (3.051.656/96)

27. Idem ídem del edificio sito en calle La Torre, números 4-6.. (3.053.109/96)

28. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

28.1. Calle Zaragoza La Vieja: vallar solar. (3.200.186/95)

28.2. Calle Jerónimo Zurita, número 14: reparar fachada. (3.059.830/96)

28.3. Calle de Enmedio, número 8 del barrio de Monzalbarba: reparar alero de la cubierta. (3.040.631/96)

28.4. Gran Vía 26: reparar fachada. (3.047.-489/96)

28.5. Reina Fabiola: reparar fachada. (que por error en el orden del día figura figura "calle Juan XXIII y aportar certificado final de obra"). (3.059.536/96)

28.6. Calle Juan XXIII: vallar solar y aportar certificado de fin de obra. (3.059.083/96)

28.7. Calle Oviedo, número 177: reparar fachada. (3.059.804/96)

28.8. Calle Doctor Palomar, número 48: completar cerramiento del vallado del solar. (3.019.880/96)

28.9. Calle Séneca, número 10: reparar cubierta y cielos rasos de la última planta. (3.046.518/96)

29. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de las siguientes fincas:

29.1. Calle Aznar Molina 1: eliminar riesgo de desprendimientos, retirando partes ahuecadas de la fachada. (23.004.529/96)

29.2. Calle San Agustín 22: cerrar accesos, consolidar entramado y rehabilitar vivienda baja izquierda. (3.089.166/95)

29.3. Calle San Blas 47. Repara y consolidar escaleras, falsos techos, revocos y conducciones de agua. (3.075.348/93)

29.4. Calle Santander, número 34: sanear fachada. (3.142.374/95)

29.5. Calle Madre Sacramento, número 12: subsanar humedades y colorar testigos (3.026.696/95)

29.6. Paseo de Sagasta, número 12: eliminar desprendimientos de jardineras en el antepecho de las balconeras. (3.054.636/95)

30. Imponer sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

30.1. Calle Contamina, número 5: reparar fachada, pisas de balcones y sujetar antena de TV. (3.190.463/90)

30.2. Calle Luzán, número 10: reparar fachada y pisas de balcones. (3.098.880/91)

Servicio de Planeamiento

31. Informar sobre los acuerdos municipales adoptados en relación con la solicitud de aprobación de Plan especial y modificación del Plan general en Venta del Olivar, carretera de Logroño, a instancia de Phoebus, S.L. (3.030.735/96)

32. Declarar la caducidad del otorgamiento de licencia de segregación de fincas rústicas en Movera, a petición de doña Gloria Lisboa Marín y otros. (3.210.443/95)

33. Informar favorablemente la solicitud de la aplicación de la normativa de fondo mínimo en calle César Augusto, número 107, a petición de Fuentes del Portal S.A. (3.008.047/96)

34. Emitir informe urbanístico en calle Sobrarbe, 38, a petición de fincas Coso S.C..(2.044.503/96)

35. Queda retirado del orden del día por un mayor análisis que responda concretamente a las preguntas planteadas el dictamen proponiendo emitir informe urbanístico sobre parcela de equipamiento deportivo privado en sector 89 de la urbanización Montecanal, instado por don Pedro Díez. (3.125.704/95)

36. Aprobar la constitución de la Junta de Compensación Jarandín, correspondiente al área de intervención U-71-13 (Santa Isabel) a instancia de don Juan Carlos Castillo Maluenda. (3.038.700/96)

Proponer a la M.I. Alcaldía-Presidencia lo siguiente:

Servicio de Licencias de Actividades

37. Conceder a Churrería La Fama S.C., licencia de apertura para la actividad de churrería en calle Prudencio, número 25.(3.179.651/95)

38. Conceder a Deher S.L. licencia de apertura para restaurante sito en Francisco de Vitoria, número 17, denominado Trastévere. (3.171.011/90)

39. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Moreno Puértolas contra resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia denegatoria de la licencia de apertura para bar situado en calle Reconquista, número 12, denominado La Alacena. (3.060.634/93)

40. Denegar licencia de instalación a don Luis Sacristán Montoya, para taller de reparación de automóviles en calle Rafael Alberti, números 6-8. (3.029.178/94)

41. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local, a:

41.1. Escuela de Lenguas Oxford S.L., academia de enseñanza en calle San Miguel, número 16. (3.019.265/890)

41.2. Espinosa-Continente S.C., venta menor de alimentación en calle Ruiz Lasala, 160. (3.0208.204/91)

41.3. Asistencia Técnica Industrial S.A.E., oficina de estudio de control de calidad en calle Biarritz, 6.(3.131.439/94)

41.4. María Luz García Barón, comercio de pan, pastelería y confitería en calle La Vía, 4.(3.080.169/95)

41.5. Remoda S.L., arreglo y alquiler de ropa, en calle Conde Aranda, 42. (3.133.291/95)

41.6. Doña Lourdes Artigas Puyo, venta menor de productos de herboristería en calle Miguel Gil, 23. (3.167.689/95)

41.7. Doña María del Carmen Borao Trasobares, zapatería en calle Latassa, 23. (3.179.689/95)

41.8. Miga Express, S.L., comercio por menor, de pastelería, bollería, etc. en calle Caspe, número 45. (3.191.822/95)

41.9. Doña Elena Toledo Abad, comercio menor de prendas de vestir y tocado en calle Flora Tristán, 7.(3.197.430/95)

41.10. Dakota Computer Solutions, S.L., venta menor de ordenadores en avenida de Cesáreo Alierta, 4. (3.201.775/95)

41.11. Aragonesa de Fontaneros y Alcant., S.A.L., servicio de alcantari-lado en plaza de Monasterio San Victorián, 3. (3.207.406/95)

41.12. Doña Carmen Belenguer Aguas, comercio menor de mercería en calle Santa Orosia, 15. (3.000.486/96)

41.13. Ebrotic, S.L., Óptica en calle General Ricardos, número 1. (3.001.494/96)

41.14. Don José Ignacio Fernández Sanz, venta de confección en calle Delicias 74. (3.001.518/96)

41.15. Doña María Pilar Oliver Portalatín venta al menor de todo tipo en plaza Doctor Serrano Berges, 12. (3.005.330/96)

41.16. Comercial Unión Vida Seguros, oficinas de seguros en Coso, 67. (3.005.342/96)

41.17. Comercial Unión España, oficinas de seguros en Coso, 67. (3.005.354/96)

- 41.18. Don José E. Muñoz Fernández, protésico dental en calle Cantín y Gamboa, 36. (3.005.598/96)
- 41.19. Pellicer Materiales para la Construcción S.L.; en calle Laguna Azorín, números 10-12. (3.002.807/96)
42. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Fernando Lagunas Lasala para comercio menor de materiales de construcción en avenida de Cataluña, 219, nave. (3.055.319/94)
43. Requerir a los titulares de las actividades que a continuación se reseñan para que en el plazo de quince días procedan a la clausura voluntaria de las mismas:
- 43.1. A doña Concepción García Santamaría local destinado a cafetería en calle Capricornio, número 25, del barrio de Valdefierro. (3.135.900/94)
- 43.2. A don José Luis Gari Consuegra, local destinado a venta menor de comestibles en calle Privilegio de la Unión, número 30. (3.031.700/95)
- 43.3. A don Miguel Angel Font Escobedo, local destinado a almacén y centro administrativo de fontanería en calle Latassa, núm. 32. (3.042.676/95)
- 43.4. A don Rodolfo Prado Martín, local destinado a venta mayor industrial en calle Río Cinca, número 1. (3.035.706/95)
- 43.5. A don Luciano Frutos Sangrés, local destinado a comercio menor de productos de alimentación y bebidas en calle Tulipán, 42. (3.023.404/95)
- 43.6. A don Antonio Gracia Roy, local destinado a oficina y almacén de reparación de artículos electrodomésticos en calle Orilla Ranillas, número 13. (3.020.967/95)
- 43.7. A Cuéllar Concesionario, S.A., local destinado a compra-venta de automóviles en vía Hispanidad, número 4. (3.032.561/95)
- 43.8. A Autoportunidad, S.L., local destinado a almacén en carretera del Aeropuerto, Km. 9,900. (3.116.260/94)
- 43.9. A doña Valentina Gascón Antón, local destinado a bar, denominado "El Nido del Cuco", en calle Armisén, números 1-3. (3.006.252/96)
- 43.10. A Aragón Litiásis, S.A., local destinado a consultorios médicos y sanitarios en calle Lagasca, número 3. (3.011.030/95)
- 43.11. A Previassa Vida, S.A., Seguros y Reaseguros, local destinado a entidades aseguradoras de vida y reaseguros en avenida de César Augusto, número 33. (3.009.880/95)
- 43.12. A don José Ignacio Fernández Sanz, local destinado a venta de confección y perfumería en calle Delicias, número 74. (3.016.740/95)
- 43.13. A Erto Gestión Patrimonial, S.L., local destinado a comercio menor de productos alimenticios en calle Lapuyade, núm. 11. (3.014.064/95)
- 43.14. A Lafnez European Group, S.L., local destinado a intermediarios del comercio en paseo de la Constitución, número 37. (3.086.796/94)
- 43.15. A Joyería Josa, S.L., local destinado a comercio menor de artículos de joyería en calle Conde Aranda, número 15. (3.067.738/95)
- 43.16. A Losan, S.C., local destinado a almacén de útiles propios de la actividad en calle Pico de Aneto, número 3. (3.068.422/94)
- 43.17. A don Antonio Romeo Pueyo, local destinado a café-bar en calle Urrea, número 21. (3.028.819/89)
- 43.18. A A.D.M. Servicios Zaragoza, S.L., local destinado a venta de máquinas de hostelería en calle Sengenís, número 19. (3.067.740/95)
- 43.19. A Gel-Mer Studihogar, S.L., local destinado a oficina de servicios comerciales en calle Bélgica, números 5-7. (3.041.473/95)
- 43.20. A don Jesús Sanz Nadal, local destinado a bar en calle Marcos Zapata, número 11. (3.047.994/89)
- 43.21. A don Manuel Subín López, local destinado a venta menor de automóviles (dentro de un taller de automóviles) en calle Pablo Iglesias, número 32. (3.047.933/89)
- 43.22. A Franco Simoné, local destinado a comercio mayor de artículos de regalo en calle Conde de la Viñaza, número 26. (3.022.800/95)
- 43.23. A Metalcín, S.C., local destinado a fabricación de artículos de ferretería en calle Boggiero, número 103. (3.022.799/95)
- 43.24. A doña Lourdes Freire Mosquera, local destinado a bar y similares en calle Mártires de Simancas, número 20. (3.003.869/95)
- 43.25. A Metale's, S.A., local destinado a joyería en calle Miguel Servet, número 25. (3.024.827/95)
- 43.26. A don José Vicente Ferrer, local destinado a bar, denominado "El Globo", en calle María Moliner, número 71. (3.006.191/96)
- 43.27. A Tapiglu, S.C., local destinado a bar, denominado "Tapiglu", en calle María Moliner, número 81. (3.006.313/96)
- 43.28. A don Pedro Miguel Bernabeu Pérez, local destinado a bar, denominado "El Roncal", en calle García Menéndez, número 1. (3.006.215/96)
- 43.29. A doña Asunción Caso Aznares, local destinado a cafetería, denominada "Paraninfo", en avenida de Gómez Laguna, número 32. (3.004.578/96)
- 43.30. A doña Beatriz Franco Lapasión, local destinado a bar-restaurante en Venta del Olivar, sin número (3.074.523/89)
- 43.31. A Ultramarinos Casa Fau, S.A., local destinado a venta menor de alimentación autoservicio en calle Don Pedro de Luna, número 91. (3.055.434/89)
- 43.32. A Ultramarinos Casa Fau, S.A., local destinado a venta menor de alimentación autoservicio en calle José Pellicer, número 17. (3.055.299/89)
- 43.33. A Cristalería El Coso, S.C., local destinado a acristalamiento de edificios en calle Amanecer, sin número, del barrio de Valdefierro. (3.049.411/89)
- 43.34. A Distribución, Producción y Comercialización de Informática Chips Chips, S.L., local destinado a tienda en calle Antonio Maura, número 7. (3.019.909/95)
- 43.35. A don Julián Cidraque Gracia, nave destinada a la fabricación de quesos y derivados lácteos en barrio de Movera. (3.138.280/93)
- 43.36. A Automercado Zaragoza, S.A., local destinado a comercio mayor de venta de vehículos en calle Madre Vedruna, número 24. (3.054.147/95)
- 43.37. A Calzados Cordones, S.L., local destinado a comercio menor de calzado y complementos de piel en calle Franco y López, número 65. (3.002.935/95)
- 43.38. A don Juan Oros Briegas, S.C., local destinado a peluquería de caballeros en calle Martín Cortés, número 14. (3.002.898/95)
- 43.39. A Aragonesa de Poliuretanos, S.A., local destinado a almacén en calle Estrómboli, número 7. (3.048.503/95)
- 43.40. A Autogestión, S.L., local destinado a agencia de transportes en calle Océano Atlántico, número 1. (3.047.422/95)
- 43.41. A don José Antonio Sacristán Montoya, local destinado a venta menor de joyería en calle García Burriel, número 2. (3.046.830/95)
- 43.42. A Nature Herbolane, S.L., local destinado a fabricación de productos de perfumería en calle Géminis, polígono Las Navas II, nave 14. (3.059.259/95)
- 43.43. A don Fausto Gutiérrez Giménez, local destinado a mecanización de piezas en calle Aries, polígono Las Navas II, nave 9. (3.046.658/95)
- 43.44. A Talleres Catalán Zuera, S.L., local destinado a taller de reparación de vehículos en carretera de Huesca, Km. 6,000, del barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.067.899/94)
- 43.45. A doña Remedios Mazo Díez, local destinado a peluquería en calle Castellón de la Plana, número 7. (3.016.629/95)
- 43.46. A Muebles de Cocina J.L., S.L., local destinado a fabricación de muebles de cocina en calle Del Pino, sin número, del barrio de Villamayor. (3.044.290/95)
- 43.47. A don Matías Segura Susán, local destinado a calderería y oficina de perforaciones en polígono Las Navas del barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.039.542/95)
- 43.48. A Araprint, S.L., local destinado a fabricación de muebles de cocina en calle Del Pino, sin número, del barrio de Villamayor. (3.042.835/95)
- 43.49. A Vat Vending Distribución, S.A., local destinado a comercio menor de bebidas, tabacos, maquinaria en polígono Malpica, calle F, núm. 76. (3.042.774/95)
- 43.50. A S.A.T. 2.615 "La Bernardona", local destinado a despacho de venta y sala de almacenamiento de productos fitosanitarios en carretera del Aeropuerto, Km. 5,000. (3.019.803/94)
44. Conceder a los titulares de las actividades que se indican un nuevo plazo improrrogable de treinta días para proceder a la clausura voluntaria de las actividades:
- 44.1. A Congelados Cer, local destinado a panadería-bollería en avenida de América, número 97. (3.011.541/96)
- 44.2. A doña Rosa Davies Jones, local destinado a peluquería en avenida de Madrid, número 154. (3.128.419/91)
- 44.3. A Tersema, S.A., local destinado a fabricación de productos plásticos en polígono Malpica, calle E, número 7. (3.049.773/94)
- 44.4. A don Antonio Cabello Fernández, local destinado a bar en calle San Vicente de Paúl, número 10. (3.166.224/88)
- 44.5. A don Sergio Rubinat Barriendos, local destinado a almacén de maquinaria agrícola en urbanización Conde Fuentes, parcela 13, del barrio de Garrapinillos. (3.025.560/94)
- 44.6. A María de los Desamparados Legaz Otero, local destinado a comercio de fotografía en calle Embarcadero, número 4. (3.148.437/92)
- 44.7. A Transportes Arapack, local destinado a transportes en calle Alejandro Volta, sin número, polígono Cogullada. (3.027.506/91)
- 44.8. A Caballo, S.C., local destinado a bar, denominado "Caballo Blanco", en plaza de San Miguel, número 10. (3.027.514/94)
- 44.9. A Pastelería Berod, S.L., local destinado a pastelería en calle Unce-ta, número 87. (3.051.680/94)
- 44.10. A Madema, S.A., local destinado a taller de carpintería en calle Dalia, números 5-7. (3.092.190/91)
- 44.11. A Enazar, S.L., local destinado a bar, denominado "Gold Deveron", en calle La Paz, número 27. (3.113.835/94)
- 44.12. A Automóviles Zaragoza, S.A., local destinado a taller de reparación de vehículos en calle Castellví, número 6. (3.118.505/90)
- 44.13. A Scott Sportech, S.A., local destinado a comercio mayor de artículos de deporte en carretera de Logroño, polígono El Portazgo, nave 94. (3.028.899/92)
- 44.14. A don Pinturas Ondesa, S.L., local destinado a almacén de pinturas en calle Puente Tablas, números 1-3. (3.028.998/94)
- 44.15. A Super-Primero, local destinado a supermercado en calle La Vía, número 5. (3.051.997/94)
- 44.16. A don Luis Miguel Gómez Chamón, local destinado a venta de muebles en calle Fueros del Trabajo, número 4. (3.107.914/89)
- 44.17. A Galerías Primero, S.A., local destinado a venta de alimentación en calle Avila, número 12. (3.127.071/93)
- 44.18. A doña María Guadalupe Bernal Marcos, local destinado a venta menor de productos alimenticios y no alimenticios en Vía Universitat, 58. (3.000.021/94)
- 44.19. A doña Cecilia López Escribano, local destinado a venta y elaboración de carne en calle Lóbez Pueyo, número 7, puesto 7. (3.011.345/93)

44.20. A don Daniel Bravo Lobera, local destinado a correduría de seguros en calle Cinco de Marzo, número 18, planta 4ª, oficina 3. (3.064.813/94)

Servicio de Medio Ambiente

45. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

45.1. A Aplast, S.A., para recuperación y extrusión de plásticos en polígono Malpica, calle C, parcela 13-A. (671.906/87)

45.2. A Servigrusa, S.A., para taller de reparación de maquinaria propia de construcción en carretera de Logroño, Km. 7,600, polígono Europa II. (639.693/87)

45.3. A doña Carmen Granada Giral, para bar en carretera de Logroño, Km. 4,200, Edificio Aratrans. (582.000/87)

45.4. A Hermanos Beltrán, S.C., para carpintería metálica de madera en calle Don Pedro de Luna, número 70. (785.580/87)

45.5. A don Manuel González Civera, para imprenta en calle Galicia, número 6 (ahora número 7) del barrio de Casetas. (287.772/83)

46. Requerir a doña María Jesús González Gracia, titular de la actividad de bar "Hens", sita en calle Fita, número 9, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.113.880/95)

47. Levantar la orden de clausura temporal del establecimiento denominado pub "El Marqués de Carabás", sito en calle Contamina, número 3, habida cuenta que han sido subsanadas las deficiencias en materia de ruidos. (3.050.499/92)

Proponer a la M.I. Comisión de Gobierno lo siguiente:

Servicio de Ejecución de Planeamiento

48. Aprobar el proyecto de prolongación de sifón de la acequia del plano y ampliación de barandillas en la prolongación de la avenida de Gómez Laguna, redactado por la Sección de Estudios y Proyectos, con un presupuesto de 11.350.377 pesetas. (3.947.318/96)

Proponer a la M.I. Comisión de Urbanismo, y posteriormente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Servicio de Ejecución de Planeamiento

49. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a los intereses municipales por el que se estima el recurso presentado por la junta de compensación del sector 60 del polígono 1, para la anulación de la liquidación de la tasa por prestación de servicios de tramitación de proyecto, correspondiente al proyecto de urbanización del sector 60 polígono 1 del P.G.O.U. (Ribera derecha del Canal Imperial de Aragón, prolongación calle General Capaz, Depósitos Municipales y Ferrocarril Zaragoza-Valencia). (114.170/96)

Servicio de Suelo y Vivienda

50. Requerir a los herederos de don José Castellot Montairón y otra la cesión gratuita de finca, sobrante de vía pública, sita en calle Villacampa. (3.027.100/96)

51. Aprobar inicialmente cesión gratuita en favor del Arzobispado de Zaragoza, de parcela sita en el barrio de Miralbuena, para la construcción de centro parroquial. (3.203.632/95) Vota en contra el Sr. Gaspar.

Servicio de Planeamiento

52. Aprobar con carácter definitivo el proyecto de innecesidad de reparación correspondiente a la unidad de ejecución del área de intervención U-69-10 (San Juan de Mozarrifar), promovido por C.50 S.L.. (3.203.607/95)

53. Denegar la solicitud de aprobación del proyecto de ordenación del Plan especial de unidad de ejecución U-53-3 (San Juan de la Peña). (3.1343.417/93)

54. Declarar la caducidad para la aprobación del Plan especial del área de intervención U-63-10 (Casetas), instado por Copo Inversiones, S.A. y otras. (3.164.178/89)

55. Aprobar con carácter inicial el Plan especial para del área de intervención U-36-6 (Casetas), promovido por B-50 S.L., Promociones. (3.019.134/96)

56. Queda retirado del orden del día para informe de la Secretaría General el dictamen proponiendo aprobar definitivamente el texto refundido de la modificación puntual del Plan especial del área de intervención U-11-3/4/5 (Utrillas), instado por Residencial Parque Bruil S.A. (3.0709 812/95)

57. Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle en parcelas 2 a 22, del A.O.D.R. 5, urbanización Montecanal, instado por Posets, S.A. (3.038.174/96)

58. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo declarar la caducidad del estudio de detalle sobre ordenación de volúmenes en Avenida de Cataluña, número 227, C.B. (3.195.205/95)

59. Quedar enterado del acuerdo de la D.G.A. sobre desestimación del recurso ordinario interpuesto por don Pelayo Martínez Hernández sobre aprobación del Plan especial del Tubo-Plaza de España, promovido por Ornisa. (3.021.395/96)

60. Quedar enterado del acuerdo de aprobación definitiva por la D.G.A. de la modificación del Plan general en polígono San Valero, área 38, del la carretera de Castellón. (3.052.420/96)

61. Resolver la petición de revisión de oficio de actos de diversos actos de aprobación otorgadas por el Ayuntamiento el sector 56.2, solicitada pro don Juan Carlos Urraca Piñeiro y otros. (3.107.281/95)

62. Devolver de avales por obras de urbanización en Ciudad del Transporte en San Juan de Mozarrifar instado por don Fernando Navarro Beorlegui. (3.076.602/95)

63. Aprobar definitivamente el estudio de detalle en A.I. U-36.5/3 (San José), promovido por la Confederación Hidrográfica del Ebro. (3.137.250/95)

Servicios Generales-Contratación

64. Informar de la imposibilidad de acceder a la revisión de previos de las obras de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo Gargallo y camino de la Almozara. (3.0200.052/94)

65. Considerar prorrogado el plazo de finalización de las obras de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta entre camino del Junco y Tercer Cinturón. (3.201.579/95)

66. Considerar prorrogado el plazo de finalización de las obras de remodelación de aceras y servicios en calle Maestro Marquina, Lozano Monzón, Vasconia, Añoa del Busto y renovación de tubería de diámetro 300, en carretera de Valencia e iniciar expediente sancionador. (3.032.719/95)

Se levanta la sesión a la sesión a las 14.20 horas
Zaragoza, 19 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 33.459

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1996.

Se constituye el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, siendo las 13.10 horas, bajo la presidencia del teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo don José Alberto García-Atance Alvira, y con asistencia de los Señores Concejales: don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Antonio Gaspar Galán, y los señores don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José Manuel Oliván García, interventor general; y don Federico Larios Tabuena, secretario general.

Excusan su falta de asistencia la señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda y don Mariano Alierta Izuel.

El presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes por si tiene a bien aceptarlas:

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 25 de marzo de 1996.

1. El Consejo de Gerencia queda enterado del informe emitido por la Secretaría General relativo al ático sito en calle Capitán Portolés, número seis y acuerda declarar lesiva la resolución de la Alcaldía-Presidencia de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco por la que se revocó la anterior del teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por la que se ordenó a la empresa Cotu, Sociedad Anónima, el derribo de obras del levante efectuado en el edificio sito en calle Capitán Portolés, número seis de Zaragoza, así como la incoación del expediente sancionador a la citada empresa por infracción urbanística, todo ello a los efectos establecidos en el artículo ciento tres.dos de la Ley treinta/mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (3.042.910/95)

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo:

Servicio de Licencias de Obras Mayores

2. Conceder licencia de obras:

2.1. A don José Francisco Trasobares Morlanes, en representación de Construcciones Trasobares, S.L., para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Mosén Domingo Agudo, número 3. (3.217.241/95)

2.2. A don Rafael Gámez Lucena, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, calle Febrero, parcela 63. (3.031.804/96)

2.3. A don Julio Gracia Cepero, para construcción de edificio de cuatro viviendas y locales en calle Nuestra Señora del Salz, 37. (3.061.472/95)

2.4. A don Luis Huerta Agustín, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Lucero del Alba, número 12. (3.217.216/95)

2.5. A don José Alberto Ramos Sala, para construcción de vivienda unifamiliar, exenta de plaza de garaje, en calle Aragón, número 5, del barrio de Garrapillos. (3.215.059/94)

2.6. A don Alberto Torres Aguerri, para construcción de vivienda unifamiliar, exenta de plaza de garaje, en calle Pedrola, 30-32. (3.225.550/95)

2.7. A don Julio Viejo Navarro, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Estrómboli, número 22. (3.014.242/96)

2.8. A don Enrique Fatás Onde-Palacio, para construcción de vivienda unifamiliar, exenta de plaza de garaje, en calle Júpiter, núm. 25. (3.023.068/96)

3. Denegar a don José Manuel Marco Chueca licencia de obras para construcción de edificio destinado a vivienda unifamiliar y locales en calle Ramón y Cajal, sin número, del barrio de Casetas. (3.167.461/95)

4. Denegar a don José Antonio Bernad Vela, en representación de Inso-norizantes Pelzer, S.A., licencia de obras para ampliación de nave para almacén en polígono Malpica, calle E, número 36. (3.112.545/92)

5. Quedar enterado de la comunicación previa a la interposición del recurso contencioso-administrativo, efectuada por don Fernando Alfaro Gracia, por desestimación de licencia de modificación de cubierta con destino a trasteros en calle Caballo, número 3. (3.066.200/96)

6. Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados por la instalación solicitada, en los casos que proceda, a los titulares y emplazamientos siguientes:

6.1. A Comunidad de Propietarios de calle Batalla de Pavía, número 1, en avenida de Compromiso de Caspe, angular a calle Batalla de Pavía. (3.033.160/96)

6.2. A don Roberto Galligo Pallarés, en calle Alfonso I, números 13-15. (3.031.060/96)

6.3. A don Francisco Javier Sanmartín Artigas, en calle Burgos, número 2. (3.031.940/96)

6.4. A Estical Zaragoza, S.L., en calle Rioja, número 3. (3.042.880/96)

6.5. A doña Rosa María Hernández Gil, en calle María Auxiliadora, número 48. (3.045.706/96)

6.6. A Estical Zaragoza, S.L., en calle Hermanos Pinzón, angular a calle Unceta. (3.020.485/96)

6.7. A don Rafael Rufo García, en calle Marte, número 48. (3.028.718/96)

6.8. A Construcciones Guadalupe, S.L., en calle Jordana, número 32. (3.040.447/96)

6.9. A Construcciones Guadalupe, S.L., en calle Zapata, 3. (3.040.435/96)

6.10. A Comunidad de Propietarios de calle Nuestra Señora del Salz, número 47, en calle Nuestra Señora del Salz, número 47. (3.033.954/96)

6.11. A Rafer's, S.L., en calle Ventura Rodríguez, 10. (3.031.071/96)

Servicio de Licencias de Actividades

7. Conceder a Cafetería Amazonas, S.C., representada por don Miguel Cabanes Ramfrez, licencia para legalizar la ampliación, acondicionamiento e instalación de local destinado a cafetería, incurso en el grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en plaza de Amazonas, número 10. (3.192.220/95)

8. Quedar enterado de la resolución del gerente proponiendo el archivo de solicitudes de licencias de apertura (calificada) y su posterior traslado a Disciplina Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, artículo 165.2 del Reglamento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 13.7.8 de la Ordenanza Fiscal número 14:

8.1. Expediente 3.129.325/94 de solicitud de licencia de apertura para bar interior en Cámara de Comercio, sito en calle Ortiz de Zárate, sin número, a nombre de doña María del Pilar López Lafuente.

8.2. Expediente 3.142.128/93 de solicitud de licencia de apertura para café-bar en calle Baltasar Gracián, 10, a nombre de don Carlos Arranz Soler.

8.3. Expediente 3.143.387/94 de solicitud de licencia de apertura para café-bar en calle Graus, número 25, a nombre de don Rafael Ruesca Alhajas.

8.4. Expediente 3.145.036/94 de solicitud de licencia de apertura para bar-restaurante en calle Alejandro Oliván, número 10, a nombre de doña Araceli Sebastián Morfioli.

8.5. Expediente 3.158.132/93 de solicitud de licencia de apertura para café-bar en calle Jesús y María, número 43, del barrio de San Gregorio, a nombre de don José Miguel Artigas Belenguer.

8.6. Expediente 3.161.358/94 de solicitud de licencia de apertura para café-bar en calle Cánovas, número 2, a nombre de don César Torrijo Bayona.

8.7. Expediente 3.161.615/94 de solicitud de licencia de apertura para café-bar en calle Francisco de Quevedo, número 10, a nombre de doña María Cristina Robres Elhombre.

8.8. Expediente 3.169.396/94 de solicitud de licencia de apertura para café-bar en calle Estudios, número 10, a nombre de Riglos, S.C.

8.9. Expediente 3.169.410/94 de solicitud de licencia de apertura para peña recreativa, cultural y deportiva en calle Salvador Madariaga, sin número, a nombre de Peña El Rebullo.

8.10. Expediente 3.178.150/94 de solicitud de licencia de apertura para salón recreativa y de juegos en calle Matías Pastor Sancho, bloque 3, local 2, a nombre de doña Yolanda Muniesa Buil.

8.11. Expediente 3.187.893/94 de solicitud de licencia de apertura para café-bar en Vía Hispanidad, número 62, dentro del Colegio Mayor Azaila, a nombre de doña María Begoña Aijón Ribote.

8.12. Expediente 3.188.852/94 de solicitud de licencia de apertura para bar-restaurante en calle Mefisto, número 3, a nombre de Cafetería Mefisto, S.L.

8.13. Expediente 3.190.184/94 de solicitud de licencia de apertura para café-bar en Colegio Santo Domingo de Silo, sito en calle Amistad, a nombre de don Miguel Angel Báez Caravaca.

8.14. Expediente 3.197.471/94 de solicitud de licencia de apertura para bar en club deportivo, sito en calle Cardenal Goma, número 5, a nombre de don Dámaso Longares Longares.

8.15. Expediente 3.201.976/94 de solicitud de licencia de apertura para café-bar en calle Minas, número 19, a nombre de Bar Minas, S.C.

8.16. Expediente 3.212.549/94 de solicitud de licencia de apertura para bar en calle Avila, número 11, a nombre de doña Enriqueta Ibáñez Puigdevall.

8.17. Expediente 3.082.288/94 de solicitud de licencia de apertura para taller de carpintería metálica en calle Monasterio de Siresa, número 31, a nombre de Aramodul, S.L.

8.18. Expediente 3.131.476/94 de solicitud de licencia de apertura para fabricación de contadores y aparatos de medida en carretera de Logroño, Km. 7,600, polígono Europa, número 2, nave 19, a nombre de Sinópticos Floría, S.A.

8.19. Expediente 3.149.623/94 de solicitud de licencia de apertura para fabricación de artículos de ferretería y cerrajería en calle Lugo, número 101, a nombre de don José Antonio Hernández Gimeno.

8.20. Expediente 3.158.627/94 de solicitud de licencia de apertura para fabricación de mobiliario de madera en calle Berenguer de Bardají, número 17, a nombre de don Pedro José Reula Roche.

8.21. Expediente 3.163.887/94 de solicitud de licencia de apertura para tapizado de muebles en calle Séneca, número 71, a nombre de don Luis Miguel Lagunas Asín.

8.22. Expediente 3.174.888/94 de solicitud de licencia de apertura para fabricación de otros artículos N.C.O.P., en calle Azucena, número 13, a nombre de don Victoriano Crespo Sebastián.

8.23. Expediente 3.177.900/94 de solicitud de licencia de apertura para fabricación de somieres en carretera de Castellón, Km. 4,400, polígono San Valero, nave 70-71, a nombre de Somieres Industriales, S.A.

8.24. Expediente 3.178.663/94 de solicitud de licencia de apertura para fabricación de artículos de ferretería y cerrajería en calle Nobleza, número 10, a nombre de don Félix Cameo Martín.

8.25. Expediente 3.178.809/94 de solicitud de licencia de apertura para mayorista de madera y corcho en camino del Vado, sin número, a nombre de Maderas Vitores, S.A.

8.26. Expediente 3.182.829/94 de solicitud de licencia de apertura para confección en serie de toda clase de prendas de vestir en avenida de Madrid, números 7-9, a nombre de Confecciones Anfer, S.C.

8.27. Expediente 3.191.131/94 de solicitud de licencia de apertura para confección de prenda exterior en calle Francisco de Ruesta, número 15, a nombre de Ropages, S.L.

8.28. Expediente 3.191.241/94 de solicitud de licencia de apertura para comercialización de artículos y equipamientos interior y cocina en polígono Malpica, calle A, número 39, a nombre de Menage y Confort, S.A.

8.29. Expediente 3.193.330/94 de solicitud de licencia de apertura para trabajos de fresadora en calle Andrés Benito, número 11, a nombre de don Francisco Lapuente Sebastián.

8.30. Expediente 3.196.609/94 de solicitud de licencia de apertura para venta menor de congelados en calle Monasterio de Siresa, número 6, a nombre de Congelados Lipesca, S.A.

8.31. Expediente 3.202.020/94 de solicitud de licencia de apertura para ingeniería (doméstica y robótica) en calle María Luna, número 11, polígono Actur, nave 5, a nombre de Einsydo, S.L.

8.32. Expediente 3.212.659/94 de solicitud de licencia de apertura para granja porcina en Dehesa Ganaderos, del barrio de Garrapinillos, a nombre de don Julio Torres Martínez.

8.33. Expediente 3.216.130/94 de solicitud de licencia de apertura para comercialización de productos cárnicos y elaboración en calle Iglesia, núm. 2, del barrio de Montañana.

8.34. Expediente 3.217.906/94 de solicitud de licencia de apertura para taller de fotomecánica e impresión de texto en callejón del Diccionario, número 6, a nombre de De Sola, S.L.

9. Dada cuenta de los siguientes dictámenes, el Consejo de Gerencia acuerda remitir estos expedientes a la Secretaría General para que informe sobre las competencias del técnico que suscribe el proyecto:

9.1. Expediente 3.160.289/94. Por el que Iniciativas Industriales Integradas, S.L., solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a venta de confección, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, locales 20 y 21.

9.2. Expediente 3.179.738/95. Por el que Pharma Body, S.L., solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a farmacia, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, local 73, planta baja.

9.3. Expediente 3.122.923/95. Por el que don Bernardo Martínez Romanos solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a agencia de viajes, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, local 40, planta baja.

9.4. Expediente 3.187.400/95. Por el que Camomillo, S.A., solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a venta de confección, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, local 79, planta baja.

9.5. Expediente 3.187.298/95. Por el que Interdiscount Ibérica, S.A., solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a venta de electrodomésticos, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, local 8, planta baja.

9.6. Expediente 3.179.836/95. Por el que doña Eva Azcárate Navarro, solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a herboristería, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, local 70, planta baja.

9.7. Expediente 3.212.911/95. Por el que Moydena Cocinas, S.L., solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a venta de muebles de cocina, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, local 56, planta baja.

9.8. Expediente 3.185.114/95. Por el que Bassano, S.L., solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a venta de objetos para el hogar, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, local 55, planta baja.

9.9. Expediente 3.185.140/95. Por el que doña María Antonia Ferrero Serrano solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a perfumería, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, local 48, planta alta.

9.10. Expediente 3.183.001/95. Por el que Sears Retail Spain, S.A., solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a venta de prendas deportivas, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, local 31, planta baja.

9.11. Expediente 3.034.937/96. Por el que don Lorenzo García Porro solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a venta de alimentación, sito en avenida de Madrid, número 137 duplicado.

9.12. Expediente 3.134.848/95. Por el que hermanos Priego Espinosa solicitan licencia de acondicionamiento de local destinado a cuartos trasteros, sito en calle Mártires de Simancas, número 31.

9.13. Expediente 3.193.240/95. Por el que Helados Italianos Aldo, S.C., solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a heladería, sito en calle Don Jaime I, número 9.

9.14. Expediente 3.191.308/95. Por el que Netosec, S.L., solicita licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a tintorería, sito en avenida de Navarra, Centro Comercial Augusta, local 67, planta baja.

Servicios Generales-Contratación

10. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación y renovación de servicios y calle Sierra Vicor y otras (barrio de La Almozara). (3.014.009/96)

En este momento entra en la sala el señor Atarés.

11. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de las calles Hermanos Gamba, Mosén Andrés Vicente y Sigüés. (3.035.310/96)

12. Informar de la imposibilidad de devolver fianza definitiva de las obras de remodelación de calzada y muro de contención de la calle Zaragoza, del barrio de Juslibol. (3.053.990/96)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

13. Mostrar el parecer favorable a la inclusión del proyecto de pavimentación y renovación de servicios de las calles Cadena, Rincón y Reconquista, en la partida 96.Urb.51113.61500, destinada a remodelación calles Casco Histórico (Plu. 94-28). (3.015.298/96)

14. Dar cuenta del proyecto de urbanización del área de intervención U-57-11 (carretera de Madrid, Km. 315,000), instado por don Víctor Manuel Gómez Izquierdo, en representación de Alcampo, S.A. (3.004.860/96)

15. Mostrar la conformidad con la documentación de replanteo previa a la modificación del proyecto de urbanización Elemento de Sistema General de Comunicaciones del P.E.R.I. Tudor, presentada por don José María Villar, en representación de Sicione, S.A. (3.088.414/93)

Servicio de Planeamiento

16. Desestimar la solicitud de licencia de parcelación urbanística en camino de Miralbueno, instado por doña Amelia Maestre Calvo. (3.108.802/95)

17. Autorizar el acceso directo a aparcamiento subterráneo en calle Jorge Cocci, número 21, a petición de don José López Camín. (3.187.765/95)

Servicio de Casco Histórico

18. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

18.1. Predicadores, número 23. Obras en fachada, fachadas interiores, cubiertas y cosido de grietas. (3.035.026/92)

18.2. Plaza del Portillo, número 2. Derribo del inmueble. (3.076.033/94)

18.3. Méndez Núñez, número 5. Obras en fachadas exteriores e interiores, cubiertas e investigar la situación de la cimentación. (3.174.970/95)

18.4. Villacampa, número 22. Obras en fachadas, cubiertas y fachadas posteriores. (3.059.119/96)

18.5. Predicadores, número 67. Obras en revoco en el medianil izquierdo y fachada principal. (3.059.120/96)

19. Requerir nuevamente la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

19.1. Costa, 4. Adopción de medidas de seguridad. (3.0157.067/90)

19.2. Casta Alvarez, número 55. Derribo del inmueble. (3.201.890/90)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia:

Servicio de Licencias de Actividades

20. Conceder licencia de apertura (calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

20.1. A don Calixto Fernández Diarte, para fabricación de derivados del yeso y escayola en camino Molino del Rey, sin número, del barrio de Casetas. (3.017.410/90)

20.2. A Manufacturas Cirpián, S.C., para fabricación de maquinaria agrícola en calle Paso, número 27, del barrio de Villamayor. (3.022.236/93)

20.3. A Talleres Samuel, S.C., para taller de reparación de automóviles y bicicletas en calle Mariano Baselga, número 4. (3.026.035/93)

20.4. A don Santos Jaime Belío Luesma, para obrador de carnicería-salchichería en calle Francisco de Quevedo, número 19. (3.044.551/94)

20.5. A Distribuciones Giménez Rota, S.L., para comercio mayor de productos lácteos en carretera de Logroño, Km. 8,200, polígono El Olivar, nave 16. (3.046.910/94)

20.6. A doña María Jesús Tello Gracia, para fabricación de plásticos-abcédarios en calle Marqués de Ahumada, número 34. (3.054.749/90)

20.7. A Aranda y Molinos, S.C., para garaje, lavado y engrase de vehículos en calle Venecia, número 2. (3.059.270/91)

20.8. A don Carlos Manuel Crespo Balsas, para taller de mecanizado en calle Berenice, número 39. (3.060.761/90)

20.9. A Distribuciones Hege, S.L., para carnicería y venta de alimentación en calle Vicente Berdusán, número 8. (3.086.955/94)

20.10. A Carburos Metálicos, S.A., para almacén y distribución de gas en camino de los Molinos, número 26. (3.162.476/94)

20.11. A don Ignacio de Pedro Izuzquiza (Zhonc, S.L.), para pub con equipo de música en calle Latassa, número 14. (3.004.159/90)

20.12. A don José Alberto Cantero Arnas, para bar en calle Jardines de la Concordia, número 9. (3.008.800/95)

20.13. A don José Toro Palmero, para café-bar en avenida de San José, número 34. (3.016.987/88)

20.14. A doña Angela Capapé Peña, para cafetería de una taza en calle José Lasheras, número 1, del barrio de Casetas. (3.020.233/93)

20.15. A don Roberto Díaz Vera, para gimnasio-salón de masaje en calle Roger de Flor, número 23. (3.046.503/90)

20.16. A don Miguel Ángel Rodríguez Comino, para bar en calle Felisa Galé, número 37. (3.064.707/92)

20.17. A Maza Sur, S.A., para cafetería-restaurante en calle Eduardo Ibarra, número 4. (3.070.602/91)

20.18. A Costa Blanca, S.C., para cafetería de una taza en calle Augusto Bebel, número 13. (3.072.802/93)

21. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a Autoescuela Almozara, S.L., para autoescuela en avenida de Pablo Gargallo, número 19. (3.028.830/96)

22. Dada cuenta del dictamen proponiendo conceder licencia de instalación a Euroresiduos, Sociedad Anónima, para depósito de seguridad en Acampo Castillo: El señor Berdié pregunta si es preceptivo solicitar informe de la Junta de Distrito de esta zona para informe en base al artículo quince del Reglamento de Participación Ciudadana. El señor Comín hace constar en acta que en el expediente de referencia no figura un informe elaborado por la Dirección del Área de Medio Ambiente de fecha junio de mil novecientos noventa y cinco, informe al que hacen referencia los informes que obran en el mismo. El señor Gaspar dice que no se puede tomar una resolución puesto que no se dispone de toda la documentación. El señor Meroño dice que está a favor de la concesión de la licencia que se solicita porque es el único camino de poder controlar los residuos para los que se destina el vertedero. Por todo ello se acuerda retirar del orden del día el expediente de solicitud de licencia de instalación a Euroresiduos, Sociedad Anónima, para depósito de residuos en Acampo Castillo y remitirlo a la Secretaría General para que informe si es preceptivo informe previo de la Junta Vecinal correspondiente. Incorporar al expediente el informe de la Dirección del Área de Medio Ambiente de junio de mil novecientos noventa y cinco. (3.055.264/93)

Servicio de Medio Ambiente

23. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

23.1. A don José Galera Maroto, para pulido de metales en avenida de Goya, número 47, del barrio de Casetas. (517.757/87)

23.2. A Quirográfica, S.A., para impresión en polígono Argualas, sin número, nave 13. (571.499/87)

23.3. A don Miguel Soro Alcalá, para reparación de maquinaria en calle Baleares, sin número, del barrio de Casetas. (362.460/87)

23.4. A doña María Antonia Llamas Llamas, para café-bar en calle Roger de Flor, número 23. (350.657/87)

23.5. A don Juan Carlos Muñoz Ochagavía, para venta menor de ferretería y reparación de maquinaria portátil en calle Biarritz, 3. (492.700/87)

24. Informar a la D.G.A., que no existe autorización para la realización de vertidos de residuos en la Balsa del Fraile, sita en el barrio de Casetas, a favor de Pirotecnia Zaragoza, S.A. (3.191.211/95)

25. Requerir a Helados Gneiss la obligación de presentar Declaración de Vertido en el plazo de un mes. (3.137.028/95)

26. Requerir a Naif, S.C., titular de la actividad de pub "Naif", sita en calle Méndez Núñez, número 36, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.172.677/94)

27. Levantar la orden de clausura temporal del establecimiento denominado "Mesón El Carmen", sito en calle Hernán Cortés, número 4, habida cuen-

ta que han sido subsanadas las deficiencias en materia de atmósfera. (3.024.941/90)

28. Sancionar a Caixa, titular de la actividad de aparato de aire acondicionado, sito en paseo de Fernando El Católico, número 56, con la clausura temporal del citado aparato de aire acondicionado hasta tanto no se adopten las medidas correctoras en materia de ruidos. (3.111.787/91)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno:

Servicios Generales-Contratación

29. Aprobar el acta de precios contradictorios de la certificación número 3-L. de las obras de apertura de la calle Juanito Pardo hasta calle Once de Julio. (3.058.454/96)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Servicios Generales-Contratación

30. Aprobar la certificación número 21-L y acta de precios contradictorios de las obras de colectores de la margen izquierda del río Ebro y Saica. (3.055.590/96)

31. Informar de la inexistencia de error material en el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se desestimaba la solicitud de diferencia de I.V.A., de la certificación número 5 de las obras de Auditorium. (3.024.932/96)

Servicio de Planeamiento

32. Devolver aval bancario por Plan especial en área de intervención U-54-4 (avenida de Cataluña y camino de Cogullada), a solicitud de Promociones Nueva Villa, S.A. (3.015.237/96)

Se levanta la sesión a las 14.25 horas.

Zaragoza, 30 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Núm. 34.503

PLIEGO de cargos formulado en expediente sancionador incoado por detención de aguas subterráneas en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

Número de expediente: 3315/95.

Denunciante: Personal facultativo.

Denunciado: Promoción Triángulo, S.A. (Paseo de María Agustín, 31, Zaragoza).

Fecha de denuncia: 21 de diciembre de 1995.

El personal facultativo de esta Confederación Hidrográfica denuncia que en la campaña de riegos del año 1995 se ha sobrepasado en 91.200 metros cúbicos el volumen de agua autorizado por el régimen de extracciones del acuífero de La Mancha occidental para el año 1995 ("Boletín Oficial" de Ciudad Real de 27 de enero), con destino al riego de 98 hectáreas en la finca "Casa del Conde", polígono 165, parcela 1, con evidente repercusión en el orden y aprovechamiento del dominio público hidráulico, puesto que el indicado acuífero se encuentra declarado definitivamente sobreexplotado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (BOP de Ciudad Real de 9 de enero de 1995).

Tal actuación implica una infracción prevista en el artículo 108 b) de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 (BOE núm. 189, de 8 de agosto), en relación con la disposición transitoria tercera, apartado cuarto, y tipificada como grave en el artículo 317 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (BOE núm. 103, de 30 de abril), por lo que puede ser sancionado con una multa de hasta 50.000.000 de pesetas (artículo 109 de la citada Ley de Aguas, modificada por la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre; BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y una indemnización de 1.094.400 pesetas (a razón de 91.200 metros cúbicos por 12 pesetas/metro cúbico) en concepto de menoscabo a los bienes de dominio público hidráulico (artículo 323.1 del citado reglamento).

Por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 330 del citado reglamento, modificado por Real Decreto 1.771 de 1994, de 5 de agosto (BOE núm. 198, de 19 de agosto), se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se formulará, sin más trámite, la propuesta de resolución, significándole que la autoridad competente para imponer, en su caso, las sanciones que procedan corresponde al ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, según establece el artículo 322 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 8 de mayo de 1996. — La instructora, Belén Rodríguez Díaz (letrada).

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 33.412

Habiéndose incoado a la empresa Lykosar España, S.L., expediente núm. 1.486/93/69-175 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguri-

dad Social y Empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 22 de mayo de 1996, resolución que es del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 22 de mayo de 1996. — Se ha seguido ante esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo procedimiento sobre devolución por la empresa Lykosar España, S.L., expediente núm. 1.486/93/69-175, de los beneficios en materia de promoción de empleo.

Antecedentes:

Primero. — Que el día 3 de diciembre de 1993 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió a la empresa Lykosar España, S.L., con número patronal en la Seguridad Social 50/10059683 y número de identificación fiscal B-50.549.682, los beneficios establecidos en la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado;

Segundo. — Que por existir interesados comprendidos en el apartado 1.b) del artículo 31 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la misma ley, con fecha 21 de marzo de 1996 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la mencionada empresa la tramitación del procedimiento sobre devolución de beneficios, ya que se estimaba que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no contestó, siendo devuelta la notificación por el Servicio de Correos, y no pudiendo efectuarse la notificación en el domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la LRJ-PAC, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Vistos los artículos 69 y 78 LRJ-PAC; 11.b) y 74.2 del Real Decreto legislativo 1.091 de 1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 18.8.b)4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de noviembre de 1992 (BOE del 18 de noviembre);

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Siendo esta Dirección Provincial competente para exigir la devolución de los beneficios concedidos al amparo de medidas de fomento del empleo o de apoyo a la creación, conforme al artículo 18.8.b)4 de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE de 18 de noviembre) y habiéndose cumplido todas las prescripciones legales, se ha de entrar a examinar la procedencia del expediente tramitado.

Segundo. — La cuestión que se plantea en este procedimiento se concreta en los términos siguientes:

La empresa Lykosar España, S.L., contrató a la trabajadora Isabel Aranz Serrano el día 4 de octubre de 1993, causando baja en la misma el día 21 de septiembre de 1995.

Por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha quedado acreditado que la empresa Lykosar España, S.L., no ha mantenido la plantilla de trabajadores fijos, en cuanto que el trabajador contratado causó baja antes de transcurridos tres años desde su contratación como fijo, sin que se haya procedido a su sustitución en el plazo de un mes; según establece el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, y por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios es por lo que deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas.

Resolución. — En su virtud, esta Dirección Provincial ha resuelto que la empresa Lykosar España, S.L., con domicilio en el polígono de Malpica, número 6, parcela E-9, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), debe reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas en concepto de subvención, incrementada en los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención y a la Seguridad Social el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, con los correspondientes recargos desde la fecha de la contratación.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992 (LRJ-PAC), advirtiéndole que en el plazo de quince días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad en la cuenta provincial número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas. De la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado, se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención.

Se advierte, asimismo, a la interesada que contra la presente resolución puede interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 4 de junio de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 33.413

Habiéndose incoado a la empresa Láser-Joy, S.L., expediente núm. 1.410/93/72-166 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 22 de mayo de 1996, resolución que es del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 22 de mayo de 1996. — Se ha seguido ante esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo procedimiento sobre devolución por la empresa Láser-Joy, S.L., expediente núm. 1.410/93/72-166, de los beneficios en materia de promoción de empleo.

Antecedentes:

Primero. — Que el día 5 de octubre de 1993 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió a la empresa Láser-Joy, S.L., con número patronal en la Seguridad Social 50/1004817 y número de identificación fiscal B-50.541.077, los beneficios establecidos en la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, consistentes en una subvención de 550.000 pesetas por la transformación de un contrato en formación en contrato por tiempo indefinido;

Segundo. — Que por existir interesados comprendidos en el apartado 1.b) del artículo 31 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la misma ley, con fecha 12 de febrero de 1996 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la mencionada empresa la tramitación del procedimiento sobre devolución de beneficios, ya que se estimaba que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no contestó, siendo devuelta la notificación por el Servicio de Correos, y no pudiendo efectuarse la notificación en el domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la LRJ-PAC, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Vistos los artículos 69 y 78 LRJ-PAC; 11.b) y 74.2 del Real Decreto legislativo 1.091 de 1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 18.8.b)4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de noviembre de 1992 (BOE del 18 de noviembre);

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Siendo esta Dirección Provincial competente para exigir la devolución de los beneficios concedidos al amparo de medidas de fomento del empleo o de apoyo a la creación, conforme al artículo 18.8.b)4 de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE de 18 de noviembre) y habiéndose cumplido todas las prescripciones legales, se ha de entrar a examinar la procedencia del expediente tramitado.

Segundo. — La cuestión que se plantea en este procedimiento se concreta en los términos siguientes:

La empresa Láser-Joy, S.L., transformó de formación a indefinido el contrato de la trabajadora Mónica Layunta Sanz el día 23 de agosto de 1993, causando baja en la misma el día 24 de octubre de 1994.

Por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha quedado acreditado que la empresa Láser-Joy, S.L., no ha mantenido la plantilla de trabajadores fijos, en cuanto que el trabajador contratado causó baja antes de transcurridos tres años desde su contratación como fijo, sin que se haya procedido a su sustitución en el plazo de un mes; según establece el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, y por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios es por lo que deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas.

Resolución. — En su virtud, esta Dirección Provincial ha resuelto que la empresa Láser-Joy, S.L., con domicilio en Hernán Cortés, 23-25, de Zaragoza, debe reintegrar al Tesoro la cantidad de 550.000 pesetas en concepto de subvención, incrementada en los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992 (LRJ-PAC), advirtiéndole que en el plazo de quince días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad en la cuenta provincial número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza. De la men-

cionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado, se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención.

Se advierte, asimismo, a la interesada que contra la presente resolución puede interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 4 de junio de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

SECCION SEXTA

CADRETE

Núm. 34.560

José Francisco Lahuerta Saz, en representación de Tapicería Ruiz Lahuerta, S.C., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a tapicería, con emplazamiento en calle Moncayo, 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de diez días hábiles, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, 6 de junio de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CADRETE

Núm. 34.561

Pedro Molina Chico, en representación de Safety Kleen España, S.A., ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a almacén de productos químicos, con emplazamiento en calle Miró, nave 42.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de diez días hábiles, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, 6 de junio de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CASPE

Núm. 34.562

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1996, aprobó las bases por las que se ha de regir el concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Caspe y Chiprana.

Las citadas bases se encuentran en las oficinas municipales a disposición de todos los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOP y en el BOA, y hasta las 15.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Caspe, 12 de junio de 1996. — El alcalde.

LECERA

Núm. 34.564

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de junio, acordó aprobar la modificación núm. 2 de la plantilla de personal, incluyendo una plaza de peón a tiempo parcial y en régimen de derecho laboral temporal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, el expediente de referencia se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De no formularse éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Lécera, 12 de junio de 1996. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LECERA

Núm. 34.565

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de junio, aprobó los padrones de contribuyentes de las tasas de los servicios de basura y alcantarillado correspondientes a 1996.

El expediente queda expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOP, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988.

Lécera, 12 de junio de 1996. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LECERA**Núm. 34.566**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de junio, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1996, suplemento y concesión de crédito extraordinario.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, el expediente de referencia queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOP, plazo en que los interesados legítimos podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De no formularse alegaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo automáticamente.

Lécera, 12 de junio de 1996. — El alcalde, José Chavarría Poy.

MALLEN**Núm. 34.567**

Mario José Gil Cabrejas ha solicitado licencia de actividad para instalar cebadero de ganado porcino, con emplazamiento en el paraje "Zuera", polígono 6, parcela 82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 12 de junio de 1996. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

PIEDRATAJADA**Núm. 34.569**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general referente al ejercicio de 1993, junto con los justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán todas las observaciones que se formulen por escrito, que se examinarán por dicha Comisión, practicándose las comprobaciones necesarias y emitiendo nuevo informe.

Piedratajada, 14 de mayo de 1996. — El alcalde, José María de Sus Pérez.

TAUSTE**Núm. 34.572**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1996, el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos don Juan Ferraz Garanto (con su modificado núm. 1 y anexo núm. 1), para dotación de servicios urbanísticos en calles de Ejea de los Caballeros, San José (II), Colón y Pignatelli, con un presupuesto de ejecución por contrata de 75.288.345 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse alegaciones por los interesados.

Igualmente se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en la licitación de estas obras, el cual queda sometido a información pública por un plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente se anuncia la contratación de las obras de referencia, si bien se procederá a la suspensión del procedimiento de licitación en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el proyecto técnico o pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Tauste.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras de dotación de servicios urbanísticos en calles de Ejea de los Caballeros, San José (II), Colón y Pignatelli.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 75.288.345 pesetas.

5. Garantía provisional: 1.505.767 pesetas.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Tauste (Secretaría General), plaza de España, núm. 1, 50660 Tauste; teléfono 85 49 50, fax 85 50 00.

Fecha límite: Hasta el día anterior al final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Clasificación contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría C. Grupo G, subgrupo 6, categoría C.

8. Presentación de ofertas: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del último anuncio en el BOA o en el BOP, en la Secretaría General del Ayuntamiento (Registro General de Entrada), de 9.00 a 14.00 horas, en días hábiles.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de comisiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: Los gastos correspondientes a la publicación de anuncios en los "Boletines Oficiales" y en otros medios de comunicación social serán por cuenta del adjudicatario.

Tauste, 10 de junio de 1996. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE**Núm. 34.573**

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio 1996 sin que se haya presentado reclamación ni alegación alguna ha quedado aprobado definitivamente, de conformidad con cuanto dispone el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y se procede a su publicación resumido por capítulos:

Crédito extraordinario:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.426.824.

Total crédito extraordinario, 1.426.824 pesetas.

Financiación:

9. Préstamo a medio plazo, 1.426.824 pesetas.

Tauste, 11 de junio de 1996. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE**Núm. 34.574**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 1996 por un importe total de 3.195.013 pesetas, dentro del vigente presupuesto de la Corporación para 1996.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

En caso de no presentarse ninguna el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Tauste, 11 de junio de 1996. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TORRES DE BERRELEN**Núm. 34.575**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1996, ha acordado aprobar inicialmente la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de Torres de Berrellén.

Todo aquel interesado que lo desee podrá consultar la documentación de la referida revisión en el Ayuntamiento, en horas de atención al público, y podrá presentar por escrito las alegaciones y sugerencias que tenga por conveniente durante el plazo de un mes, a contar desde la aparición de este anuncio en el BOP.

Torres de Berrellén, 13 de junio de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

VILLANUEVA DE HUERVA**Núm. 34.576**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por el término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán por escrito las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Villanueva de Huerva, 3 de mayo de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 32.846**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 626 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Ferrer, en nombre y representación de Centro de Distribución y Representación, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 27 de enero de 1996 que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 17 de abril de 1996 de la Dirección General del INEM que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 717/96. — Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 32.847

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 630 de 1996-C, interpuesto por el letrado don Mariano Montaner Gómez, en nombre y representación de Arturo Gálvez Serrano, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 23 de febrero de 1995 de la Sala Segunda del

TEAR que desestima en parte reclamación número 50/161/93 contra comprobación de valor en impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 32.848

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 633 de 1996-C, interpuesto por la letrada doña María Pilar Sangorrín Ferrer, en nombre y representación de María Josefa Sánchez Campos, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución sin fecha del tribunal calificador que resuelve convocatoria del concurso-oposición libre a plazas de operarios de mantenimiento convocada por resolución de la Alcaldía de 31 de octubre de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 32.849

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 635 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de María Pilar Vega Malumbres, contra la Diputación General de Aragón sobre Orden de 18 de abril de 1996 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo que desestima recurso ordinario contra acuerdo de 26 de octubre de 1995 de la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza que deniega solicitud de autorización de apertura de nueva oficina de farmacia en Zaragoza. (Expediente 1/OF/96 COF, Z; 1/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 32.850

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 479 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Corujo Quintero, en nombre y representación de Luis Julio Corujo Martínez, contra el Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) sobre providencia de 1 de marzo de 1996 del tesorero por la que se dispone recaudación ejecutiva por deuda derivada de agua potable, basuras y alcantarillado de calle Madre Puy, 11, 5.º I, de mayo a diciembre de 1990. (Recibos núms. 3467, 3471 y 3444. — Certificación 22 de 6 de febrero de 1996.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 32.851

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 624 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de Coors Brewing Ibérica, S.A, contra el Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) sobre acuerdo de 21 de marzo de 1996 de la Comisión de Gobierno que desestima recurso de reposición contra liquidación número 4 de la tasa de apertura de establecimientos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 32.852

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 623 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de José Fernando Falcó Sierra, contra la Jefatura Provincial de Tráfico sobre reso-

lución que impone sanción por infracción de tráfico en expediente 50/004-15548-8, y resolución de 25 de octubre de 1995 de la Dirección General de Tráfico que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 32.853

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 622 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra la Diputación Provincial de Zaragoza sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de recursos de reposición interpuestos el 23 de mayo y el 16 de noviembre de 1995 contra providencias de apremio por IAE, ejercicio 1994, de oficina sita en Sestrica, y por licencia fiscal industrial, ejercicio 1988, de oficina sita en La Almunia de Doña Godina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 32.854

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 469 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Informáticos de Diseño Gráfico por Ordenador, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 4 de diciembre de 1995 que deniega solicitud de incentivos por contratación de trabajador mayor de 45 años. (Expediente número 3.053/0095/08.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Audiencia Provincial

SECCION CUARTA

Núm. 33.354

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente (número de rollo 149 de 1996):

«Sentencia núm. 311. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1996. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados mencionados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 29 de diciembre de 1995 por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio de cognición seguidos con el número 139 de 1995, sobre reclamación de cantidad, de que dimana el presente rollo de apelación número 149 de 1996, en el que han sido partes: apelante, la actora Basilia Loscos Soler, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Zaragoza, representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, y apeladas la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de José Luis Buendía Dessy, declarados en rebeldía en primera instancia, no comparecidos en segunda, y la codemandada María Pilar Sierra Azlor, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Zaragoza, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don José Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la actora Basilia Loscos Soler, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 29 de diciembre de 1995 por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en los aludidos autos, con costas de la alzada a la apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Javier Solchaga. — Carlos Bermúdez. — Javier Seoane.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la

demandada incomparecida en apelación herencia yacente y herederos desconocidos de José Luis Buendía Dessy, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de esta Sección, en la ciudad de Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 33.359

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 6 de 1996, instado por Comunidad de propietarios del edificio "Astorga", contra Antonio Cuenca Rubio y Eliseo Lasierra Vicente, se ha acordado emplazar a Antonio Cuenca Rubio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma, mediante abogado. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 33.357

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 942 de 1995-D de juicio de menor cuantía, seguidos, como demandante, por Joaquín Martín Tartaj, representado por el procurador don Miguel Angel Alcaraz Martínez y defendido por el letrado don Joaquín Martín Tartaj, siendo demandados Cristina Jiménez Castro, representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado don Jose M. Vial Bueno, y contra Dolores Ana Andrés Lantarón, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don Miguel Angel Alcaraz Martínez, en nombre y representación de Joaquín Martín Tartaj, debo condenar y condeno a Dolores Ana Andrés Lantarón y Cristina Jiménez Castro a que abonen solidariamente a Joaquín Martín Tartaj la suma de 1.623.544 pesetas, y debo condenar y condeno a Dolores Ana Andrés Lantarón a que pague al actor la cantidad de 1.000.000 de pesetas, desestimándola en el resto pretendido, sin especial pronunciamiento en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Dolores Ana Andrés Lantarón, se expide el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 33.362

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 34 de 1993-D de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado don Jesús Barreiro Sanz, siendo demandados Luis Carlos Bernal Lancís y María Teresa Bernal García, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Luis Carlos Bernal Lancís y María Teresa Bernal García, para el pago a dicha parte ejecutante de 715.792 pesetas de principal, más los intereses de la certificación aportada en autos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada María Teresa Bernal García, se expide el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 35.023

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de quiebra necesaria de Antonio Angel Caldero Vera, núm. 289 de 1996-B, promovido por Persianas Quitasol, S.L., Aluzal, S.L., y Ebroalum, S.L., por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 4 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia núm. 11 de las de esta capital, y se ha concedido a los acreedores un plazo de diez días para que presenten a los síndicos designados don Miguel Angel Zalba Guiral, don Jaime

Fernando Tellerías Rodríguez y don Angel Pascual Ramos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los interesados, expido el presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 33.365

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 378 de 1996-A, promovido por La Zaragozana, S.A., contra Modesto Blasco Andía y Carmen Almendro Gallardo, en reclamación de 605.666 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Carmen Almendro Gallardo y Modesto Blasco Andía, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 33.581

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el núm. 413 de 1996, instados por María Pilar Viña Jaquero, representada por la procuradora señora Laguna Broto, contra Esteban Ponce Gómez, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a dicha parte demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 33.370

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de jurisdicción voluntaria sobre guarda y custodia número 273 de 1996-C, en el día de la fecha se ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 6 de junio de 1996.

Su señoría dijo: Que debía estimar y estimaba la solicitud formulada por José Manuel Comeras Andrés y Felisa Diego Borao, y, en consecuencia, concedía a éstos la guarda y custodia provisional de sus nietos menores de edad Cristina y Cristian Comeras Diego, a todos los efectos legales, y sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en posterior pleito declarativo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a José Manuel Comeras Diego y Carmen Quintero Valencia, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 33.440

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 493 de 1995, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Talleres Emiliano Arenaz, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Andrés Tejel, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un camión marca "Volvo", modelo F-12-36, matrícula Z-0522-M. Valoración, 150.000 pesetas.

Un camión marca "Volvo", modelo F-12-36, matrícula Z-9505-M. Valoración, 150.000 pesetas.

Un camión marca "Volvo", modelo F-12-36, matrícula Z-2413-O. Valoración, 250.000 pesetas.

Un camión marca "Volvo", modelo F-12-36, matrícula Z-0213-N. Valoración, 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los vehículos que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 33.446

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 690 de 1993 de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Española de Fundiciones Férricas Aleada, S.A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 6,5), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, cantidad que será ingresada en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario don Fernando Domínguez Zarazaga, en donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de septiembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos silos de arena blanca, de 20 toneladas. Valoración, 50.000 pesetas.
2. Una máquina sopladora "Loramendi". Valoración, 200.000 pesetas.
3. Una máquina sopladora "INFU". Valoración, 200.000 pesetas.
4. Un molino mezclador "TAF". Valoración, 50.000 pesetas.
5. Un silo de 60 toneladas. Valoración, 25.000 pesetas.
6. Un molino de arena "Sopame". Valoración, 50.000 pesetas.
7. Un silo regulador de 20 toneladas. Valoración, 50.000 pesetas.
8. Dos silos de arena regeneración. Valoración, 50.000 pesetas.

Valoración total de dichos bienes: 675.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.202

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de mayo de 1996. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 628 de 1995-A, promovidos por Rosario Mejías Lozano, representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y dirigida por el letrado don Jesús Gómez Pitarch, contra entidad Rovimer, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, en nombre y representación de Rosario Mejías Lozano, debo condenar y condeno a la demandada entidad Rovimer, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 307.573 pesetas, más los intereses legales que correspondan, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y fimo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.358

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1996. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de cognición núm. 830 de 1995-A, instados por Elías Urbez Navarro (DNI 17.700.605), domiciliado en Zaragoza (calle Eduardo Ibarra, 8), representado por la procuradora doña María Pilar García Fuente y dirigido por la letrada doña Beatriz Rubio Mombiola, contra mercantil Zara Macadi, S.L., domiciliada en Zaragoza (polígono Malpica, calle E, parcelas 79-80), y Supermercados M.P., S.A., domiciliada en Zaragoza (avenida de Cesáreo Alierta, 17, 9.º B), en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por la procuradora doña María Pilar García Fuente, en nombre y representación de Elías Urbez Navarro, debo condenar y condeno a las demandadas mercantil Zara Macadi, S.L., y Supermercados M.P., S.A., a que abonen al actor la cantidad de 86.724 pesetas, adeudadas en virtud del contrato de compraventa otorgado en escritura pública de fecha 30 de marzo de 1994 ante el notario de esta capital don Manuel García Granero, con núm. 1.648 de su protocolo, y debo condenar y condeno a la demandada Supermercados M.P., S.A., a que abone al actor la cantidad de 400.100 pesetas, adeudadas en virtud del contrato de compraventa otorgado en escritura pública de fecha 30 de marzo de 1994 ante el notario de esta capital don Manuel García Granero, con núm. 1.648 de su protocolo, con los intereses legales devengados desde la presente interposición judicial, con expresa imposición de costas a las demandadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y fimo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Zara Macadi, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.360

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 888 de 1994-C de juicio ejecutivo, seguidos por Elvira Casanova Usón, domiciliada en Zaragoza (calle Coso, 55), representada por el procurador don Miguel Angel Alcaraz Martínez y dirigida por el letrado don Joaquín Martín Tartaj, siendo demandada Construcciones Crispamar, S.L., domiciliada en Zaragoza (calle Rufas, 1), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancias de Elvira Casanova Usón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Construcciones Crispamar, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 620.030 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y fimo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Construcciones Crispamar, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 33.660**

El magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 571 de 1991 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Menhir Leasing, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Andoni Bilbao Amundarain, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una retroexcavadora marca "Case", modelo 580-K Knu, número de bastidor JJG0005324 y matrícula BI-11920-VE. Tasada en 1.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de remate será de 1.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.º Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria respecto a J. I. Case, S.A., y respecto al demandado Andoni Bilbao Amundarain, a los fines acordados en la resolución dictada en esta fecha en estos autos.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 33.662**

El magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 702 de 1995 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Nissan Financiación, S.A. (entidad de financiación), representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Rafael Barrios Morales, Rafael Barrios Pina y Gloria Dolores Pina Trullenque, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una furgoneta marca "Nissan", mod. "Serena", matrícula Z-1363-AU. Valorada en 900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de remate será de 900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.º Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Se hace constar que sobre dicho vehículo existe reserva de dominio a favor de Nissan Financiación, S.A. (entidad de financiación).

Sirva el presente edicto de notificación en forma a Rafael Barrios Morales, Rafael Barrios Pina y Gloria Dolores Pina Trullenque, para el supuesto de que no pueda notificarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 35.027****Cédula de citación**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 187 de 1996-C se siguen autos de juicio de cognición, en reclamación de la cantidad de 180.553 pesetas, a instancia de Grupo Cruzcampo, S.A., representada por el procurador don Jesús Moreno Gómez, contra Ciriano Marín Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (camino de la Mosquetera, 38, puerta 40) y en la actualidad en paradero desconocido, en cuyos autos se ha acordado citar a Ciriano Marín Ruiz para la práctica de prueba de confesión judicial, para la que se ha señalado la audiencia del día 9 de julio de 1996, a las 10.00 horas en primera citación, y el día 10 del mismo mes de julio, a las 10.00 horas en segunda citación, con apercibimiento de ser tenido por confeso caso de no comparecer a esta última, a celebrar en este Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, núm. 2).

Y para que surta los efectos de citación al demandado Ciriano Marín Ruiz, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 33.204**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 395 de 1996, seguidos a instancia de Multiventa, S.L., representada por la procuradora doña María José Sanjuán Grasa, contra Unificación Textil, S.L., Francisco Alvarez Ruiz y Raúl Gaita González, sobre reclamación de la cantidad de 205.981 pesetas, se ha acordado emplazar por resolución de esta fecha a Francisco Alvarez Ruiz y Unificación Textil, S.L., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en los autos referenciados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, quinta planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la contesten por escrito y con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados Francisco Alvarez Ruiz y Unificación Textil, S.L., mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 33.367**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 802 de 1993, a instancia de José Antonio Condón Torres, representado por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, siendo demandado Francisco Fron Bielsa, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.º Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 12 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso 2.º B, en la calle Sancho Arroyo, sin número, portal 2, de Zaragoza, con una extensión superficial de 87,41 metros cuadrados, que tiene anejos aparcamiento y trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza, al tomo 4.187, folio 55, finca 4.294. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 34.824**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 581 de 1994-D se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Financiaciones,

S.A., Entidad de Financiación, contra María del Carmen Lorén Mediavilla, Juan Manuel Lorén Zapater y Manuela Mediavilla Gargallo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75% de la primera.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.^a Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda centro derecha, letra Q, en la planta baja, o piso primero de la casa núm. 3 del bloque que es parte integrante del bloque núm. 1, en el término de Miraflores de esta ciudad, partida "Llano de la Cartuja Baja", de unos 66 metros cuadrados. Finca núm. 7.640, inscrita al folio 123, tomo 4.234. Valorada en 5.940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 33.205

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238 de 1994-D se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., Entidad de Financiación, contra José Alberto Díez Violade y Marcos Díez Gracia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Un vehículo turismo "Renault 21 GTD 5P", matrícula Z-4365-AL. Valorada en 850.000 pesetas.

El depositario designado en autos es don Francisco Trébol Herrero.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 33.364

En autos de juicio de cognición seguidos al núm. 297 de 1996-C, a instancia de La Zaragozana, S.A., contra Víctor Martínez Graus y Josefina Graus García, sobre cognición, se dictó la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. — Secretaria doña María Pilar Lacasa Claver. — En Zaragoza a 1 de abril de 1996. — Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastateado y copias simples, regístrese en el juicio de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a La Zaragozana, S.A., y en su nombre al procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y la forma previstos en la ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Víctor Martínez Graus y Josefina Graus García, a quienes se emplazará en legal forma para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días improrrogables comparezcan, contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

En cuanto al primer y segundo otrosí digo se tienen hechas las manifestaciones en el mismo contenidas. Y respecto al tercer otrosí, que los autos quedan sobre la mesa del proveyente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma; doy fe.»

En resolución de fecha 5 de mayo se acuerda proceder al emplazamiento de los demandados mediante edictos, que se publicarán en el BOP y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Víctor Martínez Graus y Josefina Graus García, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 33.442

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 917 de 1995-D se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Jesús Javier Sayas Etxezarraga, María del Carmen Etxezarraga Comas y Luis Sayas Buil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.^a Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados de los señalamientos acordados, dado su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa en nuda propiedad de las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza):

Rústica. — Campo de regadío sito en Pinseque, partida del "Corral", del término municipal de Pinseque (Zaragoza), de cabida 74 áreas 36 centiáreas. Linda: al norte, con Prado del Rey; sur, con Mariano Gracia; este, con finca del Ayuntamiento de Pinseque, y oeste, con Prado del Rey. Inscrita al tomo 1.407, folio 210, finca núm. 4.976. Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad en 350.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío sito en Pinseque, partida "Barragán-Roza", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: al norte, con Prado del Rey; sur, con Ignacio Bul y José García; oeste, con Gregorio García Sánchez, y oeste, con Quintín Sayas García. Inscrita al tomo 969, folio 42, finca número 3.005. Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad en 100.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío sito en Pinseque, partida "Barragán", de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: al norte, con herederos de Luis Sayas Garrido; sur, con rasa; este, con Cirilo Sangrós, y oeste, con camino de la Posesión. Inscrita al tomo 969, folio 50, finca número 3.007. Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad en 300.000 pesetas.

Rústica sita en el término municipal de Pinseque, en la partida "Granja de Clavería", de 536 cepas, con una superficie de 6 cuartales 2 almudes y 84 varas cuadrados, equivalente a 16 áreas. Linda: al norte, con monte; sur, con camino de Longares, y saliente y poniente, con monte del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.225, folio 143, finca núm. 4.164. Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad en 125.000 pesetas.

Rústica. — Olivar en tres partes sito en Pinseque, en la partida "Molino del Rey", de cabida 1 cahíz, o sea, 57 áreas 21 centiáreas. Linda: al norte, con Prado del Rey; este, con Cirilo Sangrós; sur, con Angel Sangrós, y oeste, con Prado del Rey. Inscrita al tomo 1.164, folio 145, finca 3.681. Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad en 150.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío con 1.080 cepas, sito en Pinseque, partida "Granja de Clavería", de 32 áreas de superficie. Linda: al norte, con monte; sur, con camino de Longares, y saliente y poniente, con monte de Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.164, folio 222, finca núm. 3.719. Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 33.207

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 369 de 1996-C de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a la demandada María Visitación Pastor Alonso, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despaçada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 243.246 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 120.000 pesetas.

La descripción de los bienes objeto del embargo es la siguiente:

1. La parte legal del sueldo que la demandada perciba como empleada en Safa, S.A., Farmacéutica Aragonesa, con domicilio en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 8).
2. Los saldos y depósitos que la demandada ostente en Ibercaja y CAI de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación

Núm. 33.208

En el procedimiento de juicio ejecutivo núm. 25 de 1995-C seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra María Asunción Franco Marco y María Teresa Correas Benavides, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza, don Luis Pastor Eixarch, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 25 de 1995-C, promovidos por Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito (CIF F-50.011.501), con domicilio en Zaragoza (calle San Voto, 8), representada por

el procurador señor Turmo Coderque y dirigida por el letrado señor Navarro Salas, contra María Asunción Franco Marco y María Teresa Correas Benavides, declaradas en situación de rebeldía procesal, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Asunción Franco Marco y María Teresa Correas Benavides, y con su producto, entero y cumplido pago a Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 1.992.578 pesetas en concepto de principal, más los intereses y costas, que prudencialmente se fijan en 500.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de las demandadas se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Teresa Correas Benavides, extiendo y firmo el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 33.209

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de mayo de 1996. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 193 de 1996-A, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Domingo Pérez Martín, representado por el procurador don Serafín Andrés Laborda y bajo la dirección del letrado don Pablo Manuel Féliz Blasco, y de otra, como demandado, Agapito España Chacón, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Agapito España Chacón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Domingo Pérez Martín de la cantidad de 542.714 pesetas de principal, más los intereses legales y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Agapito España Chacón, se expide el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

Núm. 33.368

En virtud de lo acordado por don José Luis Morales Ruiz, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud, en autos de menor cuantía número 139 de 1996, seguidos ante este Juzgado a instancia de Federico Urzaiz Sáenz, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Manuel López Monge, en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a los demandados para que en el término de diez días comparezcan en forma, con abogado y procurador, en los citados autos, con apercibimiento, de no hacerlo, de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de Manuel López Monge, expido la presente en Calatayud a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 33.369

Don Francisco Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita número 8 de 1996 ha recaído sentencia de fecha 28 de mayo de 1996 cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 28 de mayo de 1996. — Vistos y examinados por don Francisco Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ejea de los Caballeros y su partido, los presentes autos de justicia gratuita número 8 de 1996, interpuesta por Marina Hernández Galé, representada por el procurador don Angel Navarro y asistida de la letrada doña Lucía Solnas, contra Chasyr, S.A. (Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores), declarada en situación de rebeldía procesal, siendo parte el señor abogado del Estado, y...

Fallo: Que debía declarar y declaraba el beneficio de justicia gratuita para poder litigar en la reclamación de cantidad a formular frente a Chasyr, S.A., en favor de Marina Hernández Galé.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Secretaría de este Juzgado en el término de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Chasyr, S.A. (Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores), en situación de rebeldía procesal, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles a partir de su publicación en el BOP, expido el presente en Ejea de los Caballeros a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Francisco Javier Frauca Azcona. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 34.542

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 411 de 1996, instados por Carmen Alvaro Jiménez y Beatriz Lahoz Cortés, contra Texpilmer, S.C., Mercedes Andreu Pérez y María Pilar Ripa Izquierdo, en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 9 de julio próximo, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Texpilmer, S.C., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.377

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 249 de 1996, seguidos a instancia de Pedro Cebrián Pérez, contra Enrique Joven García, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 95 cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Enrique Joven García, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de 475.694 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmi-go, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Enrique Joven García, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 34.544

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 348 de 1996, instados por José María Roy Juste, contra Esluvica, S.A., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 11 de julio próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Esluvica, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 34.977

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 302 de 1996, instados por Concepción García Luna, contra Esluvica, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1996, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Esluvica, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 34.541

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 162 de 1996, a instancia de Pilar Pescador Gil, contra Pavimentos Gutiérrez, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 2 de junio de 1996 providencia cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta; se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos y se decreta la ejecución de la misma. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo, a las 12.10 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Pavimentos Gutiérrez, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 33.374

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 197 de 1996, a instancia de Miguel Angel Luzón Martínez, contra Transportes Jesús Gimeno, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Transportes Jesús Gimeno, S.L., a que abone a Miguel Angel Luzón Martínez la cantidad de 430.747 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora en los conceptos que engloban que tengan naturaleza salarial.

No ha lugar a hacer pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Transportes Jesús Gimeno, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 33.376**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 216 de 1996, a instancia de Miguel Angel Román García, contra Aragonesa de Mantenimiento, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Angel Román García contra Aragonesa de Mantenimiento, S.A., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la demandada a readmitirlo en su puesto de trabajo o a indemnizarle en la suma de 220.200 pesetas, con abono en ambos casos de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido. No ha lugar a hacer pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 4895000065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Aragonesa de Mantenimiento, S.A., libro el presente en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 33.378**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 857 de 1995, ejecución número 102 de 1996, a instancia de Laura Sancho Moreno, contra Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante Laura Sancho Moreno y Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., condenando solidariamente a las demandadas a que abonen a la actora los salarios dejados de percibir hasta esta fecha, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 122.512 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Ibercomidas, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 33.120**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 120 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Martín Garcés Ramos, contra Omega 59, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 13 de marzo de 1996 dictada en el proceso núm. 14 de 1996, seguido a instancia de Martín Garcés Ramos, contra Omega 59, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 181.832 pesetas, más 18.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los tra-

bajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Omega 59, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 33.122**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 280 de 1996, a instancia de Francisco Javier Gregorio Bernal, contra Santos Metálicas y Cementos, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por Francisco Javier Gregorio Bernal contra Santos Metálicas y Cementos, S.L., por la que ha de declararse improcedente el despido, y condeno a la empresa Santos Metálicas y Cementos, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia la empresa podrá optar entre la readmisión del trabajador, con el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 28 de febrero de 1996 hasta que le sea notificada la sentencia, a razón de 4.887 pesetas diarias, o al abono de la cantidad de indemnización de 112.401 pesetas, más una cantidad por los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 28 de febrero del año 1996 hasta que le sea notificada la sentencia, a razón de 4.887 pesetas diarias, de acuerdo con lo previsto en el número 1 del artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Santos Metálicas y Cementos, S.L., con domicilio en polígono de Malpica, parcela 102, nave A, 50016 Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 33.123**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 117 de 1996, sobre pensión de jubilación, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Wilde-2, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 22 de enero de 1996 dictada en el proceso núm. 511 de 1995, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Wilde-2, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 110.286 pesetas, más 11.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Wilde-2, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 33.142**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 167 de 1996, a instancia de la Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Fundiciones Metálicas, S.A., sobre prestación por accidente, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Mutua de Accidentes de Zaragoza, debo condenar y condeno a la empresa demandada Fundiciones Metálicas, S.A., a abonar a dicha entidad la cantidad de 19.485 pesetas, cuyo pago, si la referida empresa resulta declarada insolvente, habrá de realizarlo a la Mutua actora el Instituto Nacional de la Seguridad Social, absolviendo a José Andreu Grao de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la

interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Fundiciones Metálicas, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 33.143

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 114 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Angel López Calpe, contra Agustín Martínez Andrés, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 8 de marzo de 1996 dictada en el proceso núm. 50 de 1996, seguido a instancia de Angel López Calpe, contra Agustín Martínez Andrés, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 707.386 pesetas, más 70.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado Agustín Martínez Andrés y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 33.144

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 115 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Antonio Pérez Bona, contra Geval, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 7 de marzo de 1996 dictada en el proceso núm. 45 de 1996, seguido a instancia de Antonio Pérez Bona, contra Geval, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.044.834 pesetas, más 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Geval, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.550

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 412 de 1996, a instancia de Silvana Mirvic, contra Asociación Deportiva Baloncesto Femenino Zaragoza y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 17 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Silvana Mirvic, contra Asociación Deportiva Baloncesto Femenino Zaragoza y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de julio próximo, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Asociación Deportiva Baloncesto Femenino Zaragoza, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida de Cesáreo Alierta, número 101, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — SALAMANCA

Núm. 33.111

Cédula de notificación

En los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 155 de 1996, a instancia de Pedro Izquierdo Santa Cruz, contra la empresa Copase, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Autos núm. 155 de 1996. — Sentencia número 214 de 1996. — En Salamanca a 3 de junio de 1996. — Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón González Clavijo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de esta ciudad y su provincia, los autos núm. 155 de 1996, seguidos sobre reclamación de cantidad, a instancia de Pedro Izquierdo Santa Cruz, siendo demandada la empresa Copase, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Pedro Izquierdo Santa Cruz, condeno a la empresa Copase, S.L., a abonarle la cantidad de 436.979 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, el que deberá ser presentado ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación de comparecencia o por escrito.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — José Ramón González Clavijo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Copase, S.L., cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que contra dicha sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Valladolid, el que deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles desde notificación.

Si la recurrente fuera la empresa demandada, deberá depositar el importe de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3704/000/65/155/96, así como la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta, presentando el resguardo en este Juzgado en el momento de la interposición, pudiendo sustituirse el primero de los depósitos mencionados por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista y debiendo efectuarse, en su caso, los depósitos de forma separada y acreditarse por resguardos diferentes, y que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados de este Juzgado.

Salamanca a tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial